EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 5 de noviembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

C. E. SALINAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

Folio 3.098. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil doscientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: Doña Graciela Zulema Muñoz de Salinas, casada, titular de la libreta cívica númer oochocientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete, domiciliada en la calle Caseros núme o setecientos cincuentay uno, dedicada a los quehaceres del hogar; doña Haydée Elena Garrasino de Salinas, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica número ciento dieciocho mil doscientos treinta y cinco, domiciliada en la Avenida Santa Fe número mil doscientos noventa y uno: doña Susana Elisa Muñoz de Carretto, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica número ochocientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos cincuenta y ocho; don Luis Arturo Moreira, comerciante, casado, titular de la libreta de enrolamiento número trescientos veintidós mil veintiocho, domiciliado en la calle Montes de Oca número quinientos cuarenta y tres; don Gumersindo Eugenio García, soltero, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos dos mil seiscientos ochenta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos siete; don Oscar Teodoro Temboury, comerciante, casado titular de la libreta de enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil ochenta y uno; don Jorge Alberto Antonio Carretto, abogado, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatrocientos diez mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos cincuenta y ocho; don Alfredo León Salinas, comerciante, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatrocientos veintiún mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Caseros número setecientos cincuenta y uno, y don César Luis Salinas, comerciante, casado, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos setenta y tres mil trescientos ochenta, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil doscientos noventa y uno; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo los dos últimos nombrados, además, en el carácter de únicos y universales herederos declarados en la Sucesión de doña Luisa Manuela Rey de Salinas, carácter éste que se justificará más adelante. — Y los Comparecientes en los respectivos caracteres invocados, Dicen: Que el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, conjuntamente con la señora Luisa Manuela Rey de Salinas, y por acta privada, constituyeron la sociedad "C. E. Salinas" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, como continuadora de los negocios sociales de la Empresa "Sucesión de César E. Salinas" ,haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, sobre balance realizado el día primero de mayo de mil novecientos sesenta. — Que dicha acta de constitución y el pertinente proyecto de estatuto, fueron sometidos a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación, en el expediente de la Inspección General de Justicia número siete mil seiscientos trece del año mil novecientos sesenta y uno, donde corrida la tramitación administrativa y legal pertinente, se aprobaron los mismos y se autorizó el funcionamiento de la Sociedad por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil ciento veinticinco de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Que habiendo fallecido la señora Luisa Manuela Rey de Salinas, su juicio sucesorio tramitó en los Tribunales de esta Capital Federal, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número veinte, Secretaría número cuarenta, donde he tenido a la vista el expediente respectivo, doy fe, surgiendo del mismo: Que a fojas doscientos cuarenta y seis, se dictó la correspondiente Declaratoria de Herederos; a fojas doscientos sesenta y uno se hizo manifestación de bienes, dejándose constancia que los bienes que componen el acervo sucesorio, excepto los muebles de uso, habían sido incorporados a la sociedad "C. E. Salinas" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y q e a fojas doscientos sesenta y tres se dictó el auto declarando a la sucesión exenta del pago del mpuesto sucesorio, actuaciones que copiadas literalmente, y por el orden enunciado, dicen: "Buenos Aires, julio trece de 1961. — Autos y Vistos Para dictar declaratoria de herederos en estos autos, de los que resultan 1º) Que con la partida de fojas 228 se comprueba el fallecimiento de Da. Luisa Manuela Rey de Salinas, ocurrido el día 22 de febrero de 1961. — 2º): Que a fs. 32 se dictó declaratoria por la cual se declaró que por deceso de don César Emiliano Salinas son sus herederos sus legítimos hijos don César Luis y don Alfredo León Salinas y Rey, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a Da. Luisa Manuela Rey de Salinas como cónyuge supérstite. — 3º): Que con los diarios y recibos dt fs. 239 a 242 se ha justificado haberse efectuado la publicación de edictos ordenada, sobre cuyo resultado certifica el actuario a fs. 243 vta. — 4º): Que el representante de la Dirección General Impostiva y el Sr. Agente Fiscal en sus dictámenes que anteceden, están conformes en que se dicte declaratoria de herederos en estos autos. — Por ello y lo dispuesto por el art. 3.565 del Código Civil declaro en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Da. Luisa Manuela Rey de Salinas son sus herederos sus legítimos hijos don César Luis y don Alfredo León Salinas y Rey, únicas personas que se han presentado en autos a hacer valer sus derechos. — Téngase por garantido el pago del impuesto sucesorio con los bienes de la sucesión. — Cese la intervención del Sr. Agente Fiscal. — Rep. la foja. — Diego L. Barroetaveña. — Hay un sello que dice: "Diego L. Barroetaveña". — "Señor Juez: Hago manifestación _ Acompaño documentos - Pido nuevo pase a Impositiva. — Jorge A. Carretto, por los herederos César Luis y Alfredo León Salinas, con domicilio constituido en Cangallo 1479, 3º B, en autos: "Salinas, César Emiliano, s|sucesión, a V. S. digo: I — Que como se dijera ya al promover la sucesión de doña Luisa Manuela Rey de Salinas (ver fs. 229 vta. punto 5º) el importe total de su hijuela en la sucesión de su esposo, excepto los muebles de uso, fue incorporado a "C. E. Salinas, S. A. C. e I.". — Esa circunstancia se acredita con la copia del acta constitutiva de esa Sociedad, certificada por escribano, que acompaño, de donde resulta —además— que "los saldos acreedores con que figuran los señores Alfredo León Salinas, César Luis Salinas y Sra. Luisa Manuela Rey de Salinas, han sido ajustados en un todo de acuerdo con la cuenta particionaria aprobada en los autos sucesorios de don César Emiliano Salinas". — Se acompaña también copia de ese balance, autenticado igualmente por escribano público. — II — Que, de tal manera y como la referida sociedad anónima —autorizada por resolución 2.125 del 6-X-61 dictada por el Excmo. señor Ministro de Educación y Justicia y cuya fotocopia autenticada por Escribano Público se adjunta — se halla afectada al pago del Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes (T. O. 1960-decr. 9.749-60), el único bien afectado en sucesorio al pago del impuesto a la herencia, son los muebles de uso recibidos por la Sra. Rey de Salinas de la sucesión de su esposo (ver fs. 214). — No obstante que, por tratarse —precisamente— de muebles de uso, los recibidos por la de cujus han disminuido su valor con el transcurso del tiempo, bajo juramento los estimo en la misma suma por la que le fueron asignados, esto es, en pesos cuarenta y tres mil doscientos quince m|nal. ($ 43.215 m|n.). — III — Que en consecuencia y dado que, como lo manifiesto también bajo juramento, la causante no ha visto acrecentado con otros bienes su patrimonio, no dejando otros objetos de valor, sean muebles o inmuebles, títulos o acciones, alhajas, etc., ni poseía depósitos bancarios, sea a su nombre o de terceros, estos autos se han puesto, de conformidad con lo requerido a fs. 248 por el Sr. Apoderado Fiscal, en condiciones de liquidar el impuesto a la herencia. — Quiera V. S. por tanto, tener presente lo expuesto, ordenar la agregación de la documentación acompañada y pasar estas actuaciones nuevamente a la Dirección General Impostiva, que es justicia. — Jorge A. Carretto. — Hay una estampilla. — Hay un sello que dice: "Jorge A. Carretto, Abogado. — C. Civ. Tº VIII, Fº 551. C. Sup. Lº VIII, Fº 137, Prov. Bs. As. Tº 10, Fº 58, Matr. Proc. Nº 4180". — "Buenos Aires, noviembre quince de 1961. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente, declárase a la presente sucesión exenta del pago del impuesto sucesorio y hágase saber que deberá abonarse el de justicia. — Diego L. Barroetaveña". — Es conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que a efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la Sociedad Anónima motivo de esta escritura, protocolizando en este Registro los Estatutos y demás piezas legales de la misma, me solicitan transcriba el Acta constitutiva de la Sociedad, la que contiene los Estatutos, el Balance efectuado al primero de mayo de mil novecientos sesenta y la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, que obran respectivamente de fojas uno a nueve, fojas quince a fojas veintisiete del expediente número siete mil seiscientos trece, año mil novecientos sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia mencionado ut-supra, el que certifico tener a la vista, siendo del siguiente tenor: "Acta constitutiva de C. E. Salinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, a las diez horas del día dieciséis del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle José María Moreno Nº 351 las personas que al final suscriben, quienes luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter comercial e industrial. — La misma se denominará "C. E. Salinas" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y se regirá por el estatuto que a continuación se transcribe: Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de C. E. SALINAS. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) A la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de automotores y rodados, sus carrocerías, repuestos y accesorios, maquinarias y herramientas para su fabricación y servicio mecánico, explotación de talleres mecánicos y del mismo modo en todo lo concerniente a máquinas e implementos agrícolas y artículos del hogar; — b) A la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles en general y toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro o fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas: adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos y representaciones, otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, Provinciales y Municipales, y en general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes o en los presentes estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cincuenta series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, y serán de tres clases, a saber: a) Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción, acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción, y acciones preferidas. — Quedan emitidas las primeras veinte series, que serán: las series 1º a 5º inclusive, de acciones Ordinarias de la clase "A" de cinco votos, y las series 6º a 20º de acciones Ordinarias de la clase "B" de un voto. — Las acciones restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones Ordinarias de la clase "A" y "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, está facultada la asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior, y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan, y se inscribirán en el Registro Público de Comercia, previa publicación de edictos durante el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. — Se enunciará como capital autorizado el de Cincuenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 % de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; — b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que al efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Las integraciones de acciones podrán realizarse de algunas de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluídas las legales; — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; — c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre lo establecido en el último Inventario y Balance; — d) Por conversión de debentures; — e) en dinero efectivo; — f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 10º: En las futuras suscripciones de acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan, y en proporción al monto de acciones de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto

19621105

en el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de un solo tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. — El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del Síndico, y por lo menos, una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo remplace tendrá al igual que los Directores un voto, y voto decisivo en caso de empate. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social diez acciones de la sociedad. — Artículo 12º: Las artibuciones del Directorio son: a) Designar de su seno un Presidente, el que ejercerá la representación y firma de la sociedad, sin perjuicio de que si el Directorio lo considera necesario designe además a dos Directores para que obliguen a la sociedad firmando en forma conjunta; — b) Administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuota a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros; tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y porvinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositado en descubierto y extender depósitos, retirar títulos, acciones y valores caucionarlos; girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar en el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o negocios, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) expedir cartas de crédito; e) celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas, y de estos estatutos; k) adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) resolver todo aquello que no estando previsto en los estautos no compita a las asambleas generales; m) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; n) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; p) convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) presentar anualmente a la asamblea general, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las autorizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma y oportunidades que considere convenientes; t) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto, el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) fijar las condiciones de las emisiones que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco, o las que se dicten en adelante. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 13º: Los directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por un Director, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y "ad-referendum" de la Asamblea. — La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Título IV. — De Las Asambleas. — Artículo 14º: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción Ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción Ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos pactados, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos, las acciones Ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reservas. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 30 de abril de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones Ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva la asamblea para creación del Fondo de Reserva. — Artículo 19º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º: La disolución de la sociedad tend á lugar al término de la duración de la sociedad, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; 3) será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) será pagado el dividendo a las acciones Preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Título VIII. — Acciones de Fundador. — Artículo 21º: Con arreglo a lo que disponen los artículos 292, inc. 4º) y 321 del Código de Comercio, se reconoce a los fundadores o iniciadores de la sociedad, señores César Luis Salinas y Alfredo León Salinas o a sus derechos habientes, el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado fijado en el artículo 4º, por partes iguales, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos, de un voto o preferidas según se emitan, enteramente libradas de cargo y pago en la medida y proporción que se opere la suscripción del capital autorizado y hasta que alcance la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El valor equivalente de esas acciones, que se registrará como activo nominal con la denominación de "Acciones de Fundador", se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo con cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias". — Seguidamente se procedió a suscribir el capital emitido por m$n 20.000.000.—, de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Acciones clase "A". — Acciones clase "B". Alfredo León Salinas 17.500. — 55.000. — César Luis Salinas — 17.500. 55.000. — Luisa Manuela Rey de Salinas 10.000. — 22.500. — Graciela Zulema Muñoz de Salinas 100. — Haydée Elena Garrasino de Salinas 100. — Susana Elisa Muñoz de Carretto. — 100. Luis Arturo Moreira 1.000. — Gumersindo Eugenio García 1.000. — Jorge Alberto Antonio Carretto 100. — Oscar Teodoro Temboury 100. — 45.000. — 135.000.—, lo que determina un capital de m$n. 18.000.000. — Los señores Alfredo León Salinas, César Luis Salinas y Sra. Luisa Manuela Rey de Salinas realizan sus integraciones con los saldos de m$n. 3.700.000, m$n. 5.100.000 y m$n. 2.137.754.08 respectivamente, que poseen al treinta de abril de mil novecientos sesenta en el fondo de comercio que gira en plaza con el nombre de "Sucesión César E. Salinas", de cuyos negocios la sociedad se constituye en continuadora con efecto retroactivo a esa fecha, siendo por cuenta de la sociedad anónima las operaciones a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta. — El citado balance firmado por todos los constituyentes y certificado por Contador Público, forma parte integrante de esta acta. — Los saldos acreedores con que figuran los señores Alfredo León Salinas, César Luis Salinas y Sra. Luisa Manuela Rey de Salinas, han sido ajustados en un todo de acuerdo con la cuenta particionaria aprobada en los autos sucesorios de don César Emiliano Salinas. — El resto de los accionistas integran el 10% del capital suscripto en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a los efectos del cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio. — A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos del estatuto, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en cuatro el número de aquéllos. — Los elegidos para Directores fueron los señores: Alfredo León Salinas, César Luis Salinas, Luis A. Moreira y Gumersindo Eugenio García, y en carácter de Síndico titular el Dr. Jorge A. Carretto y como Síndico suplente el señor Oscar T. Temboury. — Seguidamente se procedió a distribuir los cargos en el Directorio, resultando electo para Presidente el señor Alfredo León Salinas. — Acto contínuo y con arreglo a las disposiciones de los artículos 292 inciso 4º) y 321 del Código de Comercio y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los estatutos, y teniendo en cuenta la suscripción de capital efectuada en este acto corresponde entregar liberado el saldo del capital emitido o sea un total de m$n 2.000.000.—, en la siguiente forma: 2.500 acciones Ordinarias clase "A" y 7.500 acciones ordinarias clase "B", que totalizan m$n — 1.000.000, a cada uno de los señores Alfredo León Salinas y César Luis Salinas. Por último se resolvió autorizar a los señores Alfredo León Salinas, César Luis Salinas y Jorge Alberto Antonio Carretto para solicitar en forma conjunta o individualmente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o del mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de la denominación de la sociedad si fuera observada y solicitar su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se levantó el acto siendo las doce horas del día y mes arriba mencionados. — Entre líneas: "para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento". Vale. — Luisa M. Rey de Salinas. — C. Salinas. — L. A. Moreira. — Alfredo L. Salinas. — G. M. de Salinas — Haydée G. de Salinas. — Oscar T. Temboury. — G. M. García. — Susana E. M. de Carretto. — Jorge A. Carretto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Luisa Manuela Rey de Salinas, César Luis Salinas, Luis Arturo Moreira, Alfredo León Salinas, Oscar Teodoro Temboury, Graciela Zulema Muñoz de Salinas, Haydée Elena Garrasino de Salinas, Gumersindo Eugenio García, Susana Elisa Muñoz de Carretto y Jorge Alberto Antonio Carretto, a quienes conozco, y han sido puestas en mi presencia — Conste. — Buenos Aires, 16 de enero de 1961. — Carlos A. Duval. — Hay un sello que dice: "Carlos A. Duval. Escribano". — "Balance de transferencia de "Sucesión César E. Salinas" a César E. Salinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial 1º|5|1960. — Activo. — Disponibilidades. — Caja y Bancos: 611.978.69. — Créditos. Cuentas Corrientes: 3.765.074.09. — Sucesión C. Salinas: 380.524.0[illegible]. — Deudores varios: 113.201.90. — Obligaciones a cobrar: 4.738.024.— 8.996.824.02. — Bienes de Cambio: — Mercaderías: 1.037.888.21. — Inversiones. — Títulos y Acciones: 31.348. — Bienes de uso. — Propiedades: 10.263.142.30. — Máquinas y Equipos: 279.191.93. — Unidades de Servicio: 1. — Muebles y útiles: 438.580,05. — 10.980.865,28. — Cargos Diferidos. — Seguros en Vigencia: 101.795,85. — Intereses pagados por adelantado: 161.852.83. — Impuestos pagados por adelantado: 35.098.— 298.746.68. — Total de activo: 24.957.650,88. — Pasivo: — Deudas. — Cuentas a pagar: 1.953.032.33. — Señas: 983.100. — Obligaciones a pagar: 3.610.000. — Cuentas Corrientes: 5.323.775,19 — Remuneraciones extraordinarias a empleados: 170.396.10. — Inst. Nac. de Remuneraciones: 782.726.27. — César L. Salinas: 261.443,14. — Alfredo L. Salinas: 195.225.60. — 13.279.698,63. — Previsiones. — Reserva Ley Nº 11.729: 377.960.60. — Reserva sdo. A. Comp. 88.641.98. — Reserva para Impuestos: 273.595,59. — 740.198,17. — Cuenta de Accionistas. — Luisa M. Rey de Salinas: 2.137.754,08. — César Luis Salinas: 5.100.000. — Alfredo León Salinas:

3.700.000. — 10.937.754,08. — Total: 24.957.650,88. — Luisa M. Rey de Salinas. — C. Salinas. — Alfredo Salinas. — C. M. de Salinas. —Oscar T. Tembouꞏry. — Haydée G. de Salinas. — L. A. Moreira. — G. M. García. — Susana E. M de Carretto. — Jorge A. Carretto. — Gabriel Gachassin, Contador público. — Hay un sello. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Luisa Manuela Rey de Salinas, César Luis Salinas, Luis Arturo Moreira, Alfredo León Salinas, Oscar Teodoro Tembouꞏry, Graciela Zulema Muñoz de Salinas, Haydée Elena Garrasino de Salinas, Gumersindo Eugenio García, Susana Elisa Muñoz de Carretto y Jorge Alberto Antonio Carretto, a quienes conozco y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 16 de enero de 1961. — Carlos A. Duval. — Hay un sello que dice: "Carlos A. Duval. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Oct. 1961. — Visto el expediente Nº 7.613|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad C. E. Salinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad C. E. Salinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 16 de enero de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15) y se tendrá en cuenta lo indicado a fojas catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.125. — Luis R. Mackay". — Es copia fiel de sus originales, doy fe; como de que en la precedente transcripción del balance, se ha tenido en cuenta lo indicado a fojas catorce vuelta del expediente. Y los comparecientes terminan diciendo: a) Que a los efectos que hubiere lugar, incluso el impositivo, ratifican en un todo la escritura del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que pasó al folio dos mil doscientos veinticuatro de este mismo Registro cuatrocientos setenta a mi cargo, y que por ante mí, el autorizante, otorgó el señor Jorge Alberto Antonio Carretto, dejando protocolizada la documentación inherente a la Sociedad Anónima "C. E. Salinas" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, transcriptas precedentemente. Y b) Que me solicitan les expida testimonio de la presente a los efectos respectivos. — Leída y ratificada firman por ante mí, como acostumbra a hacerlo, de todo lo que doy fe. — G. M. Salinas. — C. Salinas. — Oscar T. Tembouꞏry. — Alfredo Salinas. — G. E. García. — L. A. Moreira — Haydée G. de Salinas. — Susana E. M. de Carretto. — Jorge A. Carretto. — Está mi sello. Ante mí: J. Lucasovsky. — Concuerda con la escritura matriz, que pasó ante mí, al folio tres mil noventa y ocho del Registro cuatrocientos setenta y a mi cargo, doy fe. — Jacobo Lucasovsky (Escribano). — Entre líneas: Público. Vale.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.680.— e. 5|11-Nº 30.574-v.5|11|62

MAROTTA INMOBILIARIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.260. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público, comparecen los señores Armando Pascual Marotta, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad número trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y tres, despachante de Aduana, casado en primeras nupcias con doña María Esther la Salvia, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos, de esta Ciudad; Carlos Washington Domingo Marotta, argentino, de treinta años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve, industrial, casado con doña Lidia Ema Faag, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número mil novecientos cuarenta y uno de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Enzo Armando Marotta, argentino, de veintiocho años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos diecisiete mil ochocientos noventa, comerciante, casado con doña Elida Gloria Messore, domiciliado en la calle Agrelo cuatro mil trescientos cincuenta y siete, de esta Ciudad; Julio César Marotta, argentino, de veinticinco años de edad, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos diecisiete mil ochocientos noventa y uno, médico, soltero, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil quinientos noventa y cinco, de esta Ciudad; Luis María Marotta, argentino, de veintidós años de edad, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres; empleado, soltero, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos ochenta y tres de esta Ciudad; Carlos Alberto Matías Bence, argentino, de cincuenta y cinco años de edad ,con Cédula de Identidad número ochocientos veintitrés mil ciento ochenta y nueve, médico, casado con doña Delicia Elida Spinosa, domiciliado en la Avenida Quintana número setenta, de esta Ciudad; Rafael Pisani, argentino, de cincuenta y dos años de edad, con Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y nueve, industrial, casado con doña María Sayous, domiciliado en la calle Drummond número setecientos cuarenta y seis, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Toribio Massera, argentino, de cincuenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad número novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintinueve, industrial, casado con doña Juana Saggese, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento treinta y seis, de esta Ciudad; Gustavo Adolfo Faag, argentino, de sesenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad número novecientos treinta y dos mil ciento ocho, industrial, viudo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad; Miguel Messore, argentino, de sesenta años de edad, con Cédula de Identidad número ciento once mil veintiuno, odontólogo, casado con doña Elda Pisani, domiciliado en la calle Valle número doscientos setenta y ocho de esta Ciudad; Rafael Antonio Ravalli, argentino, de cincuenta y un años de edad, con Cédula de Identidad número setecientos doce mil ciento sesenta y nueve, constructor, casado con doña Matilde Leonor Addesso, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen número ochocientos cincuenta, de esta Ciudad; Vicente Baselice, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Contador Público, casado con doña Sara Ilde Ferrero, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil seiscientos noventa y ocho, de esta Ciudad; Angel Sabino Cordovero, argentino, de cuarenta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula quinientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve, Contador Público, casado con doña Elcira Haydée Ferrero, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos nueve, de esta Ciudad; Juan Alberto Diéguez, argentino, de treinta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, Contador Público Nacional, casado con doña Carmen Arboleya, domiciliado en la Avenida del Trabajo número dos mil cincuenta y dos de esta Ciudad; Carmelo Carluccio, argentino, de treinta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y seis, empleado, casado con doña María E. Bruno, domiciliado en la calle Lemos número veintinueve de esta Ciudad; y Alfredo Luis Mosso, argentino, de treinta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno, Contador Público Nacional, casado con doña Esther Mónica Lacabanne, domiciliado en la calle Castelli número doce de esta Ciudad; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por Acta del cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Marotta Inmobiliaria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", presentándose a fojas quince del expediente caratulado "Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, Expediente número quince mil setecientos ochenta, Sociedad Marotta Inmobiliaria, S. A.", solicitando la personería jurídica. — Que previa documentación en trámite de práctica y aceptación de las modificaciones aconsejadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número nueve mil setecientos diez del catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos se autorizó para funcionar como Sociedad Anónima a la nombrada Sociedad. — Que en consecuencia por este acto en cumplimiento de las prescripciones legales elevan a escritura pública el Estatuto aprobado con las modificaciones aceptadas cuyo texto es: Estatuto: Capítulo Primero. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Queda constituida la Sociedad "MAROTTA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que se regirá por los presentes Estatutos y disposiciones legales vigentes. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias, depósitos o simples representaciones en cualquier punto de la República o del exterior. — Artículo Tercero: El término de duración de la Sociedad será de noventa años a contar desde el momento de suscribir el Acta Constitutiva, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, a): toda clase de operaciones inmobiliarias, adquisición por compra o permuta, venta total o fraccionada o por el sistema regido por la Ley de Propiedad Horizontal de inmuebles de cualquier característica que sean, administrar o dar en administración como locadora, sub-locadora, locataria o sublocataria respecto de propiedades propias y|o ajenas; proyectar y realizar por cuenta propia o de terceros, por administración directa propia o por convenciones con terceros, toda clase de construcciones civiles, industriales y electromecánicas, obras públicas y privadas y demás rubros afines; proyecciones, direcciones y asesoramientos técnicos de obras de ingeniería y arquitectura; como así también a la fabricación, comercialización, industrialización, importación y exportación, al por mayor o menor, de toda suerte de artículos de la industria de la construcción, máquinas, moldes, equipos, herramientas en general necesarias a tal industria en todos sus ramos afines, anexos y conexos, que se relacionen con el móvil social. — Artículo Quinto: A efectos del cumplimiento del objeto social y mediante el solo requisito que sus actos se encuadren directa o indirectamente con él, la sociedad podrá otorgar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enunciados por el artículo ochocientos seis y por los incisos pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y realizar cualquier operación que el Directorio considere conveniente con particulares, sociedades o bancos oficiales o no, aceptando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos. — Capítulo Sgundo: Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El Capital Autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, constituido por doscientas series de mil acciones cada serie, o sean doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las cuarenta primeras series han sido suscriptas en el acto de la fundación e integradas en efectivo en un diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas en el momento y forma que el Directorio lo determine, haciendo constar las resoluciones pertinentes en escrituras públicas que se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En igual forma se procederá, cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el Capital Social, el que podrá elevarse hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, y cada vez que el Directorio resuelva una emisión del mismo. — Sin embargo, no podrá enunciarse como Capital Autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Séptimo: Las cuarenta primeras series de acciones emitidas en el acto constitutivo son al portador de la clase "A". — Las series pendientes de emisión correspondientes al Capital Autorizado, podrán ser: nominativas o al portador, y ordinarias de la clase "A" y|o "B", o preferidas, según lo determine el Directorio. — Las acciones provenientes de futuros aumentos de capital, podrán ser también de cualesquiera de los tipos enunciados precedentemente, según lo resuelva la Asamblea en cada caso. — Cuando la Asamblea o el Directorio dispongan nuevas emisiones o constituir futuros aumentos de capital, según corresponda, con acciones ordinarias de la clase "A" y "B" simultáneamente, deberán mantener la proporción existente de cada clase. — La única distinción entre ambas clases de acciones ordinarias 'A" y "B", consistirá en que a las de la clase "A" le corresponderán cinco votos por cada acción, mientras que a las de las clase "B" les corresponderá solamente un voto por acción. — En todos los casos un mismo título puede representar más de una acción, y mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, deben expedirse a nombre individual y no al portador. — Las acciones llevarán la firma del Presidente o la del Vice-Presidente en forma indistinta y la de un Director; o la de dos Directores; o la de un Director y un Apoderado; además de los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Todo aumento de Capital y toda emisión de acciones, serán hechos públicos durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias y|o preferidas que se emitan, en proporción a las que poseyeran, sin distinción de clase dentro de cada categoría, excepto cuando se emitan simultáneamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a las ya existentes, en cuyo caso los accionistas tendrán preferencia para suscribir a prorrata de las que posean dentro de cada clase. — Dentro de los quince días inmediatos siguientes a la última publicación, los accionistas podrán hacer valer su derecho de preferencia para la suscripción de acciones que se emitan. — Para el caso de emisión de acciones de cualquier clase y categoría, podrá omitirse la publicación cuando se disponga emitir acciones para pago de dividendos exclusivamente. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial a que se alude precedentemente. — Artículo noveno: Las acciones suscriptas serán integradas en la forma y época que determine el Directorio, pudiendo resolver además si lo considerase conveniente, que la integración se efectúe total o parcialmente en especies, quedando los accionistas obligados hasta el pago total de las acciones suscriptas. — Hasta tanto éstas no estén íntegramente pagadas, no se admitirán ni reconocerán transferencias, salvo autorización previa del Directorio. — En caso de mora, el Directorio podrá demandar judicialmente al accionista por la integración de las acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo décimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual, acumulativo o no, según se establezca en la emisión, pudiendo adjudicárseles además una participación adicional de hasta el veinte por ciento del dividendo que se resolviera distribuir a las acciones ordinarias; no tendrán derecho a voto ni concurrirán a formar quórum en las asambleas, salvo en caso de que se les adeudare la utilidad correspondiente a una anualidad y mientras subsistiere la mora, en cuyo caso gozarán del derecho a un voto en las asambleas. — Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución de su capital en caso de liquidación, después de cubrirse el pasivo incluso los gastos de liquidación. — Con las limitaciones de lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, las acciones preferidas podrán ser rescatadas con un aviso previo de noventa días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal, más una prima de hasta veinte pesos moneda nacional cada una. — Las primas de rescate se abonarán con utilidades líquidas y realizadas. — En caso de resolverse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatar. — Capítulo tercero. — Del Directorio. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros, designados por la asamblea general de accionistas, la que podrá también optar por nombrar de uno a nueve miembros suplentes que reemplacen al director o directores titulares cuando el Directorio deba incorporarlos en ausencia, por cualquier motivo o renuncia de los mismos. — Los suplentes serán incorporados en el orden que fueron elegidos, reemplazando a los titulares temporalmente, terminando sus mandatos cuando éstos reasuman sus funciones o en la fecha que se reuna la Asamblea General Ordinaria más próxima. — Los directores durarán un año en sus funciones y hasta que la Asamblea General de Accionistas nombre a los reemplazantes, podrán ser reelectos y deberán depositar a la orden de la sociedad, como mínimo, doscientas acciones, las que no podrán ser enajenadas o gravadas mientras duren en sus funciones. Siendo múltiple el Directorio, nombrará anualmente de su seno, a los que deberán ejercer el cargo de presidente y vicepresidente. — Artículo duodécimo: El Directorio se reunirá cada vez que el presidente lo juzgue necesario o lo solicite un director o el síndico, y sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros; las resoluciones deberán adoptarse con el voto favorable del mínimo establecido para integrar el quórum, es decir, por mayoría absoluta. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En las reuniones del Directorio podrán sus miembros hacerse representar por otro director mediante autorización especial, que se otorgará por simple carta poder. — Artículo décimo tercero: En caso de no poder el Directorio celebrar sesión por deficiencia de quórum, el presidente, o en su defecto el vicepresidente o cualquier director, citará a los directores por telegrama colacionado a sus respectivos domicilios, para que concurran a la sesión a celebrarse y no concurriendo, someterá la cuestión o cuestiones a tratarse a la decisión de una asamblea extraordinaria de accionistas, pudiendo en tal caso cualquiera de los directores, solicitar su convocatoria al

Directorio. — Artículo décimo cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su director, o siendo múltiple el Directorio, de su presidente o vicepresidente en forma indistinta. — Quedando asimismo establecido que ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida también, individual o indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial; b) Promover y constituir en el país o fuera de él, sociedades comerciales de cualquier naturaleza y especie, suscribiendo total o parcialmente el capital de ellas y convenir con las mismas o con particulares la unión de sus intereses o la cooperación para la mejor realización de los fines sociales; c) Nombrar de su seno un director delegado que, representando al Directorio, ejercerá las facultades ejecutivas que específicamente el Directorio le delegue, debiendo dar cuenta de su misión a éste en la primera oportunidad o cuando le sea requerido; d) Nombrar gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, cuando los haya, dentro o fuera del país, cargos rentados en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la dirección y administración de la sociedad. — Siendo rentados dichos cargos, la remuneración será ratificada por la asamblea general, a cuyo referéndum quedará igualmente librada la remuneración asignada al o a los directores y a los gerentes cuando la elección de los mismos recaiga en miembros del Directorio; e) Convocar las asambleas ordinarias y las extraordinarias, y presentar anualmente la memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, al treinta y uno de mayo y el informe del síndico, al que previamente deberán ser sometidos aquellos para que dictamine antes de ser presentados a la asamblea general; proyectar la distribución de utilidades líquidas y realizadas, y de los fondos de reserva, pudiendo declarar dividendos provisorios, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio; f) Las especificaciones precedentes se entenderán como meramente enunciativas y no como limitativas, requiriendo para su ejecución la sola resolución favorable del Directorio de la Sociedad. — Artículo décimo quinto: Llevarán la firma del director único, o la del presidente y la del vicepresidente; o la del presidente o vicepresidente y un director; o la de dos directores: las escrituras, los contratos, sean instrumentos públicos o privados, las convenciones documentos que importen obligación con los Bancos nacionales, provinciales, municipales, privados o mixtos, así como los otorgamientos de mandatos generales o especiales, de comercio o judiciales, inclusive los destinados a absolver posiciones en juicio, representación ante el fuero laboral con los alcances del artículo treinta y cinco de la Ley doce mil novecientos cuarenta y ocho, como así cualquier otra clase de documentación. — Quedan exceptuados de estas normas, los cheques y todo documento destinado a extraer fondos de la Sociedad en los Bancos, los que podrán ser firmados, también por un director y un apoderado, o por dos apoderados, o por el presidente o el vicepresidente en forma individual e indistinta. — En cuanto a los depósitos, y endosos de cheques, a tal fin, bastará la sola firma de un director cualquiera o un apoderado. — La sola firma del director delegado bastará en cuanto fuere necesario, para todos aquellos actos que sean consecuencia o estén encaminados al ejercicio y cumplimiento de los fines para los que se hubiera resuelto su designación. — La correspondencia, los recibos, cartas de pago y descargo, podrán ser firmados por cualquier director, gerente, apoderado o firma habilitada al efecto. — Los apoderados judiciales podrán actuar a sola firma en la esfera de sus mandatos. — Artículo décimo sexto: Los directores serán remunerados con una suma que no podrá exceder del veinticinco por ciento de los utilidades netas de cada ejercicio, la que será fijada por la asamblea general. — Esta suma será repartida entre todos ellos, en la proporción que determine el Directorio. — Artículo décimo séptimo: La asamblea general ordinaria nombrará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, los que podrán ser reelectos, percibiendo la remuneración que fije la asamblea. — Capítulo cuarto. — De las asambleas. Artículo décimo octavo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se celebrarán a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, y con una anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones del artículo décimo tercero de los estatutos deben ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Toda asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse dentro de los treinta días posteriores al fijado por la primera citación. — Artículo décimo noveno. — Toda clase de asambleas, incluso las que deben tratar los asuntos determinados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda; adoptándose las resoluciones en todos los casos con la mitad más uno de los votos presentes, computados de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: El director único, o el presidente del Directorio, o el vicepresidente, o un director en su caso, presidirá la asamblea con voz y voto, salvo en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio; en ausencia de ellos presidirá la persona que designe la asamblea por mayoría de votos. — Quien presida la asamblea tendrá doble voto en caso de empate. — De las deliberaciones y resoluciones se dejará constancia en el libro de actas que firmarán el presidente, el síndico y dos accionistas designados por la misma. — Artículo vigésimo primero: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la Caja Social sus acciones, o el certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta-poder dirigida al presidente de la Sociedad. Cada acción da derecho a los votos indicados en el artículo séptimo de estos estatutos, con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: En todo lo demás, referente a las asambleas generales, se adopta sin modificaciones el sistema del Código de Comercio. — Capítulo quinto. — Ejercicio social y destino de las utilidades. — Artículo vigésimo tercero: El ejercicio social se clausurará el treinta y uno de mayo de cada año; los inventarios, balances y las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguiente: a) El dos por ciento por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración del o de los directores y síndico, la fijación de cuyo monto, lo mismo que las de los directores-gerentes, queda librada a lo que resuelva la asamblea; c) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas, con prioridad en el orden de pago al acumulativo atrasado si existiere, con respecto al fijo en el ejercicio; d) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y preferidas, correspondiéndoles a estas últimas, el porcentaje adicional dispuesto según las condiciones de emisión; o el aludido saldo tendrá el destino que la asamblea por sí, o a propuesta del Directorio resuelva darle. — Artículo vigésimo cuarto: Los dividendos se pagarán dentro del ejercicio en que fueron sancionados, en la época que disponga la asamblea, pudiendo ésta delegar al Directorio tal facultad; pasados tres años de su disponibilidad, los que no fueren reclamados prescribirán en favor de la Sociedad. — Artículo vigésimo quinto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que hubiera suficientes utilidades líquidas y realizadas, debidamente comprobadas por balances efectuados y verificados según los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo sexto. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo sexto: En los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio, la Sociedad será liquidada por el último Directorio, el que deberá llenar su cometido bajo la vigilancia del síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá en el orden y forma siguientes: a) Se cubrirá totalmente el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) De haber remanente, será reintegrado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) De haber remanente, será reintegrado total o parcialmente en forma proporcional, el capital de las acciones ordinarias sin distinción de clase; d) De haber remanente, se pagará el dividendo fijo establecido para las acciones preferidas, calculado hasta el momento de haber puesto a disposición de los tenedores el reintegro del capital; e) Y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, correspondiéndoles a estas últimas el porcentaje adicional dispuesto según las condiciones de emisión". — El acta de constitución provisoria corriente de fojas uno a nueve del mencionado expediente, celebrada el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre todos los comparecientes a esta escritura establece en su parte final: "Puesto a consideración de los presentes, éstos aceptan en todas sus partes y por unanimidad tanto en general como en particular, el proyecto de estatutos transcripto precedentemente, quedando por lo tanto aprobado y adoptado. — De inmediato, y a los efectos de ratificar lo dispuesto en la parte pertinente del artículo sexto, se procede a la emisión y suscripción de las cuarenta primeras series de acciones ordinarias, de la clase "A", por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional, las que resultan así suscriptas: 1: señor Armando Pascual Marotta: cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos; 2: señor Carlos Washington Domingo Marotta: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 3: Enzo Armando Marotta: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 4: señor Julio César Marotta: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 5: señor Luis María Marotta: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 6: señor Carlos Alberto Matías Bence: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 7: señor Rafael Pisani: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 8: señor Toribio Massera: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 9: señor Gustavo Adolfo Faag: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 10: señor Miguel Messore: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 11: señor Rafael Antonio Ravalli: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; 12: señor Vicente Baselice: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 13: señor Angel Sabino Cordovero: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos: 14: señor Juan Alberto Diéguez: dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; 15: señor Carmelo Carluccio: mil doscientas cincuenta acciones, o sean ciento veinticinco mil pesos, y 16: señor Alfredo Luis Mosso: mil doscientas cincuenta acciones, o sean ciento veinticinco mil pesos. — Las cuarenta series suscriptas de acuerdo con la nómina precedente, quedan integradas en este acto por cada suscriptor en el diez por ciento, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central. — A continuación, en cumplimiento del artículo undécimo de los estatutos, se procede a la elección del primer Directorio. Considerado previamente el número que comprenderá, se resuelve por unanimidad fijarlo en el número de cuatro miembros titulares. — Acto seguido son electos por unanimidad, para cubrir los cargos, los siguientes señores: Carlos Alberto Matías Bence, Alfredo Luis Mosso, Juan Alberto Diéguez y Carmelo Carluccio, quienes aceptan los cargos conferidos. — En cuanto a los cargos de síndico titular y síndico suplente, se propone a los señores Vicente Baselice y Angel Sabino Cordovero respectivamente, para cubrirlos, lo que es aprobado por unanimidad, aceptando los nombrados los cargos con que fueron designados. — A su vez en este acto, el Directorio nombrado resuelve por aclamación nombrar de su seno al señor Carlos Alberto Matías Bence para ocupar el cargo de Presidente, y al señor Alfredo Luis Mosso para el cargo de Vice-Presidente. — Ambas personas nombradas, agradecen la designación y aceptan sus respectivos cargos, quedando en consecuencia el Directorio así formado: Presidente, Señor Carlos Alberto Matías Bence; Vice-Presidente, Señor Alfredo Luis Mosso; Directores Titulares, Señores Juan Alberto Dieguez y Carmelo Carluccio. — Síndico Titular, Señor Vicente Baselice; y Síndico Suplente, Señor Angel Sabino Cordovero. — En este estado y por unanimidad, se resuelve por todos los presentes autorizar y facultar ampliamente a los señores: Carlos Alberto Matías Bence, Alfredo L. Mosso, Juan Alberto Dieguez y Vicente Baselice, para que actúen en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, a efectos de realizar todas las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los Estatutos Sociales adoptados y a aceptar o contestar las reformas, observaciones, agregados y modificaciones que fueren exigidas por la Inspección General de Justicia y las autoridades competentes, tramitar la obtención de la personería jurídica, así como también realizar todos los demás actos y firmar todos los instrumentos necesarios para que la Sociedad quede constituida, se inscriba en el Registro Público de Comercio y funcione legalmente. — Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, y siendo las veintiuna horas, firman todos los presentes. — Entre líneas: "a tal fin" Vale. — Armando P. Marotta. — G. A. Faag. — C. W. D. Marotta. — Miguel Messore. — Enzo Armando Marotta. — Rafael Antonio Ravalli. — Julio César Marotta. — Vicente Baselice. — Luis María Marotta. — A. S. Cordovero. — Carlos Alberto Matías Bence. — J. A. Dieguez. — Rafael Pisani. — Carmelo Carluccio. — Toribio Massera. — Alfredo Luis Mosso". — A fojas trece se agrega boleta de depósito por Cuatrocientos mil pesos. — Finalmente a fojas veintitrés se agrega copia actenticada del decreto que dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Sep. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.780|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marotta Inmobiliaria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Marotta Inmobiliaria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 4 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nro. 9.710". Todo lo Relacionado y Transcripto concuerda y es copia fiel de sus respectivos originales que tengo a la vista. — En la forma especificada dejan definitivamente constituida la Sociedad "Marotta Inmobiliaria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Y yo el autorizante dejo constancia que en pago del impuesto fiscal respectivo se abona en el corresponde de esta escritura la suma de Veinticuatro mil pesos correspondientes al seis por mil sobre los cuatro millones que corresponde a las cuarenta primeras series de capital suscriptas en el acto de la fundación e integradas en efectivo en un diez por ciento. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Armando P. Marotta. — Carlos W. Marotta. — Enzo Armando Marotta. — Julio C. Marotta. — Luis María Marotta. — Carlos A. M. Bence. — Rafael Pisani. — Toribio Massera. — G. A. Faag. — Miguel Messore. — R. A. Ravalli. — Vicente Baselice. — Angel S. Cordovero. — Juan Alberto Dieguez. — Carmelo Carluccio. — Alfredo L. Mosso. — Está mi sello. Ante mí: Jorge A. Liddle. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro dieciséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de Ley numerados correlativamente del novecientos catorce mil trescientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: diecisiete, Enzo, argentino, de, Mosso, comercio, operación, nuevas, proporción, omitirse, treinta, incluso, debiendo, ejecución, primera, fijo, quinientos, pesos, modificaciones. — Vale. — Jorge A. Liddle. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia. — Entre líneas: cincuenta. Vale. — Jorge A. Liddle, (Escribano). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.080.— e.5|11-Nº 30.581.v.5|11|62

CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano público autorizante, comparecen don George Endicott Putnan, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL", cuyos estatutos se encuentran íntegramente transcriptos en este registro con fecha dos de enero del año próximo pasado al folio uno del protocolo perteneciente a ese año. — El cargo que desempeña el compareciente resulta de la primera asamblea general de accionistas del veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y de las actas de Directorio número veinte de la misma fecha y número veintidós del veinticinco de enero del año actual, que transcriptas en sus partes pertinentes se encuentran al folio siete mil seiscientos once de fecha veintiocho de agosto del año corriente. — La modificación de estatutos a que se refiere esta escritura, surge del acta de la primera asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, de la cual una copia se encuentra agregada en el expediente

número doce mil quinientos diecinueve|uno|sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, del cual surgen también las reformas que a dicha acta introdujera la citada Inspección, la nómina de accionistas y la autorización por el Poder Ejecutivo Nacional que transcriptas íntegramente y por su orden dicen así: "Primera Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de marzo de 1961, reunidos los accionistas de Corporación Financiera de Boston Sociedad Anónima Financiera y Comercial, firmados a fojas 23 del presente libro, en las oficinas de la sociedad, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 559, se lleva a cabo la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada para el día de la fecha. — Señor presidente: Señores accionistas, se encuentra presente la totalidad del capital social, con quince accionistas presentes, en la siguiente forma: Diez accionistas por sí y cinco accionistas por poder, con derecho a 92.033 votos, según consta en el registro respectivo. — Habiéndose hecho las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial y pasada la comunicación del caso a la Inspección General de Justicia, siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos, declaro abierta esta Asamblea General Extraordinaria de accionistas sin la presencia del Inspector de Justicia. — Pongo a consideración el primer punto del orden del día, que dice: "Consideración y resolución sobre modificación del artículo 3º, inciso 3 y 7 de los estatutos, según proyecto que está a disposición de los señores accionistas. — Hago presente que la modifacición propuesta está destinada a satisfacer un requerimiento de la Inspección General de Justicia, relacionado con la interpretación que ella hace de nuestras operaciones. — Como en el texto propuesto por el Directorio hay un agregado, procedo a dar lectura al artículo 3º en su totalidad, para que la decisión de los señores accionistas recaiga sobre todo el artículo: "La sociedad tiene por objeto: 1) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones financieras con cualquier persona de derecho público o privado, sociedad o asociación, entidad u organización civil o comercial, del país o del extranjero, existente o que se constituya en el futuro. — 2) Promover, desarrollar, participar o tomar intervención directa o indirectamente en operaciones comerciales, marítimas o de minerías, así como importaciones o exportaciones de bienes muebles o semovientes, mercaderías, productos o maquinarias y prestar su asistencia financiera para facilitar su realización. — 3) Iniciar, fundar, ingresar o participar en empresas, sociedades, sociedades accidentales o de participación, ya sean ellas del país, o de cualquier parte del mundo, respetando las disposiciones legales vigentes, con expresa exclusión de las operaciones de capitalización y ahorro, así como las de crédito recíproco y de fondos de inversión, dedicándose preferentemente al descuento de prendas usando a este fin los fondos que perciba del público bajo su propia responsabilidad por el capital e intereses de los mismos. — 4) Adquirir, transmitir, negociar, guardar en cartera, gravar o disponer de cualquier tipo de acciones, debentures, bonos, letras de tesorería, títulos o valores y cuotas de capital o participaciones en otras empresas, sociedades o fondos de inversión. — 5) Adquirir todo o parte del activo, la llave, los derechos materiales o inmateriales, industriales, comerciales o intelectuales de cualquier persona, entidad, firma, fondo de comercio, sociedad u organización y hacerse cargo de todo o parte de su pasivo o de sus obligaciones. — 6) Financiar la licitación, contratación, adjudicación o ejecución de obras, trabajos, adquisiciones o suministros para cualquier rama de la administración pública, nacional, provincial o municipal o entes autárquicos. — 7) Actuar por cuenta de terceros como gerente, representante, comisionistas o consignatarios de los negocios que se le encomienden. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá: Comprar, vender, permutar o transmitir toda clase de bienes, créditos o derecho materiales o inmateriales, patentes, marcas o licencias de explotación y ceder o transferir los mismos, dar y tomar hipotecas o prendas con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real y extinguir o transferir los mismos, actuar como garante endosante, fiador o avalista, dando y recibiendo fianzas, cauciones, garantías o avales, hacer préstamos o anticipos de fondos con o sin garantía reales o personales y en base o mediante cualquier instrumento público o privado de los que resulten crédito o derecho, incluso letras, pagarés, bonos, cartas de porte, conocimiento, facturas, trust receipts, warrants y demás papeles de comercio o títulos, acciones u obligaciones nominativas o al portador, en los plazos, condiciones e intereses que se convengan, vender o negociar sus propias acciones o adquirir las mismas con utilidades líquidas y realizadas, celebrar locaciones de obras o de servicios. — 8) Actuar como entidad financiera no bancaria de conformidad a lo dispuesto por el decreto 6.671|61, desarrollando las actividades previstas en el mismo, con sujeción a los requisitos que fije el Banco Central de la República Argentina y con exclusión de las demás actividades a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672. — La sociedad podrá realizar en general todas las operaciones permitidas por la ley y no prohibidas por estos estatutos que se relacionen con el objeto social, debiendo interpretarse que la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. — Señor Gilbert: —Pido la palabra: Hago moción para que se apruebe en todas sus partes la reforma en los términos que se acaban de leer. Señor Oliver: —Apoyo esa moción y la completo en el sentido de que se deja expresamente autorizado al Sr. Presidente o a quien lo reemplace para aceptar las indicaciones que haga la Inspección de Justicia con respecto al texto del artículo reformado, así como para realizar todos los trámites y firmar la escritura respectiva hasta dejar completada la reforma estatutaria de que se trata. — Señor Presidente: — Si nadie usa de la palabra, se votará la moción de Massnat Corporation formulada por su representante señor Samuel S. Gilbert con el complemento propuesto por el señor William G. Oliver. Los señores accionistas que estén por la aprobación sírvanse levantar la mano. — Aprobada por unanimidad. — En consecuencia el texto del Artículo 3º queda modificado en la forma leída que será transcripta íntegramente en el Acta de esta Asamblea. — Corresponde ahora considerar el 2º punto del Orden del Día que dice: 'Ratificación de la actuación del Directorio". Cumplo en manifestar que este punto se somete a la Asamblea en razón de haber sido observada la actuación del Directorio por entenderse que no se ajustaba a los Estatutos al haber autorizado las operaciones a que se refiere el acta Nº 3 del Directorio que en la parte pertinente dice: "Luego de un cambio de ideas, se dispone por unanimidad que la sociedad se dedicará a financiar a concesionarios ventas a plazo de camiones y otros automotores comerciales, en base a contratos de prenda con registro ya constituidas sobre vehículos asegurados. — Además de destinar su capital a esta actividad la sociedad aceptará de inversores préstamos con interés que documentará con pagarés a la orden del inversor firmados por la Sociedad, cuyos importes también dedicará a las citadas financiaciones. — Sr. Gilbert: Pido la palabra. —En mi opinión todas las operaciones a que se refiere el Acta han estado en el propósito de los accionistas que pudieran ser realizadas cuando aprobaran los estatutos vigentes. — Tengo conocimiento de que todos los accionistas hemos estado informados de esas operaciones, por lo que considero que el Directorio ha actuado de acuerdo con la voluntad de los Accionistas. — Por estos motivos, hago moción para que la Asamblea apruebe toda la actuación del Directorio y en especial las operaciones a que se refiere el Acta que ha leído el señor Presidente. — Señor Clarke: Participo en todo con lo expuesto por el accionista preopinante y apoyo su moción. — Señor Presidente: Si nadie más hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada de ratificación de todo lo actuado por el Directorio. — Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. — Afirmativa por unanimidad. — Ahora corresponde expedirse sobre el punto 3º del Orden del Día que dice: "Elección de un Director Suplente para completar mandato". — Hago presente que, debido al fallecimiento del Director Titular señor K. S. Patton, pasó a ocupar ese cargo el primer suplente señor C. K. Stoeppler, por lo que ha quedado vacante una suplencia, a cuya elección corresponde proceder. — Señor Savloff: Propongo que se designe Director Suplente para completar período, al señor Samuel S. Gilbert. — Señor Presidente: si no hay otra propuesta, sírvanse levantar la mano los que estén conformes con el candidato propuesto: Queda designado por unanimidad Director Suplente el señor Samuel S. Gilbert. — Sólo resta considerar el punto 4º del Orden del Día, que dice: Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea". — Señor Clarke: Hago moción para que el Presidente los designe: — Señor Genovese: Apoyo esa moción. — Señor Presidente: Habiendo asentimiento de acuerdo a esta autorización designo a los señores Samuel S. Gilbert y Adolfo Savloff para firmar el acta. — Antes de dar por terminada la Asamblea pido a los señores Accionistas ponerse de pie en homenaje de la memoria del señor K. S. Patton. — Se dejará de esto constancia en Acta y doy por terminada esta Asamblea siendo las 16 horas y cincuenta y cinco minutos y agradeciendo a los señores Accionistas su presencia. — Samuel S. Gilbert. — A. Savloff. — N. J. Girbau". — "1ra. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas — 3 de Marzo de 1961. — Accionistas — Cantidad — Acciones clase — Presentes — Representantes — Número de las acciones — Acciones — Votos —votos computables. Capital. — A. Massnat Corporation - Samuel S. — 1 a 900.000.— 900.000. — 4.500.000—92.005 — 90.000.000 — B. Panamá Gilbert — 900.001— a 999.972 — 99.972 — 99.972 — 9.997.200 — B-Roger C. Damon — John Roebel 999.973 a 999.974—2—2—2—200-B-Horace M. Chadsey - John Roebel 999.975 a 999.976 —2— 2—2—200—B—N. John Girbau por sí 999.977 a 999.978—2—2—2—200—B— Allen V. Austin por sí 999.979 a 999.980—2—2—2—200—B-Claudio O. Campuzano por sí 999.981 a 999.982—2—2—2—200—B. Samuel S. Gilbert por sí 999.983 a 999.984—2—2—2—200—B-Frank C. Rice — Américo Del Buono 999.985 a 999.986—2—2—2—200 —B— Sebastián Rosso — Alberto Pío Arona 999.987 a 999.988—2—2—2—200—B— Alberto G. Padilla por sí 999.989 a 999.990—2—2—2—200—B- Charles K. Stoeppler por sí 999.991 a 999.992 — 2—2—2—200—B-Henry T. Clarke por sí 999.993 a 999.994 —2—2—2—200— B. Adolfo Savloff por sí 999.995 a 999.996—2—2—2—200—B - Arturo Genovese por sí 999.997 a 999.998 —2—2—2—200-B. William G. Oliver por sí 999.999 a 1.000.000—2—2—2—200 - Totales 1.000.000.— 4.600.000 — 92.033 — 100.000.000.—. Están presentes y representados 15 accionistas, 10 por sí y 5 por poder, poseedores de 900.000 acciones clase A. y 100.000 acciones clase B, por la totalidad del capital con derecho a 92.033 votos. — N. J. Girbau. — A. Savloff. — Samuel S. Gilbert". — "Buenos Aires, 27 Jul. 1962. — Visto el expediente Nº 12.519 1|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Corporación Financiera de Boston Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", que consiste en concretar sus operaciones financieras no bancarias a las previsiones del decreto 6671|61 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y cinco (65) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Corporación Financiera de Boston Sociedad Anónima, Financiera y Comercial" por la Asamblea celebrada el 3 de marzo de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto Nº 7392". Es Copia Fiel de las reformas introducidas en los Estatutos de "Corporación Financiera de Boston Sociedad Anónima, Financiera y Comercial", de acuerdo a lo establecido en el expediente que se ha relacionado, pidiéndome el compareciente expida testimonio de la presente y proceda a su anotación en el Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos legales. — Leída que les fué, el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, doy fe. — G. E. Putnam. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinticuatro, a mi cargo. — Para la Sociedad expido este testimonio en cinco valores fiscales, números: novecientos veinticuatro mil setecientos sesentisiete, novecientos veinticuatro mil setecientos sesentiocho, un millón cuaveintinueve mil uno, un millón cuarentinueve mil dos y el presente, todos de la serie "A", que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de octubre del año de este otorgamiento. — Darío Laurencena (Escribano.). — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 7.760.— e.5|11-Nº 30.595-v.5|11|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RAUSKI Y SCHUETT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 9 de agosto de 1962, pasada ante el escribano Hugo Matera, el socio don José Cándido Coscia, cedió al otro socio, don Juan Jorge Neudert, con efecto al día 1º de febrero de este año, las 25 cuotas de capital que tenía en "RAUSKI Y SCHUETT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal de veinte y cinco mil pesos. — Además el socio, señor Coscia, renuncia al cargo de socio gerente de la entidad, que es aceptada por los otros socios. — Sraspado: "Rauski", vale. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.5|11 Nº 30.201 v.5|11|62

BOYACA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: 1º) Que por instrumento privado del 26 de diciembre de 1961 y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, don Manuel Seoane Laredo, vendió, cedió y transfirió a Angel Barros y Pablo Salahub, 16.040 cuotas de capital de $ 100.— m|n. nominales c|u. por la suma de $ 5.880.985.— m|n. que tenía en BOYACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Que por instrumento privado del 6 de septiembre 1961 y protocolizado el 28 de diciembre 1961 ante el Registro del escribano público don Juan A. Pastrana, y con efecto retroactivo al 1º enero 1961, doña Ramona Laredo de Seoane, vendió, cedió y transfirió a Estanislao Lutynski, 2.350 cuotas de capital de $ 100.— m|n. nominales c|u. por la suma de $ 146.093.— m|n., que tenía en Boyacá, Sociedad de Responsabilidad Limitada — 3º) Que por instrumento privado del 12 de marzo de 1961 y protocolizado el 28 de diciembre de 1961, ante el Registro del escribano público don Juan A. Pastrana y con efecto retroactivo al 1º enero 1961, don Oscar Seoane Laredo, vendió, cedió y transfirió a don Estanislao Lutynski, 1.170 cuotas de capital de $ 100.— m|n. nominales c|u. en la suma de $ 696.080.— m|n. que tenía en Boyacá, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 4º) Que por instrumento privado del 28 de diciembre de 1961, y con efecto retroactivo al 1º enero 1961 don Pedro Ramiro Díaz Fontán, vendió cedió y transfirió a don Estanislao Lutynski, 5.870 cuotas de capital de $ 100.— m|n. nominales c|u. en la suma de $ 810.256.— m|n. que tenía en Boyacá, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 5º) Que por escritura pública del 29 de diciembre de 1961, pasada ante el Registro del escribano público, Leónidas I. Ferrando y con efecto retroactivo al 1º enero 1961, don Antonio Falconi, vendió, cedió y transfirió a Angel Barros y Pablo Salahub, 19.570 cuotas de capital de $ 100.— m|n., nominales c|u., en la suma de $ 2.107.586.— m|n., que tenía en Boyacá, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 6º) Que por documento privado del 9 mayo 1962, don Pablo Salahub y Angel Barros, con efecto retroactivo al 1 enero 1961, vendieron, cedieron y transfirieron a don Estanislao Lutynski, 5.610 cuotas de capital de $ 100.— m|n. nominales c|u., en la suma de $ 1.561.238.— m|n., que tenían en Boyacá, Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.5|11 Nº 30.198 v.5|11|62

EDITORIAL DANOTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

Folio Nº 6.608. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil ochocientos diez y nueve. — Constitución social: "Editorial Danoti", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires,, Capital de la República Argentina, el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Miguel P C. Barbot, escribano autorizante, comparecen los señores don Jacobo Timerman, de nacionalidad rusa, (cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos veintinueve), domiciliado en calle Guido Spano número treinta y uno, Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare, de nacionalidad argentina, (cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuatro mil cuatrocientos treinta y dos), domiciliado en esta Capital, calle Juncal número mil doscientos sesenta y cinco, segundo piso, de estado civil, casados y mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad se denominará "EDITORIAL DANOTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en sus oficinas calle Perú número trescientos sesenta y siete, piso doce, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero. — El plazo de duración de esta sociedad, se fija en diez años con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fecha de iniciación de las operaciones sociales. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la explotación de todas las actividades relativas a la edición y fundación de revistas, diarios, semanarios, folletos, libros y todo tipo y clase de publicaciones de interés general, por cuenta propia y de terceros, pudiendo al efecto, realizar cualquier negociación afín similar o concordante del ramo de edición, imprenta, publicaciones escritas y orales, radiotelefónicas, televisadas y periodismo en general — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos, moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, total-

mente suscripto e integrado por ambos socios, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: socio Timerman: un mil doscientas veinticinco cuotas y socio Dalle Nogare: tres mil setecientas setenta y cinco cuotas; cuyo importe queda en la caja social para el depósito de ley y demás efectos. — Cuarta: La dirección técnica especializada y la atención personal de las actividades y medios para cumplir los objetivos sociales, estarán a cargo del socio señor Jacobo Timerman, con las más amplias facultades para la organización, funcionamiento y contralor de las publicaciones y demás actividades de la sociedad. — La administración social y todo cuanto se refiera a la parte económica de los negocios sociales, su financiación, contabilización y contralor, estará a cargo con amplias atribuciones del socio señor Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare. — La representación legal y el uso de la firma social para todos los actos y contratos, estará a cargo de un gerente general, con todas las facultades que le confiere la ley y el presente contrato, debiendo firmar siempre bajo la fórmula de "Editorial Danoti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con su firma personal. — Queda designado gerente general de esta sociedad el señor Victorio Italo Sebastián Dalle Nogare. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis, y cualquier otro derecho real, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos; b) Dar y tomar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas, simples o agrarias, warrants, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) Dar y tomar en locación o arrendamiento bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos; d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, hacer o aceptar pagos y transacciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas, consignaciones en pago y renunciar acciones y derechos y privilegios, celebrar contratos de locación de obras y servicios, rescindirlos y liquidarlos, aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, substituirlos y transferirlos; e) Concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter, civil o comercial que revistan, como así también con sociedades de responsabilidad limitada, en comandita, simple o por acciones o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como socia comanditaria o industrial; f) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o con entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto, realizar sin limitación, cualesquiera clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo, con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) Realizar negocios de importación y exportación; j) Contratar los servicios con carácter exclusivo o no de periodistas, fotógrafos, redactores, escritores, dibujantes o de cualquier otra clase de personas que puedan convenir a los intereses sociales; k) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones Bancarias de esta república y del extranjero conforme a sus reglamentos y las leyes vigentes, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos y descuentos, librar, endosar, adquirir, enajenar, tomar y transferir, ceder o negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio pagarés, giros, vales y demás documentos de comercio; efectuar manifestaciones de bienes, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores y extraer esos u otros depósitos constituidos antes o durante la vigencia de este contrato; l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o substituirlos, formular protestos y protestas. — Gestionar inscripciones y depósitos en los Registros de la Propiedad Intelectual y/o de la Propiedad Industrial y registrar marcas y patentes. — Solicitar protocolizaciones y registro de actos [illegible]; [illegible] Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados en cualquier carácter y ante los jueces, tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades de entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, declinar y prorrogar de jurisdicciones, acusar, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar y a prascripciones adquiridas; m) Otogar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Sexta: Los socios se obligan a no disponer de los fondos ni de la firma social en operaciones extrañas al objeto de esta sociedad, como igualmente realizar por cuenta propia, operaciones similares al objeto de esta sociedad, ni asumir las representaciones de otras personas o sociedades del mismo ramo, sin autorización de la sociedad. — Séptima: Todos los años sociales, al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general el cual se considerará aprobado con la firma de socios que representen el ochenta por ciento del capital social — De las utilidades que resulten, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social; y el remanente las utilidades netas, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital en la misma proporción. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto, la disolución social. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios y las remuneraciones mensuales por la actuación de los socios, con imputación a gastos generales. — El nombramiento y remoción de gerentes, será resuelto por el voto de socios que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social. — Las cuotas de capital social no podrán transferirse a terceros, sin previo consentimiento de todos los socios, y en tal caso los socios tendrán preferencia para adquirir a prorrata de las que posean. — Octava: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — En tal caso, el socio sobreviviente podrá: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social abonando a los derecho habientes del fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales, y de conformidad a un balance que se practicará al efecto con los valores reales y efectivos al día del fallecimiento sin computarse ningún valor en concepto de "llave" del negocio, su parte de capital y utilidades en la sociedad si así lo aceptasen los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado; o b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto, éstos deberán unificar su personería designando un representante único a satisfacción de los socios sobrevivientes, cuyo representante no revistará el carácter de director técnico ni de gerente, salvo que expresamente se le designe por todos los socios. — En caso de disolución, la liquidación social estará a cargo de los socios sobrevivientes, con la fiscalización del representante único de los derecho habientes del socio fallecido. — Se establece que en todos los casos en que se efectúe el retiro de los derecho habientes, su parte de capital y utilidades les podrá ser pagado por los socios sobrevivientes en la siguinte forma: veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas semestrales fijas con el doce por ciento de interés anual, documentándose con pagarés. — Novena: Toda duda, cuestión o divergencia, que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producido la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo el árbitro tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otros tribunales. — En tales condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Timerman. — V. Dalle Nogare. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número seis mil seiscientos ocho del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la "Editorial Danoti", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial números: un millón catorce mil seiscientos noventa y siete, al presente, todos de la serie A., que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — E|l. "Argentina, Argentina", vale. — Fdo.: Esc. M. P. C. Barbot. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.5|11-Nº 30.200.v.5|11|62

HERSKOVITS Y KLEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Adalberto Herskovits, rumano, casado, con domicilio en Juan B. Alberdi 1448 de la Capital Federal y don Jorge Klein, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Larrea 505 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, la Ley 11645, todo el resto de la legislación respectiva y en especial por las siguientes cláusulas: Primera. — A partir del primero de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen el giro de las operaciones sociales, queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro "HERSKOVITS Y KLEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento legal en la calle Garay 3102 al 3108 de esta Capital Federal y podrá establecer sucursales, filiales y|o establecimientos industriales dentro y fuera del país. — Segunda. — El objeto de la sociedad será dedicarse a comercialización e industrialización, importación y exportación de cueros en todos sus aspectos. — Expresamente se le acuerda capacidad para adquirir y enajenar, fabricar y elaborar mercaderías, materiales, sus productos, subproductos y derivados en todas su forma sin limitación alguna; aceptar y otorgar representaciones, dedicarse a la consignación de mercaderías y productos en general; y todo lo que puede ser objeto de comercio. — Tercera. — Esta sociedad se constituye por término indeterminado a partir de primero enero de 1962 a cuya fecha se retrotraen las operaciones a los efectos legales. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma m$n. 2.700.000, Dos Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en 2700 cuotas de un mil pesos cada una aportados en forma íntegra por los señores Adalberto Herskovits y Jorge Klein, por partes iguales a razón de 1350 cuotas cada uno. Este importe de m$n. 2.700.000, ha sido aportado en fechas anteriores por los socios nombrados a la "Sociedad de hecho A. Herskovits y J. Klein", preexistente en la calle Garay 3102, habiendo sido incorporado al giro de la sociedad en su oportunidad e invertido en la compra de mercaderías, instalaciones, muebles y útiles de acuerdo al balance e inventario practicado con fecha 31 de diciembre de 1961, que forma parte integrante de este contrato, prestando todos los contratantes su plena conformidad al mismo. — Quinta. — El 31 de diciembre de cada año se realizará un inventario y Balance General. — Previamente al reparto de utilidades se efectuará la reserva legal de 5 o|o y las utilidades netas serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — De la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Sexta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes actuando en esta forma tendrán el carácter de socio gerente con las más amplias facultades. — Al hacer uso de la firma social deberán suscribir sus firmas particulares debajo de la leyenda "Herskovits y Klein, S. R. L.", puesto con un sello o escrito, agregando su carácter de socio gerente. — En actuaciones de mero trámite o de poca importancia, bastará la firma de uno solo de los socios gerentes de manera indistinta representando a esta entidad. — Para todos los actos que importan disposición de bienes se requerirá la firma conjunta de los gerentes. — Bajo las condiciones expresadas los socios gerentes quedan facultados para representar la sociedad en forma más amplia, pudiendo realizar actos como abrir cuentas y contratar préstamos en los bancos oficiales o particulares, con garantía real o sin ella; actuar ante las reparticiones oficiales o de otro orden; otorgar poderes especiales o generales y revocarlos; bien entendido que esta enumeración de facultades no es limitativa sino meramente enunciativa, siendo el resorte de los gerentes, realizar cuantos actos más fueren conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, avales, garantías ni responsabilidades de ninguna naturaleza por terceros. — Séptima. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando preaviso de seis meses por telegrama colacionado dirigido al otro socio al domicilio social, cuyo vencimiento es fin de mes de junio o diciembre de cada año. — Octava. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará de inmediato un balance e inventario general con la esposa del impedido o fallecido, quien podrá personalmente o por medio de su representante fiscalizar la marcha de la sociedad con las atribuciones de socio gerente y tramitar de inmediato la transferencia de cuotas e inscripción como socio gerente en el Registro Público de Comercio. — En caso de no hacerlo, el socio existente puede resolver en comprar la parte o proceder la liquidación. — Noveno. — Toda divergencia que se suscitare entre los socios deberá ser resuelta por procedimiento arbitral, pero extrajudicialmente — Para todo lo que no haya sido previsto ni reglamentado en el presente contrato las partes se someten a las disposiciones de las leyes vigentes. — Ni los socios que se retiren voluntariamente ni sus herederos tendrán derecho a indemnización o suma alguna en concepto de llave, primas, marcas o cualquier otro título semejante. — Décima. — Si no obstante por cualquier motivo los socios debieran acudir a los tribunales de justicia, estos serán los de la justicia ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — De común acuerdo y bajo las presentes cláusulas queda constituida la sociedad "Herskovits y Klein, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firman un original con dos duplicados en Buenos Aires, a los 27 días del mes de setiembre de 1962. — Adalberto Herskovits. — Jorge Klein. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.5|11-Nº 30.208.v.5|11|62

PIRRAGLIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Tomás Pirraglia, italiano; Cosme Pirraglia, argentino y Cosme Pirraglia, italiano, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Paroissien 3935, Capital Federal, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social de "PIRRAGLIA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Rodríguez Peña dos mil treinta y seis. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años contados a partir del dos de mayo del corriente año. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de estaciones de servicios para automóviles, y la venta de combustibles y lubricantes en general, pudiendo dedicarse además a la comercialización y distribución de los mismos, realizando todo tipo de transacciones comerciales que se relacionen con el giro social. — Cuarta: Para mejor realización de sus fines y por medio de sus representantes, la sociedad podrá actuar y|o por cuenta propia o de terceros, ampliar el ramo de sus operaciones, administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza y por cualquier título; darlos o tomarlos en arrendamiento por más de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo; aceptar, constituir derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; intervenir en concursos y licitaciones; hacer operaciones bancarias con instituciones particulares, oficiales, nacionales o extranjeras, actuando conforme a sus respectivas cartas orgánicas, pudiendo abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar o aceptar y endosar cheques, pagarés, letras u otros documentos de crédito; cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago; conceder quitas y esperas, hacer cancelaciones y novaciones, recurrir a las autoridades administrativas y judiciales; comparecer a juicios; entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir; comprometer en árbitros; prorrogar de jurisdicción; constituir domicilios especiales; aceptar, conferir y revocar poderes generales y especiales; celebrar toda clase de contratos y otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que se requieran y practicar los demás actos convenientes al objeto social, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no taxativa. — Quinta: El capital queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, por partes iguales conforme al Inventario y Balance General practicado

a la fecha. — Sexta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los señores Cosme y Cosme Pirraglia, socios que revestirán el carácter de gerentes. Actuarán indistintamente con las más amplias facultades que les confiere la ley de la materia, incluso la de los artículos 806, 839 y 1.881 del Código de Comercio, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, un balance general y un estado demostrativo de ganancias y pérdidas. Dicha documentación llevará la firma de un contador público designado al efecto. Del beneficio resultante, una vez efectuadas las amortizaciones de práctica, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y un quince por ciento para constituir un fondo de reserva especial. El saldo resultante se acreditará a los socios por partes iguales. Las pérdidas se soportarán también por partes iguales. — Octava: La sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando se comprobare una pérdida del veinticinco por ciento del capital social o cuando por fallecimiento, incapacidad legal o renuncia, el número de socios se redujera a uno. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios restantes deberán practicar y terminar dentro de los diez días de la fecha de la incapacidad o deceso, un inventario y balance general, admitiendo en esta operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del socio fallecido. Dentro de ese término el representante del incapaz o del socio fallecido deberá optar ya sea por su continuación en la sociedad, designando en tal caso un representante que sea admitido por los socios, o por el retiro del capital. Para retirar o vender sus cuotas de capital, deberá previamente ofrecerlas a los otros socios, quienes tendrán treinta días de plazo para adquirirlas y ajustar la compra de acuerdo al precio que resulte del citado balance. La adquisición podrá hacerse pagando las cuotas y créditos que tuviera el incapaz o causante en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado; veinticinco por ciento a los seis meses; veinticinco por ciento a un año y el veinticinco por ciento restante a un año y medio de plazo, con un interés del doce por ciento anual y documentado con pagarés. — Novena: Transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previa notificación fehaciente a la misma con no menos de noventa días de anticipación. El pago de su parte de capital y utilidades se regirá por lo previsto en la cláusula octava. — Décima: Toda duda o divergencia entre los socios o sus herederos o sus representantes legales durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores y designados uno por cada parte o por un tercero que designarán los mismos árbitros en caso de discordia. Su fallo será inapelable y la parte que no lo aceptase o dificultase su ejecución, pagará una multa que se fijará en el mismo fallo, pudiendo únicamente para exigir su cumplimiento las partes, ocurrir a la vía judicial, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. En prueba de conformidad, firman los intervinientes en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Cosme Pirraglia. — Cosme Pirraglia. — Tomás Pirraglia. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Cosme Pirraglia. Cosme Pirraglia y Tomás Pirraglia, respectivamente, y que han sido puestas en mi presencia. Doy fe. — Firmado: Armando C. Paganelli. — Hay un sello que dice: Armando C. Paganelli, escribano. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.5|11-Nº 30.212-v.5|11|62

DINGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Dingas", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Luis Nicolás di Nápoli, argentino, casado, domiciliado en Saraza quinientos quince de esta Capital y la señora Carmen Nieves Cerutti de di Nápoli; argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Nicolás de Nápoli, domiciliada en Saraza quinientos quince de esta Capital; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas especiales: Primera: La sociedad girará con el nombre y bajo la razón social "DINGAS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Carlos Calvo tres mil novecientos nueve de esta Ciudad, pudiendo cambiarlo posteriormente, así como también establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la realización de operaciones financieras comerciales, industriales e inmobiliarias en general, y específicamente el ramo de instalaciones de calefacción a gas y anexos. — Tercera: El Capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, totalmente integrado por los otorgantes, en efectivo, máquinas e implementos según balance - inventario que se adjunta y forma parte integrante del presente. — Cuarta: El capital se considera dividido en cuatro mil descientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden dos mil doscientas cuotas al señor Luis Nicolás Di Nápoli y dos mil cuotas a la señora Carmen Nieves Cerutti de Di Nápoli. —La transferencia de cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, solo podrá hacerse en la forma prevista por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y se prorrogará automática e indefinidamente por plazos sucesivos de cinco años cada uno, siempre que cualquiera de los socios no expresara con anticipación de seis meses por lo menos a dicho vencimiento su voluntad de retirarse de la sociedad, cuya manifestación solo será válida mediante aviso por telegrama colacionado dirigido a los demás socios a su domicilio particular. — No podrá disolverse antes de un año de su constitución y luego en cualquier momento cuando así lo disponga la mayoría de capital. — Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, invistiendo el carácter de socio gerente, entre quienes se convendrá la forma de actuar. — Quien actúe en nombre de la sociedad lo hará de acuerdo con las directivas que le importa la mayoría de capital, pudiendo, en lo demás, aplicar su propio criterio y decisión. — Tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar a continuación de la razón social; firmarán y otorgarán todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos que realicen con motivo de los negocios sociales, pudiendo adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas, prendas u otras garantías, dar y tomar bienes en arrendamiento o comodato, solicitar préstamos en dinero efectivo y en especie, de los Bancos o de particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, como así avalarlos, endosarlos y protestarlos; podrán transar renunciar, percibir, otorgar recibos, tachar, recusar, decir de nulidad y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos, privados o judiciales y revocarlos; estar en juicio; contratar obligaciones a oro y comprometer en árbitros; hacer presentaciones o reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales y sus dependencias; actuar en las instituciones bancarias oficiales y privadas y en especial ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo en ellos abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, girar cheques sobre los fondos respectivos, solicitar créditos con o sin garantía y realizar operaciones de descuentos y de cambios; actúan ante la Aduana Nacional en operaciones de exportación e importación y toda clase de trámites aduaneros. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringe ni limita las conferidas para actuar en nombre de la sociedad de acuerdo con su objeto y con el uso de la firma y con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Absolverá posiciones en juicio a nombre de la sociedad. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general conforme con las normas legales y los principios técnicos de la contabilidad, distribuyéndose los beneficios y participando en las pérdidas entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrado. — De la utilidad neta se deducirá previamente el cinco por ciento como mínimo para la formación del fondo de reserva legal hasta acumular un importe equivalente al diez por ciento del capital. — Los balances y cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias deberán confeccionarse dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio, poniéndose a consideración de los socios durante treinta días a contar de la fecha de su presentación; transcurrido este último plazo se considerarán aprobados si la mayoría de capital no opusiera reparo. — Cuando así lo disponga la mayoría de capital, podrán realizarse otros balances además del previsto. — Octava: Se llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia de la aprobación de los balances y de todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de un socio, la sociedad podrá continuar incorporando el o los sucesores del fallecido o el o los curadores del incapacitado, previa unificación de personería. — Décima: En caso de disolución total de la sociedad, se practicará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la resolución un inventario y balance general, procediéndose a la liquidación de los bienes y existencias. — En primer término se pagarán las deudas de la sociedad, luego se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá a prorrata de las cuotas sociales. — Décima Primera: Todo cuanto no esté previsto o suficientemente aclarado en el presente contrato será resuelto en común por las partes, dejándose constancia de lo acordado en el libro de actas de la sociedad. — Las resoluciones serán válidas con el voto de la mayoría de capital. — Duodécima: En caso de duda o divergencia que se suscite entre los socios o el o los representantes de los sucesores o con el o los curadores, será dirimida por amigables componedores designados en número de uno por cada una de las partes. — Los amigables componedores designarán previamente a la iniciación de su cometido un tercero en calidad de árbitro, al que someterán la decisión final en caso de no llegar a un acuerdo. — Las partes se comprometen a aceptar en carácter de inapelable el fallo de los amigables componedores o del árbitro, renunciando a cualquier acción judicial motivada por disconformidad con la substanciación del arbitraje o con el fallo. — Bajo las doce cláusulas que anteceden queda constituida la entidad "Dingas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmándose dos ejemplares iguales, uno para cada socio, en Buenos Aires a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Carmen Cerutti de di Nápoli. — Luis Nicolás di Nápoli. — Certifico que los firmas que anteceden pertenecen a Carmen Nieves Cerutti de di Nápoli y Luis Nicolás di Nápoli y que han sido puestas en mi presencia. Doy fe. — Firmado: Raúl C. Molinari, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.5|11-Nº 30.214-v.5|11|62

TEMINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato social Temina S.R.L. — Entre los abajo firmados, don Fernando Oregioni, soltero, domiciliado en la calle 20 de setiembre número 3965, de Remedios de Escalada (Bs. As.), L.E. Nº 4.634.631; don Héctor Taborda, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle California Nº 766, L.E. 4.334.888; don Pablo Borgione, casado, italiano, domiciliado en la calle Rivera Indarte Nº 2805, Pasaporte 717.460 y Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.786.798 y don José Ramos, casado, español, domiciliado en la calle Lacroze Nº 52, Villa Ballester, Pasaporte Nº 1.076|52 y Cédula de Identidad Nº 3.726.389. — Todos mayores de edad y hábiles para este otorgamiento y convienen, de común acuerdo, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las prescripciones del Código de Comercio y a lo establecido en la Ley número 11.645 y a las siguientes bases: 1ra.: Entre los nombrados precedentemente d e j a n constituida la sociedad "TEMINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la explotación de un taller Electro-Mecánico, Naval e Industrial, como asimismo se podrá dedicar a todas las actividades comerciales e industriales afines al ramo que explotarán y a los rubros relacionados con el objeto social. — 2da.: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle California Nº 795 y podrá abrir suscursales en cualquier punto del país, y sin perjuicio de convenir su traslado a lugares más convenientes. —3ra.: La duración de la sociedad será por cinco años (5), a contar desde el día 1º del mes de abril de 1962, fecha a que retrotraen los efectos del presente. — Dicho plazo será prorrogado por períodos iguales, si ninguno de los socios se oponen, determinación que hará saber a sus consocios por telegrama colacionado antes de los 6 meses de fenecido cada plazo estipulado. Sin embargo después del segundo ejercicio, el socio que deseare retirarse podrá pedir la liquidación y disolución s o c i a l con un anticipo no menor de seis meses de la expiración del ejercicio inmediato siguiente, en cuyo caso se estipula a favor de los restantes socios el derecho de adquirir la porción del otro por balance, al solo efecto de establecer el capital social y monto de la porción y|o créditos correspondientes al socio que se retira. — El monto de sus cuotas de capital al valor nominal, r e v a l ú o de capital físico y fijación d llave de negocio con más las utilidades hasta la fecha de cierre del balance especial y el saldo de su cuenta personal si la hubiere. — El capital le será restituido así: 20% al contado y el resto en cuatro cuotas semestrales más el interés del 12% sobre los saldos deudores. — 4ta.: El capital social asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por dos mil quinientas acciones de cien pesos nacionales cada una, aportados por los cuatro socios por partes iguales, es decir seiscientos veinticinco cuotas de cien pesos cada socio. — Dicha suma total es la que arroja el balance de inventario que se practicó el 1º de abril del presente año 1962 y cuya copia se considera parte integrante de este contrato y es el monto de los bienes físicos aportados, entre ellos las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles indicados en el citado balance. — 5ta.: La dirección y administración de esta sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma conjunta, y deberán usar la firma con el sello de la sociedad. — En tales condiciones podrán celebrar toda clase de contratos, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y tomar y despedir empleados. — Podrán asimismo otorgar poderes especiales y revocarlos y actuar en juicio por sí o por mandatario. — Para operar con Bancos particulares, oficiales y mixtos, sea en cuenta corriente, descuentos de pagarés a sola firma y de terceros, girar en descubierto, vender giros y letras de esta plaza y|o de cualquier otro punto del país o del extranjero y realizar toda otra operación autorizada por el sistema bancario, así como contratar trabajos y dar la aprobación a trabajos realizados por terceros, para lo cual bastará la firma de dos socios. — 6ta.: anualmente el 1º de febrero se efectuará un balance general y las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas por los socios por partes iguales. — Antes de distribuir utilidades, se deducirá de las mismas el 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal, pudiendo además constituir otras reservas facultativas autorizadas por el Régimen Impositivo. — También podrán efectuarse balances parciales a requerimiento de cualquiera de los socios en cualquier época del año. — 7ma.: Los socios tendrán la obligación de dedicar todo su tiempo a los negocios de la sociedad. — 8va.: La firma social no podrá ser empleada en operaciones ajenas al objeto social ni a título gratuito o fianzas a terceros, bajo pena de nulidad. — 9na.: Todo balance no observado dentro de los noventa días de su cierre, se reputará automáticamente aprobado. — 10ma.: En caso de fallecimiento o incapacidad física o moral de cualquiera de los socios, total o permanente, se procederá dentro de los 15 días de producido el infortunio a practicar un balance o inventario con un representante del socio fallecido o incapaz, al solo efecto de establecer el capital social y el monto de la porción y|o créditos correspondientes al socio fallecido o incapaz. — El monto de sus cuotas de capital al valor nominal, revalúo de capital fijo y fijación de llave de negocio, con más las utilidades hasta la fecha de cierre del balance especial y el saldo de su cuenta personal si lo hubiere, si los socios sobrevivientes decidieran continuar con el giro social, le será restituido así: 20% al contado, y el resto en 4 cuotas semestrales iguales documentadas con más el interés del 12% sobre los saldos deudores, debiendo los herederos del socio fallecido o incapaz, ceder sus cuotas a la persona que indiquen los socios sobrevivientes. — 11ma.: Todas las dudas, cuestiones, divergencias y|o diferencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación y|o participación de esta sociedad, se resolverán por arbitradores, amigables componedores, uno por cada socio, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, el fallo que resulte será inapelable. — Producida la cuestión, el socio que estime necesario la intervención de arbitrador, conminará a los otros por colacionado, para que dentro de los 5 días comparezca a designar su arbitrador y suscribir el convenio Arbitral, bajo apercibimiento de pedir su designación al juez de turno. — De conformidad firman 4 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veinte y tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, complementados con el estampillado de Ley,

— S|R.: Abril: Vale. — Firmados: F. Oregioni. — H. Taborda. — Borgione Pablo. — José Ramos.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.320.— e.5|11-Nº 30.182-v.5|11|62

CONCESIONARIA BELGRANO, A.C.A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Emilio Agustín Liberatore, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Monroe 3117, Capital Federal; José Antonio Lopardo, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle José E. Rodó 7030, Capital Federal; Ramón Camisay, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Capitán Ramón Freire 3568, Capital Federal; Pedro Borda, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gurruchaga 1360, Capital Federal; Lorenzo Juan Ferrando, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Gral. José G. Artigas 4834, Capital Federal; Pablo Ireneo Escobar, argentino, casado, domiciliado en la calle Isabel La Católica 2950, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Manuel Anastasio Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Lamadrid 899, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera. — En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "CONCESIONARIA BELGRANO, A. C. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cabildo 1499 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda. — El plazo de duración de la sociedad será el mismo que dure la concesión, de acuerdo al contrato celebrado a tal efecto por el Automóvil Club Argentino, renovándose automáticamente, para el caso de renovación de la concesión, salvo disposición en contrario de mayoría de socios manifestada por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la expiración del plazo. — La sociedad comenzará a producir sus efectos con retroactividad al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, por lo que se dan por válidos, ratificados y reproducidos todos los actos realizados desde esa fecha. — Tercera. — El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de la estación de servicio, concesión del Automóvil Club Argentino y que funciona en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades o la explotación de otras estaciones de servicio del Automóvil Club Argentino. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una aportadas en la siguiente forma: — El señor Emilio Agustín Liberatore, la suma de Treinta Mil pesos o sea treinta cuotas; el señor José Antonio Lopardo, la suma de Treinta Mil pesos o sea treinta cuotas; el señor Ramón Camisay, la suma de Treinta Mil pesos o sea treinta cuotas; el señor Pedro Borda, la suma de Treinta Mil pesos o sea treinta cuotas; el señor Lorenzo Juan Ferrando, la suma de Treinta Mil pesos o sea treinta cuotas; el Sr. Pablo Ireneo Escobar, la suma de Treinta Mil pesos o sea treinta cuotas y el señor Manuel Anastasio Pérez, la suma de Treinta Mil pesos o sea treinta cuotas. — Estos aportes han sido integrados de la siguiente manera: conjuntamente y por partes iguales entre los socios en efectivo, muebles, máquinas y herramientas, repuestos, accesorios, lubricantes y combustibles, etc., según balance e inventario practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta. — La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio señor Manuel Anastasio Pérez, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualquiera de los socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de una sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Los señores Emilio Agustín Liberatore y Manuel Anastasio Pérez, tendrán a su cargo las funciones administrativas y los demás socios dedicarán su tarea a la atención y tareas en playa. — Séptima. — La asamblea de socios será convocada así lo disponga el gerente, o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — No obstante se hará una reunión mensual para tratar la marcha de la empresa. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La renovación del gerente se hará, asimismo por mayoría de capital y votos. — Octava. — Anualmente, el treinta y uno de octubre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena. — Las utilidades o pérdidas se dividirán en siete partes iguales correspondiendo cada una a cada uno de los socios. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para la constitución de un Fondo de Reserva Legal. — Décima. — La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los socios restantes procediéndose dentro de los treinta días a practicar un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio fallecido o incapaz, como así también las cuotas de capital, le serán entregadas a los herederos en cuatro cuotas trimestrales iguales que no devengarán interés alguno. — Décimo Primera. — En caso de retiro voluntario de un socio, el socio que se retira, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, su liquidación se practicará conforme a lo estipulado en la cláusula anterior. — Décimo Segunda. — Para el caso de muerte o interdicción o retiro señaladas en las cláusulas décima y décima primera, se fijará como precio de las cuotas cedidas el que fijen los árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada, en esta forma, el precio de las mismas será establecido por el árbitro designado en tercer término, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera. — En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo Cuarta. — A los efectos del normal desenvolvimiento de la sociedad sus componentes se comprometen a desarrollar sus actividades con el máximo de eficacia sometiéndose al fiel cumplimiento de sus obligaciones. — En caso de que alguno de los socios no cumpliera debidamente su función o su comportamiento fuera perjudicial para la normal marcha del negocio puede ser separado de su cargo de socio por mayoría de votos, decidiendo en la misma forma la entrada de un nuevo socio en su lugar o la adquisición de sus cuotas por la sociedad, distribuyendo en este caso las cuotas en proporción al capital aportado. — Décimo Quinta. — Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a gastos generales. — Décimo Sexta. — Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de la liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte. — En caso de desacuerdo se designará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Emilio Agustín Liberatore. — José Antonio Lopardo. — Ramón Camisay. — Pedro Borda. — Lorenzo Juan Ferrando. — Pablo Ireneo Escobar. — Manuel Anastasio Pérez. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.360.— e.5|11-Nº 30.216-v.5|11|62

AUTOMACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de "Automación", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Pesos Moneda Nacional Cuatrocientos Mil. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Osvaldo Gabriel Ricardi, argentino, casado, domiciliado en Iberá dos mil trescientos sesenta y uno "A", y el señor Carlos Alejandro Gustavo Villone, argentino, soltero, domiciliado en Malabia dos mil doscientos treinta y uno, segundo "B", ambos de esta ciudad, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo el nombre de "AUTOMACION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — El domicilio de la sociedad se fija en Florida doscientos cuarenta y ocho, primero, oficina cinco a seis, Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y|o representaciones y|o agencias en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Tercera. — El término de duración de la sociedad es de tres años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Comercial de Registro. — Este lapso podrá prorrogarse, de acuerdo entre todos los socios, por otro lapso igual, previa inscripción y publicidad legales, pero cualquiera de los socios se podrá retirar de ella, preavisando con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro mediante colacionado dirigido al domicilio social. — En tal circunstancia se procederá como lo establecen las cláusulas décimocuarta y décimoquinta. — Cuarta. — El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización para terceros, en forma de empresa comercial de labores contables mecanizadas, mediante la utilización de sitemas de tarjetas perforadoras, tabuladoras, calculadoras, computadoras electrónicas, etc. — Las tareas mencionadas, que pueden también no ser mecanizadas, incluyen estudio de costos, organización, contralor, registros, auditorías, etc., contables en general, así como estudios impositivos. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá también, mediante la voluntad unánime de sus integrantes, realizar todo acto jurídico que se considere necesario, contándose entre ellos alquilar, comprar, vender o gravar inmuebles, gestionar y actuar como concesionaria de trabajos contables mecanizados ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, presentarse a licitaciones de la misma índole, etc. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa. — Qunta. — El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional cuatrocientos mil (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c|l.) dividido en cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Carlos Alejandro Gustavo Villone trescientas (trescientas) cuotas por valor de pesos moneda nacional Trescientos mil (Trescientos mil pesos moneda nacional de c|l.) y el señor Osvaldo Gabriel Ricardi cien (cien) cuotas por valor de pesos moneda nacional Cien mil (Cien mil pesos moneda nacional de c|l.). Ambos socios integran en efectivo el cincuenta por ciento del capital suscripto por cada uno, comprometiéndose a integrar el resto cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida de modo conjunta en calidad de gerentes por ambos socios, quienes no gozarán de remuneración alguna por tales funciones y obligarán a la firma teniendo las siguientes atribuciones. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para ejercer todos los actos de administración de la sociedad, realizando todas las operaciones sociales, creando obligaciones con o sin garantía real o personal, conviniendo plazos, formas de pago, intereses, cantidades, precios y demás condiciones propias y naturales de los contratos, firmando los documentos y escrituras públicas necesarias, pudiendo adquirir o vender inmuebles, transar, conceder quitas o moratorias, hacer toda clase de operaciones bancarias, firmar cheques, depositar valores, abrir cuentas corrientes en cualquier institución, solicitar créditos, firmar pagarés, vales, librar endosos, transferencias, hacer novaciones, renuncias o quitas de deudas, vender al contado o a plazo, tomar en arrendamiento casas o locales para la sociedad, dar en arrendamiento las que tuviera o adquiriera, estar en juicio por derecho propio o por intermedio de apoderados que designen ya sea por actor o demandado en asuntos judiciales, administrativos, comerciales, etc. y en todos los demás actos que los administradores juzguen convenientes para los intereses de la sociedad. — Las facultades que anteceden se consideran solamente enunciativas y no limitativas, es decir, las mismas revisten carácter amplio y sin restricción. — Séptima: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los gerentes y|o de los socios podrá comprometer de ningún modo a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar actos a título gratuito o garantías en general, a favor de terceros. — Octava: El señor Osvaldo Gabriel Ricardi tendrá a su cargo la dirección técnica de la firma y el señor Carlos Alejandro Gustavo Villone se ocupará de la gestión comercial de la misma. — Novena: La Asamblea ordinaria deberá reunirse por lo menos una vez al año y será convocada por ambos gerentes con un mes de anticipación. — La asamblea extraordinaria será convocada cuando así lo dispongan cualquiera de los gerentes y|o de los socios. — Décima: Anualmente, el treinta de noviembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general que se someterá a considerar de las asambleas. — Los balances parciales deberán realizarse a requerimiento de cualquiera de los socios. — Undécima: — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; un diez por ciento para formar el fondo de reequipamiento; sin perjuicio de las reservas facultativas que eventualmente la asamblea resuelva establecer; el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios, modo en que también se distribuirán las pérdidas. Duodécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, sino que continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Decimotercera: En caso de cesión de las cuotas sociales, el socio que cede debe anunciarlo al restante mediante telegrama colacionado dirigido a su domicilio real vigente bajo pena de nulidad, en el que indicará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas. — Cualquiera de los socios tendrá derecho a adquirir las cuotas por igual precio al ofertado debiendo ejercerlo dentro de los treinta días de notificado. — Este derecho se aplica también parael caso de retiro. — Decimocuarta: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula duodécima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas establecidas en el artículo anterior. — Decimoquinta: Tanto para los casos de retiro o renuncia, de muerte o interdicción en que los herederos del causante o interdicto no quisieran continuar en la sociedad como de exclusión, dentro de los seis meses de producido el retiro, la exclusión o de conocida la voluntad de no continuar en la sociedad por parte de los derecho habientes del declarado incapaz o fallecido, se reintegrará a su titular o titulares el capital efectivamente aportado y una vez efectuado el primer balance posterior a esa oportunidad y, dentro de los noventa días del mismo, se hará entrega de la proporción correspondiente a las reservas libres, el saldo de la cuenta particular y utilidades hasta la fecha en que revistó como socio. — En caso de pérdidas en el ejercicio y|o si hubiere saldo deudor en la cuenta particular, previa compensación con los créditos, abonará el importe pertinente en igual plazo que el señalado anteriormente, vencido el cual se le podrá reclamar judicialmente con un interés punitorio del doce por ciento anual desde esa fecha. — Los saldos acreedores no devengarán intereses. Decimosexta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los gerentes designados en este contrato oficiarán de liquidadores con amplias facultades, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Decimoséptima: La asamblea de socios establecerá las cantidades mensuales que cada uno podrá retirar como retribución, que se cargará a sus respectivas cuentas particulares. — Décimooctava: Las partes someten todas las cuestiones que puedan surgir de la aplicación, interpretación, etcétera, del presente contrato a la jurisdicción de los tribunales nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha de su otorgamiento, autorizándose al señor Carlos Alejandro Gustavo Villone, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Juzgado Comercial de Registro. — Osvaldo Gabriel Ricardi. — Carlos Alejandro Gustavo Villone. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Osvaldo Gabriel Ricardi y Carlos Alejandro Gustavo Villone, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio veintitrés de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello que dice: Juan Antonio Albo — Escribano.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.5|11-Nº 30.217-v.5|11|62

PROMOTORA TEXTIL DE VENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 27 de Agosto de 1962, Antonio Fernández vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuarenta cuotas de capital a Fernando Carlos Marín y Ramón Ramírez y que el cedente poseía en PROMOTORA TEXTIL DE VENTAS S. R. L., por cuarenta mil pesos m|n., desvinculándose de la citada Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.5|11-Nº 30.218-v.5|11|62

TRICOT JULIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Simón David Koval, Julio Kowal y Moisés Kowal, únicos socios integrantes de la razón social "TRICOT JULIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Bartolomé Mitre 3190, Capital, Sociedad inscripta bajo el Nro. 3281 al folio 405, del Libro 41 de S. R. L., el 20 de noviembre de 1961, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: A partir del día 31 de Agosto de 1962, ingresa a la Sociedad la señorita Berta Kowal, argentina, soltera mayor de edad, hija de don Moisés Kowal con domicilio en Bauness 1199, Capital Federal. — Segunda: Se desvinculan de la Sociedad los socios señores: Simón David Koval y Moisés Kowal, quienes respectivamente poseen un capital social de pesos 150.000.00 y pesos 175.000.00, haciendo cesión, venta y transferencia del capital mencionado por su valor nominal, dejando constancia haber percibido los respectivos importes a su entera satisfacción, siviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: Las cesiones se hacen en la forma siguiente: Simón David Koval cede a sus hermanos: a Julio Kowal $ 145.000.00 y a Berta Kowal $ 5.000.—. Moisés Kowal cede a sus hijos: a Julio Kowal $ 170.000.00 y a Berta Kowal $ 5.000.00. — Cuarta: El señor Moisés Kowal, padre de todos los anteriormente nombrados, deja aclarado que efectúa las cesiones mencionadas de acuerdo con el Art. 6º, inciso A) (Impuesto a la transmisión gratuita de bienes) Nº 15.798, agregando bajo juramento no haber existido cesiones o donaciones con anterioridad. Quinta: La sociedad prosigue sus actividades integrada únicamente con los socios Julio Kowal y Berta Kowal, quienes respectivamente poseen un capital social de $ 490.000.00 y $ 10.000.00. — Sexta: La Gerencia y Dirección de los negocios sociales queda a cargo exclusivamente del señor Julio Kowal, quien también ejercerá por sí el uso de la firma social, renunciando asimismo el socio saliente Simón David Koval de su condición de Gerente de la Sociedad. — Séptima: En consecuencia con la cesión de cuotas practicada, las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas, serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales aportados por los socios. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 16 días de Agosto de 1962. — Simón David Koval. — Julio Kowal. — Berta Kowal. — Moisés Kowal.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 30.220-v.5|11|62

VIEJO VIENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del día 3 de agosto de 1962 los señores Constantino Riesgo, Eduardo Román y Francisco Osvald transfieren cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una a los señores Aurelio Rodríguez, casado, español, comerciante; Severo Toranzo, casado, argentino, comerciante; Ricardo Uruguayo, Santiago Reyes, casado, argentino, comerciante y Lorenzo Bubillo, soltero, español, comerciante todos domiciliados en la calle Triunvirato Nº 4929, Capital Federal, la cesión se efectuó a razón de ciento cincuenta cuotas de las trescientas que cada uno de ellos poseía en la sociedad "VIEJO VIENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIOAD LIMITADA", adquiriendo los señores Rodríguez ciento veinte cuotas y Toranzo, Bubillo y Reyes, ciento diez cuotas cada uno, declarándolos incorporados a la sociedad con efecto retroactivo al 15 de octubre de 1960. Y que por contrato privado del día 3 de agosto de 1962 el socio Aurelio Rodríguez cede treinta cuotas: y cuarenta cuotas cada uno de los socios Severo Rafael Toranzo, Lorenzo Bubillo y Ricardo Uruguayo Reyes por un valor total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional al socio señor Francisco Osvald.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.5|11-Nº 30.223-v.5|11|62

C O N E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Osvaldo Mora, argentino, domiciliado en Pasaje Naciones Unidas dos mil setecientos veintitrés, Capital Federal; Héctor Ricardo Pasquali, argentino, domiciliado en Benito Juárez dos mil dieciséis, Capital Federal; Roberto Rodríguez, argentino, domiciliado en Alvarez Jonte cuatro mil seiscientos ochenta, Capital Federal y Juan Francisco Sánchez, argentino, domiciliado en Segurola tres mil sesenta y seis, Capital Federal. — Todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 en todo lo que prevean especialmente por este contrato y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Chivilcoy mil ochocientos, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar, dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización de trabajos del ramo de la metalurgia en general, cubriendo la actividad asimismo todas aquellas afines al ramo mencionado, en particular las construcciones de puentes gruas, monorieles, estructuras resistentes, máquinas especiales por encargo y todas aquellas otras labores metalúrgicas de la que la mención anterior es meramente enunciativa. — Tercera: La duración de la sociedad se establece en 20 años a partir del 1º de junio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato; pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad en cualquier momento, mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de tres meses al cierre del ejercicio. — Cuarta: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, constituido por 60 cuotas de cinco mil pesos cada una totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, máquinas, herramientas, instalaciones, materiales y demás efectos, según inventario y balance al 1º de junio de mil novecientos sesenta y dos, que debidamente certificado y firmado se acompaña; dicho capital se distribuye en cuatro partes iguales, por lo que les corresponde a: Osvaldo Mora, quince cuotas o sea setenticinco mil pesos; Héctor Ricardo Pasquali, quince cuotas o sea setenticinco mil pesos; Roberto Rodríguez, quince cuotas o sea setenticinco mil pesos y Juan Francisco Sánchez, quince cuotas o sea setenticinco mil pesos. — Quinta: La administración y dirección y el uso de la firma social será desempeñada conjuntamente por dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes a los fines del cumplimiento del objeto social podrán comprar, vender, tomar hipotecas, aceptar o rechazar comisiones y representaciones; conceder y obtener créditos ya sea de o|a particulares, instituciones oficiales, abrir cuentas corrientes, suscribir y aceptar letras de cambio, pagarés, descontar documentos en los bancos y realizar cuantas gestiones y operaciones comerciales fueran necesarias para el mejor desenvolvimiento social, realizar gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales pudiendo a cualquier efecto otorgar poderes generales o especiales. — Quedan designados socios gerentes los socios Osvaldo Mora, Héctor Ricardo Pasquali, Roberto Rodríguez y Juan Francisco Sánchez, con todas las facultades enumeradas y con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: Anualmente al 30 de junio, se practicará un inventario y balance general para establecer el resultado del ejercicio, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, el que deberá quedar concluido dentro de los sesenta días, teniéndoselo por automáticamente aprobado s identro de los 30 días subsiguientes no fuese observado por ninguno de los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un 5 o|o de acuerdo a lo previsto en la Ley 11.645 y asimismo un 20 o|o para futuros incrementos de Capital Social; el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios no podrán realizar otras actividades semejantes o afines en competencia con el objetivo de la sociedad y el trabajo de cada uno de ellos estará íntegramente dedicado a la sociedad. — Octava: La muerte o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios no ocasionará la disolución de la sociedad, la que continuará su giro comercial con los socios sobrevivientes bajo la misma razón social. — La cuota parte total que corresponda al socio fallecido o incapacitado deberá ser abonada como máximo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas. — En el caso de que los herederos del socio desaparecido sean su viuda e hijos menores de edad, corresponderá que se le abone asimismo, mientras no contraiga nuevas nupcias, la parte proporcional que corresponda a los saldos de capital que continúan invertidos en la sociedad, de las nuevas utilidades que se obtengan. — Para el caso de retiro voluntario, de la cláusula tercera el pago de la cuota parte correspondiente se deberá efectuar en cuatro cuotas semestrales más el interés bancario de plaza. — Novena: Los socios no podrán ceder o transferir en manera alguna, todo o parte de sus cuotas sociales, sin el consentimiento expreso de los demás componentes de la sociedad. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, será obligatoriamente dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de dos o más personas nombradas una por cada parte divergente, cuyos árbitros nombrarán un tercero para el caso de discordia. — De conformidad con lo que antecede y de que se ratifican en todas sus partes suscriben este convenio en la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Osvaldo Mora. — Héctor Ricardo Pasquali. — Roberto Rodríguez. — Juan Francisco Sánchez. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.5|11-Nº 30.221-v.5|11|62

VIEJO VIENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los Sres. Constantino Riesgo, Eduardo Román, ambos casados, españoles, comerciantes y Francisco Osvald, casado, yugoslavo, comerciante, todos mayores de edad, domiciliados en Triunvirato Nº 4929, convienen celebrar un contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1960, la cual continuará los negocios de la Sociedad de hecho existente entre los tres contratantes con anterioridad a la fecha indicada y se regirá por las disposiciones de la Ley número 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida con efecto retroactivo al día indicado anteriormente la Sociedad "VIEJO VIENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital actualmente en la calle Triunvirato Nº 4929. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del ramo de Restaurant y Actividades Afines, sin perjuicio de poder realizar otras actividades que sean de utilidad a los fines sociales, sin limitación alguna teniendo la sociedad facultad para dedicarse a otros negocios previo acuerdo unánime de los socios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 900.000) dividido en novecientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una y que son suscriptas a razón de Trescientas cuotas o sean Trescientos Mil Peso Moneda Nacional cada uno de los socios, encontrándose integrado la totalidad de los aportes según consta en el balance que han suscripto los socios con motivo de este contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad se establece en diez años a contar de la fecha de la firma del presente contrato. — Quinta: La dirección de la Sociedad será ejercida por los señores Constantino Riesgo, Aurelio Rodríguez y Ricardo Uruguayo Reyes, quienes tendrán el carácter de gerentes y podrán actuar en forma conjunta o alternativamente dos de ellos como mínimo, estando facultados para firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios pudiendo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, firmando en todos los casos las leyes, pagarés y documentos respectivos, como así también avalarlos, endosarlos y protestarlos, pudiendo transar, renunciar, percibir y dar recibos, conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos de cualquier índole. — Las facultades de los gerentes son amplias, pudiendo realizar todos los actos jurídicos, civiles o mercantiles para las cuales se requieran facultades especiales. — Para representar a la Sociedad ante terceros a los efectos de trámites en instituciones públicas, o particulares actuar en juicios, concurrir a audiencias, notificarse, consentir y apelar resoluciones o sentencias, percibir sumas de dinero o valores, bastará con la firma de uno cualesquiera de los tres gerentes para obligar a la sociedad. La enumeración precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: Los socios fijarán en asamblea los retiros periódicos a asignarse que serán cargados a su cuenta particular. — Séptima: El balance general se efectuará el treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se podrán efectuar en cualquier momento que lo dispongan los gerentes. — La sociedad deberá llevar su contabilidad de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Los Balances una vez que fueren sometidos a consideración de los socios, podrán ser objeto de impugnaciones y observaciones dentro de un plazo que no exceda de sesenta días de terminados, pasado lo cual se los tendrá por aprobados. — Octava: Distribución de utilidades: La Sociedad podrá solamente distribuir las utilidades realizadas y líquidas. — Previamente se efectuarán las reservas legales y demás reservas para amortizaciones y cuentas pendientes de pago, según lo aconsejen las normas contables el resultado y riesgos del ejercicio, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. — En caso de pérdida, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Asambleas. — Todas las resoluciones tomadas dentro de los fines sociales deberán ser asentadas en el Libro de Actas, dejando establecida la aprobación de los balances, así como las demás resoluciones, inclusive la de los artículos trece y dieciocho de la Ley 11.645, serán adoptadas por unanimidad. — Décima: Dos socios deberán emplear todo el tiempo posible a la atención de sus negocios, pudiendo dedicarse a otras actividades, desde luego, que no tengan afinidad con el objeto de esta Sociedad. — Se deja igualmente establecido que ninguno de los socios ni los gerentes podrán utilizar la firma social para avalar o garantizar operaciones o actos ajenos a la misma. — Undécima: La liquidación de la sociedad: La Sociedad puede liquidarse: a) Por expiración del término de este contrato. — b) Por pedido de cualquiera de los socios al cerrarse un balance con pérdidas de la mitad del capital social con que comenzó ese ejercicio. — c) Por voluntad unánime de los socios en cualquier momento. — La liquidación se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquier socio o de los gerentes, la sociedad no se disolverá. — Los herederos del socio fallecido se incorporarán a la sociedad debiendo unificar su representación, pero no desempeñarán el cargo de gerente, salvo un nuevo acuerdo expreso con los restantes socios. — Décima Tercera: El socio que deseare retirarse vendiendo sus cuotas deberá comunicar a sus consocios por telegrama colacionado y con anticipación de noventa días esta circunstancia, estableciendo precio y condiciones de su oferta. — Si a los sesenta días de cursada la comunicación, no le hubieren notificado su aceptación, podrá transferir sus cuotas a un tercero, pero en idénticas condiciones a las ofrecidas. — En caso de variar las condiciones renace el derecho de los consocios para adquirir las cuotas del saliente, en consecuencia, éste debe cumplir nuevamente con la comunicación y plazo establecidos. — Sin estos requisitos previos, las cuotas son intransferibles a terceros, salvo que los socios dieran su autorización por escrito al efecto. — Décima Cuarta: El socio que se retire de la sociedad no podrá establecerse ni trabajar como dependiente en negocios del mismo ramo en un radio de diez cuadras por el plazo de diez años. — Décima Quinta: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, con motivo de este contrato, o del giro de los negocios sociales, serán sometidos al juicio de árbitros. — Cada parte en discordia designará un árbitro en el plazo de quince días de producida la divergencia y éstos antes de fallar designarán un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Con las quince cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente Contrato, firmando este único ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: C. Riesgo. — E. Romay. — F. Osvald. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.5|11-Nº 30.226-v.5|11|62

ROS - ROLEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

entre los señores Teobaldo Alfredo Cipollini, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle San Martín ciento setenta y uno San Martín, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Garbayo, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Reconquista seiscientos noventa, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Esther Luisa Rodríguez, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, casada con Ernesto Garbayo, con domicilio en la calle Reconquista seiscientos noventa, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Marta Dora Beux, argentina, mayor de edad, comerciante, casada con Teobaldo Alfredo Cipollini, con domicilio en la calle San Martín ciento setenta y uno, San Martín, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cáusulas y condiciones: Primero: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituida y con existencia legal, una sociedad que girará bajo la denominación de "ROS - ROLEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Sarmiento novecientos treinta y ocho de esta Ciudad, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarla y establecer sucursales y|o agencias, y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra venta de toda clase de artículos, en especial, los denominados para el hogar; compra venta de automotores y rodados en general; compra venta de cualquier clase de productos elaborados o manufacturados; importación y exportación de cualquier clase de artículos que tengan o no relación con el objeto principal de la Sociedad; compra venta de inmuebles, destinados a su uso, su explotación o su ulterior venta en block o fraccionado, aceptar y dar representaciones y comisiones en general pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles y comerciales por cuenta propia o de terceros inherentes o anexas a las enunciadas. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos privados, mixtos, nacionales o extranjeros, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos o reglamentos de esas Instituciones Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías bienes muebles e inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses y condiciones que se consideren conveniente; y realizar las operaciones financieras o bancarias o cualquier clase que sean pudiendo solicitar y contratar préstamos, créditos o descuentos en dinero efectivo o en cualquier otra naturaleza con garantías reales personales de cualquier clase, con Bancos particulares, compañías sociedades sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses y formas de pago que estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas o reglamentos de los citados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por prestamistas particulares en su caso. A tal efecto podrán suscribir cualquier documento, o título comercial, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deuda sobre toda clase de créditos, abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar depósitos en dinero o valores en Bancos o sociedades y extraer total o parcialmente esos depósitos, girar en descubierto contra su cuenta en esos establecimientos; firmar boletas, cheques, y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios; abrir y clausurar cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar en Bancos o entidades particulares toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas, o cualquier otra clase de documentos; c) Conferir poderes generales o especiales; d) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos que correspondan. La enunciación que antecede reviste el carácter simplemente enunciativo y no limitativo. Tercero: La duración de la presente sociedad es de [illegible] a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Sin perjuicio de ello, cualesquiera de los socios al finalizar cada uno de los cinco períodos de dos años en que puede dividirse dicho plazo de diez, podrá expresar mediante comunicación fehaciente, su voluntad se separarse de la sociedad. — En presencia de [illegible] evento, se procederá en la forma que se expresa más adelante. Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, los cuales han sido íntegramente suscriptos e integrados por los socios con antelación, según así surge del Balance Inventario que se acompaña con este contrato y que debidamente suscripto por los socios, forma parte integrante del mis o. La suscripción o integración se realiza en la forma y proporción siguiente teniendo en cuenta que el capital se halla dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Teobaldo Alfredo Cipollini, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Ernesto Garbayo: cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Esther Luisa Rodríguez cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Marta Dora Beux, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Teobaldo Alfredo Cipollini, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle San Martín ciento setenta y uno, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Garbayo, argentino, casado, comerciante mayor de edad, con domicilio en Reconquista seiscientos noventa, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires: Esther Luisa Rodríguez, argenna, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la calle Reconquista seiscientos noventa, Villa Ballester. Provincia de Buenos Aires, y Marta Dora Beux, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, con domicilio en San Martín ciento setenta y uno, San Martín, Provincia de Buenos Aires; todos socios de la presente sociedad, a quienes se les designa Gerentes con todas las obligaciones y atribuciones que preceptúa la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a cuyo efecto para hacer uso de la firma social deberán firmar dos de ellos conjuntamente en la forma siguiente: el señor Teobaldo Alfredo Cipollini con el señor Ernesto Garbayo; el señor Teobaldo Alfredo Cipollini con la señora Esther Luisa Rodríguez; el señor Ernesto Garbayo con la señora Marta Dora Beux y la señora Marta Dora Beux con la señora Esther Luisa Rodríguez, con el aditamento de la leyenda Ros-Roley, Sociedad de Responsabilidad Limitada y quedando autorizados para hacer uso de la firma social en todos los actos expresados en la cláusula segunda. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas, avales o garantías a favor de terceros. — Los socios deberán dedicar toda su actividad al negocio social, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades aunque sean distintas a las que constituyen el objeto social. — Séptimo: El año financiero de la sociedad comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año. — Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días de entregado a los socios, no fueren impugnados ni observados por los socios. — A tal efecto, se sacará copia de los balances y se entregará personalmente a cada uno de los socios, consignándose esta circunstancia en el respectivo Libro de Actas. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un diez por ciento para reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Noveno: La sociedad llevará además de la contabilidad legal, un libro de actas donde se registrarán las resoluciones que se tomen en las reuniones que celebren los socios, sean éstas las previstas en el articulado del presente contrato, com cualquier otra relativa a la marcha de la sociedad. — Los socios se reunirán cada vez que fuere necesario o por iniciativa de cuaquiera de ellos. — Décimo: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos representados por el capital. — Se exceptúan aquellas para las cuales la ley exige mayoría especial o unanimidad. — Décimo Primero: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — Décimo Segundo: Se conviene especialmente que en caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciar a los restantes socios su retiro mediante telegrama en el cual manifestará su decisión con una anticipación de tres meses a su retiro. — Los socios restantes tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en proporción a su aportes y únicamente en caso de desinterés de ellos, podrá ser ofertada a terceros ajenos. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y se le abonará al socio saliente que cede, el importe de su capital con más los dividendos o utilidades que le correspondieren al día de su retiro. — El importe de su cuota capital más las utilidades, que le correspondieren al socio cedente o que se retire, le será abonado en cinco cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés dèl quince por ciento anual sobre los saldos deudores. — Décimo Tercero: Para el caso de muerte o interdicción de alguno de los socios será optativo de los socios sobrevivientes adquirir la cuota de capital del socio fallecido o incapacitado, en la misma forma y modo que el indicado en la cláusula precedente, o en su defecto, permitir que los herederos del socio fallecido o incapacitado, continúen en la sociedad en cuyo caso deberán unificar su representación en una sola persona y realizar las tareas que el socio fallecido o incapacitado realizaba. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales en el transcurso de la sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte. — Los arbitradores nombrarán a otro árbitro único para que a su vez dirima en caso de discordia de éstos, siendo su laudo inapelable. — Décimo Quinto: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Décimo sexto: La liquidación de la sociedad se producirá: si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran el cuarenta por ciento del capital social o a la expiración del plazo convenido para la duración de la sociedad. — La liquidación será efectuada por los socios gerentes colocando al rubro social, el aditamento de "en liquidación" y se practicará un inventario especial a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. — Los socios liquidadores realizarán el activo y con ello liquidarán las cuentas y el remanente que quede será distribuido entre los socios en proporción a su capital. — La partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal y reservas facultativas ya mencionadas. — Para constancia y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Teobaldo Sipollini — Ernesto Garbayo. — Esther R. de Garbayo — Marta Beux de Cipollini. — Sobre raspado: Roley; Garbayo; Marta; enero; cinco; Marta Dora Beux, todo vale. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.5|11 Nº 30.230 v.5|11|62

AVICOLA EL OMBU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a diez días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos reunidos los señores Noe Kleiner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Lezica 3942; Jaime Kleiner, argentino, casado, domiciliado en calle Corrientes 3884; Eduardo Jaime Kleiner, argentino, soltero, domiciliado en calle Lezica 3942; Jaime Iaschinsky, uruguayo, casado, domiciliado en calle Bulnes 60; Israel Mayer Nowominski, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avda. de los Constituyentes 5458, todos de esta Ciudad; Amadeo Penades, español, viudo; Antonio José Penades, argentino, casado; Miguel Francisco Penades, argentino, casado, domiciliados en calle Bolívar 1003 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Jorge Enrique Stucchi, argentino, casado; Luis Alberto Stucchi, argentino, casado y Eduardo José Stucchi, argentino, casado, domiciliados en calle Cavour 1635 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: 1a.: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "AVICOLA EL OMBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en calle Cevallos 216 de esta ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y establecer agencias, sucursales y establecimientos de producción en cualquier punto del país o exterior. — 2a.: La sociedad se dedicará al ramo de cría, recrías y compraventa de aves de corral, todo lo afín y conexo con éste su ramo principal y toda otra actividad comercial y/o industrial que los socios resuelvan de común acuerdo. — 3a.: El término de la sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha. — 4a.: El capital social lo constituye la suma de dos millones treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Noé Kleiner trescientas treinta y cuatro cuotas, valor trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Jaime Kleiner trescientas treinta y tres cuotas, valor trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Eduardo Jaime Kleiner trescientas treinta y tres cuotas, valor trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Jaime Iaschinsky seiscientas cuotas, valor seiscientos mil pesos moneda nacional; Israel Mayer Nowominski cuatrocientas cuotas, valor cuatrocientos mil pesos moneda nacional y cinco cuotas, valor cinco mil pesos moneda nacional cada uno de los socios Amadeo Penades, Antonio José Penades, Miguel Francisco Penades, Jorge Enrique Stucchi, Luis Alberto Stucchi y Eduardo José Stucchi. — Los aportes de los socios, que han sido totalmente integrados, surge de los valores del balance practicado entre los mismos y que firmado consideran como formando parte del presente. — 5a.: La gerencia, administración, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en la siguiente forma: uno cualquiera de los señores Noé Kleiner, Jaime Kleiner, Eduardo Jaime Kleiner, Jaime Iaschinsky e Israel Mayer Nowoninski con uno cualquiera de los otros seis socios, en forma conjunta; los que de la manera indicada tendrán, bajo el rubro de la razón social, todas las aribuciones que la ley acuerda a los mandatarios, con amplias facultades de administración y disposición, incluso las especiales establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos; podrán realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias, cambiarias, hipotecarias y prendarias y con todos los Bancos, oficiales y privados, incluso los Bancos Central, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías extrañas a su giro ni en firmas de favor. — 6a.: Anualmente, al último día del mes de marzo se practicará un balance General e Inventario, el que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado, en forma fehaciente, por los socios dentro de los treinta días subsiguientes. — Las ganancias líquidas de los ejercicios anuales, previa deducción de las reservas y amortizaciones legales y facultativas que los socios resuelvan, se repartirán en la siguiente proporción: a Noé Kleiner, el ocho y medio por ciento; a Jaime Kleiner, el ocho y medio por ciento; a Eduardo Jaime Kleiner ,el ocho por ciento; a Jaime Iaschinsky, el quince por ciento; a Israel Mayer Nowominsel diez por ciento; a Amadeo Penades, el diez por ciento; a Anteno José Penades, el diez por ciento; a Miguel Francisco Penades, el diez por ciento; a Jorge Enrique Stucchi, el seis siete décimas por ciento; a Luis Alberto Stucchi, el seis siete décimas por ciento y a Eduardo José Stucchi, el seis seis décimas por ciento. — De las ganancias líquidas de la sociedad los socios no podrán retirar anualmente más del cincuenta por ciento de lo que les corresponda, debiendo quedar el otro cincuenta por ciento para futuros aumentos de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportados en la misma proporción que las ganancias. — 7a.: Si cualquier ejercicio anual diere pérdidas superiores al veinte por ciento del capital social, cualquier socio podrá solicitar la disolución de la sociedad y su liquidación. — En todos los casos de disolución la liquidación de la sociedad será efectuada por los socios Jaime Kleiner, Jaime Iaschinsky, Amadeo Penades y Jorge Enrique Stucchi, en forma conjunta y de acuerdo a ley. — 8a.: Los socios no podrán vender ni ceder, total o parcialmente, sus cuotas de capital sin la conformidad escrita de los otros socios. — 9a.: Los socios señores Amadeo Penades, Antonio José Penades, Miguel Francisco Penades, Jorge Enrique Stucchi; Luis Alberto Stucchi, y Eduardo José Stucchi, deberán dedicar toda su actividad exclusivamente a la atención de los negocios de la sociedad, en especial a las de producción y no podrán dedicarse a otras actividades comerciales y|o industriales similares o no a las de esta sociedad; los socios Noé Kleiner, Jaime Kleiner, Eduardo Jaime Kleiner, Jaime Iaschinsky e Israel Mayer Nowominski se dedicarán en la sociedad a la parte administrativa, financiera, contable y bancaria y pese a la actividad que realicen en la misma se podrán dedicar a otras actividades comerciales y|o industriales siempre que no sean similares a las de

esta sociedad. — 10a.: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad continuará entre los socios restantes y el representante legal del incapacitado o la representación unificada de los herederos del fallecido; estos representantes no podrán ser gerentes ni tendrán el uso de la firma social, salvo con la conformidad de los demás socios. — 11a.: Toda divergencia en la interpretación, ejecución y liquidación del presente contrato se resolverán siempre y en forma inapelable, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por los cinco primeros socios arriba indicados y otro por los seis restantes socios y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los dos árbitros, antes de llenar su cometido. — En caso de no haber acuerdo en la designación del tercero su nombramiento se solicitará al Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída "Avícola El Ombú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Noé Kleiner. — Jaime Laschinsky. — E. J. Kleiner. — J. E. Stucchi. — Jaime Kleiner. — L. A. Stucchi. — Amadeo Penades. — E. J. Stucchi. — Antonio Penades. — I. M. Nowcminski. —Miguel F. Penades. — Test.: y medio, No vale. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.5|11 Nº 30.241 5|11|62

HERLEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Conrado Ekerdt, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y uno, argentino, soltero, domiciliado en la calle José M. Márquez y Quiroga, de la Localidad de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Herrlein, argentino, Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos seis mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en la calle Belgrano y Antártida Argentina, de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; y don Gregorio Herlein, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento veintitrés mil ochenta y nueve, con domicilio en la calle Ingeniero Huergo sin número, de la Localidad de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primero: Denominación: La sociedad se denominará "HERLEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio legal y sede de sus actividades en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, oficina cuatrocientos veintidós, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer agencias y|o sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: Duración: La misma se constituye por el término de cinco años, a contar del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Al final de dicho plazo los socios decidirán por su continuación y por el término que ellos estimen, o bien procederán a su disolución y liquidación. — Cuarto: Objeto: El objeto principal de la sociedad será la compraventa de artículos de cuchillería, artículos eléctricos y del hogar, maquinarias en general, rodados, automotores, muebles metálicos. Compra y venta, depósitos, consignaciones, importación y exportación. Compra por orden de terceros. Pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otro negocio de interés para la sociedad. Para la consecución de dichos fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos convenientes y necesarios, entre los cuales se encuentran comprendidos especialmente los de comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos, abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto, operar con Bancos del Estado o de capital privado, descontar pagarés o letras de cambio, conferir poderes especiales o revocarlos y en fin realizar todos los actos y contratos que fueren menester para el mejor cumplimiento de los fines sociales. Quedando expresamente establecido que la enunciación que antecede es puramente enunciativa, pero no limitativa. — Quinto: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal y que aportan los socios en las siguientes proporciones: don Gregorio Herlein aportará ochenta cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Jorge Herrlein setenta cuotas, equivalentes a setenta mil pesos moneda nacional de curso legal y don Conrado Ekerdt aportará cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. El capital social se encuentra totalmente integrado y aportado por los socios en muebles, útiles, mercaderías, etc., según balance-inventario de iniciación que se agrega firmado y que forma parte integrante de este contrato. — Sexto. Cesión de Cuotas: Los socios podrán transferir entre sí partes de sus cuotas, pudiendo hacerlo también a favor de terceros, pero previamente deberá darse prioridad a los consocios, a cuyo efecto se les dará aviso con quince días de anticipación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, a fin de que puedan hacer uso de la opción. — Séptimo. Administración y Gerencia: Como gerente de la sociedad queda designado el socio señor Gregorio Herlein, quien tendrá el uso de la firma social conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Los señores Jorge Herrlein y Conrado Ekerdt solamente obligarán a la sociedad, firmando uno de ellos, conjuntamente con el gerente designado. Se usará la firma personal de cada uno a continuación de la fórmula "Herlein S. R. L. Capital $ 200.000 m|n.", quedando prohibido en forma terminante usar la firma social en fianzas a favor de terceros o en obligaciones ajenas al giro del negocio. — Octavo. Balances y Distribución de Utilidades y Pérdidas: Anualmente, el 30 de junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen pertinente, los que se considerarán aprobados si no son observados dentro de los treinta días de practicados. Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de la reserva legal que determina la Ley 11.645, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, procediéndose en la misma forma con respecto a las pérdidas, si las hubiere. Cuando el total de éstas, en un ejercicio determinado, insuma más del treinta por ciento del capital social, la firma entrará automáticamente en liquidación. — Sueldos de los Socios: El gerente de la sociedad señor Gregorio Herlein tiene fijado un sueldo mensual de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, además el cinco por ciento sobre el total de las ventas que se realicen en la sociedad. Estos importes se le liquidarán anualmente, al finalizar el ejercicio. Todos los socios se comprometen a contribuir con sus conocimientos y dedicación para el mejor desarrollo de los negocios sociales. No teniendo ningún trabajo, personal específicado dentro de la sociedad, los señores Conrado Ekerdt y Jorge Herrlein. — Noveno. Incapacidad o Fallecimiento de un Socio: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los sobrevivientes o no incapacitados podrán optar entre disolver la sociedad o continuarla entre ellos, haciéndose cargo en la misma proporción que tienen actualmente, de lo que correspondiere al socio fallecido o incapacitado, por capital y utilidades acumuladas, previo balance especial, y abonando a sus herederos o representantes legales su parte en cuatro cuotas trimestrales iguales, con un interés del ocho por ciento anual sobre cada cuota, para lo que se firmarán los documentos necesarios, si es que no prefieren incorporar a la sociedad a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, unificando la representación. — Décimo. Divergencias entre los Socios: Las divergencias que se produzcan entre los socios durante la vigencia de este contrato o al término de su liquidación y disolución serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que sustenten distinto punto de vista, quienes antes de entrar a resolver designarán un tercero para caso de discordia. El fallo del árbitro único, el que dicten por unanimidad todos los designados o el del árbitro tercero, según el caso, será inapelable. — Haciendo presente que en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las estipulaciones contenidas en la Ley 11.645 y en el Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en el lugar y fecha indicados "up supra". — S|R.: "abonando". Vale. — Gregorio Herlein. — Jorge Herrlein. — Conrado Ekerdt. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.5|11 Nº 30.245 v.5|11|62

FIL - REP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 8 de marzo de 1962, se ha producido en la sociedad "FIL-REP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El Sr. César Enrique Filgueira vende, cede y transfiere las 100 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una que tiene y le pertenece en dicha sociedad a favor del señor Héctor Silvio Giambruni, argentino, casado, domiciliado en la calle Potosí 597, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Dicha cesión, que se realiza con efecto retroactivo al día 28 de febrero de 1962, se efectúa por la suma total de $ 100.000 m|n. Asimismo, por el mismo acto se modifican las siguientes cláusulas: Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, que tendrán indistintamente el cargo de Gerentes, no pudiendo comprometer a la sociedad en actos ajenos a la misma, ni al giro comercial.—Sexta: Anualmente, al treinta de mayo de cada año, se practicará un balance general e inventario y las utilidades que resultaren, previa las deducciones para el fondo de reserva legal y el de amortizaciones, se distribuirán entre los socios por partes iguales, es decir, un cincuenta por ciento al señor Osvaldo Oscar Iamele y el otro cincuenta por ciento restante al señor Héctor Silvio Giambruni; si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — El: argentino, casado, domiciliado en la calle Potosí 597, Hurlingham, Pcia. Bs. As.: Vale. Buenos Aires, Setiembre 13 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.5|11 Nº 30.249 v.5|11|62

PEHUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores doña Dora María Pérez, argentina, mayor de edad, con domicilio en la finca de Martín Yrigoyen seiscientos setenta y siete; doña María Angélica Polleri, argentina, mayor de edad, con domicilio en la avenida Rivadavia número cinco mil ciento quince; don Salvador Nicolás Lovecchio, argentino, mayor de edad, domiciliado en Aviador Rohlan quinientos veintinueve, Lomas del Palomar y don Félix Raúl Brown, argentino, mayor de edad, con domicilio en Araujo novecientos sesenta y dos, todas personas hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rigen la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: Entre los comparecientes se declara constituída una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de PEHUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la finca de la calle Senillosa quinientos treinta y nueve, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales y cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto especial dedicarse al comercio y|o industrialización de ganados y carnes, de las especies bovinas, ovinas y porcinas, sus productos y subproductos, con destino al consumo interno o a la exportación, pudiendo actuar como exportadora directa de las mercaderías de su propiedad o por cuenta de terceros y al negocio de matarife abastecedor de haciendas de los tipos indicados, y además podrá dedicarse a toda clase de negocios civiles y comerciales lícitos por cuenta propia o asociada a terceros, representación y consignación de materias primas, elaboradas, materiales y mercaderías en general; operaciones financieras mediante aportes a sociedades constituidas o a constituirse o a personas para negocios realizados o a realizarse; compra-venta y transacción sobre títulos, acciones u otros valores, vender, comprar, permutar y de cualquier otra forma transferir bienes inmuebles — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Dos Millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el socio señora Dora María Pérez, novecientos mil pesos moneda nacional, representados por novecientas cuotas e integrado en este acto por bienes que se detallan en el inventario que firman las partes de plena conformidad y por un valor de setecientos mil pesos moneda nacional, aportando además cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y obligándose a integrar el saldo de cien mil pesos moneda nacional dentro de los sesenta días de la fecha del presente; el socio señora María Angélica Polleri, novecientos mil pesos moneda nacional, representado por novecientas cuotas e integrando en este acto cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y obligándose a aportar el saldo de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional dentro de los sesenta días de la fecha del presente; el socio señor Salvador Nicolás Lovecchio, cien mil pesos moneda nacional, representados por cien cuotas e integrando cincuenta mil pesos moneda nacional en este acto y el saldo de cincuenta mil pesos moneda nacional, obligase a aportarlo dentro de los sesenta días a contar de la fecha y el socio señor Félix Brown, cien mil pesos moneda nacional, representados por cien cuotas, integrando en este acto cincuenta mil pesos moneda nacional y obligándose a integrar el saldo de cincuenta mil pesos moneda nacional dentro de los sesenta días a contar de la fecha de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por un término de cinco años, pero quedará automáticamente prorrogada por iguales períodos si dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de cada período los socios no manifestaran su voluntad de disolver la sociedad. Sin perjuicio de lo antes convenido la sociedad podrá disolverse en cualquier momento si así lo exigieren el o los socios que representarán en conjunto más del cincuenta por ciento del capital y hagan saber su voluntad en tal sentido mediante notificación fehaciente a lo sotros socios con noventa días de anticipación, fenecido dicho plazo la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por las socias señoras Dora María Pérez y María Angélica Polleri. — Quinta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. No se podrá transferir el aporte total o parcialmente, ni cederlo a terceros, ni darlos en garantía sin la previa y expresa conformidad de todos los socios. — Sexta: El treinta de junio de cada año se efectuará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán cuantas veces los socios lo creyeran conveniente. El inventario se confeccionará siguiendo el sistema del "precio de costo" para las inversiones de activo fijo y mercaderías. Las inversiones de activo fijo estarán sujetas a las amortizaciones que se determinen por mayoría de votos indefectiblemente dentro de los dos meses de cerrado cada ejercicio se considerará el balance, que será aprobado por mayoría de votos computados según el capital, de lo que se labrará acta, cuya firma implicará la aprobación de los socios firmantes. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. También podrá crearse otros fondos de reserva con el porcentaje que resuelvan los socios de común acuerdo. El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capitales y en la misma medida soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Cuando hubiere pérdidas que representen más del cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación, si así lo quisiere el o los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. En ese supuesto, actuarán como liquidadores los indicados en la cláusula "cuarta". — Novena: La sociedad será administrada por las socias señoras Dora María Pérez y María Angélica Polleri, quienes revestirán el cargo de gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellas en todos los actos y negocios sociales. La firma indistinta de cualquiera de los gerentes para obligar a la sociedad, deberá ser precedida por el sello de la misma y no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros a título gratuito y por negocios ajenos al giro social. — Los gerentes tendrán amplias facultades para administrar los negocios de la sociedad, a cuyo efecto podrán: Comprar, vender, permutar, recibir mercaderías en consignación, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros bienes, celebrar contratos, adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, efectuado depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de las operaciones y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambios, giros, pagarés, cartas de porte, conocimiento de embarque o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o comunales, inclusive sus reparticiones, dependencias y oficinas de la administración estatal, y entidades y reparticiones autárquicas o autónomas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, hacer renovaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento, aun cuando sean por más de seis años, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que sean necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pudiendo conferir poderes especiales o generales con la amplitud que lo consideraran conveniente y revocarlos. La enumeración que antecede es puramente enunciativa y no limitativa de facultades. — Décima: Toda diferencia que suscite entre los socios será re-

suelta por árbitros arbitradores amigables componedores debiendo designarse uno por cada parte y éstos, de común acuerdo, designarán uno más. El número de árbitros deberá ser impar. Ninguna de las partes podrá alzarse contra la sentencia arbitral y sólo podrán recurrir a los tribunales para compeler a la otra parte designe su árbitro o cumpla la sentencia arbitral. — Décima primera: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o declaración de incapacidad de cualquiera de sus socios y los herederos, sucesores o representantes de los socios señores Salvador Nicolás Lovecchio y Félix Raúl Brown, no se incorporarán a la sociedad, debiendo practicarse un balance a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad y pagarse el haber del socio premuerto o incapacitado, en dos cuotas semestrales iguales, devengando los saldos el interés corriente que cobren los bancos para el descuento de documentos. — Los herederos o representantes de los otros socios tendrán derecho a incorporarse a la sociedad, debiendo unificar representación los herederos de cada socio. — Bajo las once cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando las partes los ejemplares de ley en el lugar y fecha "utsupra" indicado. — Dora María Pérez. — María Angélica Polleri. — Salvador Nicolsá Lovecchio. — Félix Raúl Brown.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.5|11-Nº 30.252.v.5|11|62

HACER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunen los señores Arístides José María Corti, cédula de identidad seiscientos noventa y un mil novecientos siete, Policía Federal; José Santiago Acerbo, cédula de identidad un millón ochocientos once mil novecientos veintinueve, Policía Federal y Arístides Horacio María Corti, cédula de identidad tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta, Policía Federal, todos argentinos, casados a excepción del último de estado civil soltero, y con domicilio legal en Paraná ciento veintitrés, séptimo piso, oficina ciento sesenta y dos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo la razón social de "HACER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraná ciento veintitrés, séptimo piso, oficina ciento sesenta y dos, el cual podrá ser trasladado por voluntad de los socios y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda. — Tendrá por objeto la financiación de cualquier clase de operaciones civiles y|o comerciales y la realización de operaciones inmobiliarias, comerciales y agropecuarias, sin limitación de ninguna naturaleza. — Tercera. — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y dos fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Podrá ser prorrogada por voluntad unánime de los socios por períodos iguales y transformarse en sociedad anónima cuando por voluntad unánime, asimismo lo dispongan los titulares de la sociedad. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), representado por quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios en bienes, cuyo inventario se agrega por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — De dicho capital corresponde a don Arístides José María Corti, y don José Santiago Acerbo, ciento setenta cuotas cada uno y a don Arístides Horacio María Corti, ciento sesenta cuotas. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios a cuyo efecto quedan designados socios gerentes; el uso de la firma social será ejercido por cualesquiera de ellos indistintamente, quienes deberán firmar debajo de la razón social. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades de administración para el mejor desempeño de sus funciones, quedándoles únicamente prohibido usar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad o emplearla en garantías o fianzas a terceras personas. Sexta. — La sociedad tendrá capacidad para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto para lo cual podrá adquirir, vender, permutar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, muebles y semovientes; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y otorgar hipotecas y prendas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar y vender productos, derechos, títulos y acciones; dar y recibir en pago, librar, girar, endosar, descontar y avalar letras, giros y pagarés, cheques, vales y warrants, conocimientos y demás papeles comerciales; depositar dinero, títulos, frutos y productos y girar en descubierto; realizar cuantas operaciones bancarias sean indispensables con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros oficiales o particulares; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; actuar en juicio como demandante o demandada; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; reconocer, novar y extinguir obligaciones; hacer renuncias, remisiones o quitas; transar, comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores y realizar cualquier otro acto jurídico indispensable, ya que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima. — Anualmente al treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios, que será sometido a consideración de los socios dentro de los tres (3) meses de cerrado el ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital societario; el saldo será distribuido en proporción al capital de cada socio. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava. — Los socios se obligan a dedicar actividad personal a la sociedad, pero podrán ejercer otras actividades, siempre que no entren en competencia con las que desarrolla la sociedad. — No percibirán sueldo por su gestión, pero podrán efectuar retiros con cargo a su cuenta particular hasta los montos que, de común acuerdo determinen. — Novena. — Para toda resolución que deba adoptarse, bastará la simple mayoría de votos, salvo cuando las disposiciones legales vigentes establezcan una mayoría especial. — Para cualquier efecto, cada cuota de capital da derecho a un voto. — Décima. — Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo de duración, previo aviso a la misma por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses a la fecha del retiro. — Undécima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás proseguir los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación y no participarán en la dirección y administración de la sociedad, o bien adquirir las cuotas de capital que aquel poseyera. — Duodécima. — En los supuestos de las dos cláusulas precedentes, se confeccionará un balance general a la fecha del retiro voluntario o del fallecimiento o de la declaratoria de incapacidad, según corresponda, a fin de determinar las utilidades que correspondieren. — Esas utilidades, con más las cuotas de capital del socio que se retira, fallece o incapacita, tomadas a su valor nominal, sin derecho a "Llave" de ninguna naturaleza, más o menos el saldo de su cuenta particular, según correspondiere, será el haber que debe abonar la sociedad, el que podrá ser pagado al contado o hasta en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con pagarés que llevarán cargado el diez por ciento de interés anual. — Décimo Tercera. — En caso de disolución la sociedad será liquidada por los socios gerentes, con las mismas obligaciones y atribuciones fijadas para ellos por este contrato. — Décimo Cuarta. — Toda divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los cuales, en caso de desacuerdo podrán nombrar un tercero. — Todo el procedimiento arbitral no podrá demorar más de treinta días corridos desde el primer nombramiento, pasados los cuales los socios podrán recurrir a la justicia. — El arbitraje deberá ser acatado en todas sus partes, pero si alguno de los socios se alzare contra él, deberá abonar a los restantes la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de inmediato de producido el alzamiento. — Décimo Quinta. — Para las situaciones no previstas en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Firmado en el lugar y fecha citado al comienzo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Arístides José María Corti. — José Santiago Acerbo y Arístides Horacio María Corti. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.5|11-Nº 30.254.v.5|11|62

TOZZI — SERVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Carlos Muttis, argentino, casado; Jorge José Cambón, argentino, casado; Alfredo Pezzoli, argentino, casado, domiciliados en la Avenida Libertador General San Martín Nº 6655, piso 1º, Dto. "D", de esta Capital; y Juan Carlos Argini, argentino, casado, domiciliado en la Calle Tacuarí Nº 678, de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles para este acto, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará a todos los efectos legales bajo la denominación de "TOZZI-SERVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital, y actual domicilio en la calle Tacuarí Nº 682, pudiendo cambiarse, y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República, y su duración será por tiempo indeterminado, a contar del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, retrotrayéndose a esta fecha las operaciones iniciadas. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Instalación y venta de equipos de bombeo", pudiendo ampliar sus actividades afines. — Tercero: El capital social queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que se adjudican: a don Carlos Muttis doscientas cincuenta cuotas; a don Jorge José Cambón, doscientas cincuenta cuotas; a don Alfredo Pezzoli, doscientas cincuenta cuotas y a don Juan Carlos Argini, doscientas cincuenta cuotas; cantidades éstas totalmente integradas de conformidad al Inventario y Balance General practicado el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, y firmado de conformidad por todos los socios. — Cuarto: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno, o varios gerentes, designándose en este acto a todos los socios señores Carlos Muttis, Jorge José Cambón, Alfredo Pezzoli y Juan Carlos Argini. — Quinto: El gerente o los gerentes, actuarán individual e indistintamente y con sola firma, con las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el art. 1881 del Código Civil requiere poder especial, podrán realizar cualquiera operación bancaria con los Bancos Nacionales o Instituciones legalmente constituidos, suscribir los actos necesarios ante cualquier dependencia o repartición nacional, municipal o provincial, ministerios nacionales, o provinciales, creados o que se crearen; otorgar y firmar todos los documentos privados o públicos necesarios; ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con las facultades propias del cargo, conferir poderes especiales o generales, revocarlos y sustituirlos, siendo estas enunciaciones, ejemplificativas y no limitativas. — Sexto: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad, seguida de la firma del gerente con indicación del cargo que inviste, no pudiendo en ningún caso comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de obligaciones contraídas por terceros. — Séptimo: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general, y las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, se distribuirán por partes iguales del veinticinco por ciento para cada uno de los socios. Octavo: Los socios dedicarán todo su celo y actividad al mayor incremento de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a ninguna otra, ni a venta de Motores Eléctricos y sus afines; en cuanto al socio Juan Carlos Argini éste queda facultado sin limitación ni restricción alguna para dedicarse a cualquiera otra actividad que le conviniere a sus intereses, como tampoco tendrá obligación de atender personalmente los negocios sociales, sin perjuicio del derecho que le asiste para designar en cualquier momento a una tercera persona para que lo represente en la sociedad con las más amplias facultades. — Noveno: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la ley 11.645, y los Códigos de Comercio y Civil respectivos. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará normalmente su giro social, incorporándose a los herederos del fallecido o incapacitado, quienes, previamente deberán unificar su representación legal. — Undécimo: Cualquier duda de interpretación o divergencia que se suscitare entre los asociados durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad esos de designar un tercero en caso de discordia, y el fallo de los mismos será inapelable y hará cosa juzgada, obligándose los socios a su acatamiento. — Bajo los once artículos que preceden, y en prueba de conformidad y con arreglo a derecho, se firma el presente, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmados: C. Muttis — Jorge J. Cambón — A. Pezzoli — Juan C. Argini.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360. — e.5|11-Nº 30.255 v.5|11|62.

RICARDO QUINTAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, señor Juez doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Quintás, argentino, casado, domiciliado en calle Ceferino García dos mil doscientos ochenta y seis, Capital Federal; José Quintás, argentino, casado, domiciliado en calle Llavallol dos mil cuatrocientos setenta y dos, Capital Federal, y Eduardo Vitullo, argentino, casado, domiciliado en calle Santa Rosa mil cuatrocientos diez y seis, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen: Primero: Los nombrados precedentemente, manifiestan ser únicos socios de "RICARDO QUINTAS Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número trescientos sesenta y cinco, al folio veinticinco del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo su capital de quinientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Que don Eduardo Vitullo, vende, cede y transfiere a don Ricardo Quintás, las ciento setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que posee en dicha Sociedad, por su valor nominal de ciento setenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe el señor Eduardo Vitullo, declara haber recibido antes de ahora. — En prueba de conformidad, firman las partes, en Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Ricardo Quintás. — José Quintás. — Eduardo Vitullo.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.5|11-Nº 30 262-v.5|11|62

T O R M E C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Aldo Orunesu, argentino, casado; Alfredo Emilio Zunino, argentino, casado; José Mickiewicz, argentino, soltero, y Julio Enrique Yalet, argentino, soltero; todos con domicilio en esta ciudad, calle Alvarez Jonte 3659, quienes manifiestan ser mayores de edad, capacitados para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley nacional número 11.645, el Código de Comercio y a las siguientes cláusulas: Artículo uno: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "TORMECA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Alvarez Jonte 3659, sin perjuicio de lo cual, podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — El término de duración de esta Sociedad se fija en seis años, a contar desde el día primero de julio de 1962. — Sin perjuicio del plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del mismo, comunicando su decisión a los restantes, por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Se entenderá prorrogada por períodos sucesivos de dos años, si a su vencimiento, ninguno de los socios optare por desvincularse o pedir la liquidación social, para lo cual deberá hacerlo por telegrama colacionado. — Artículo dos: Esta sociedad tiene por objeto principal, dedicarse a realizar toda clase de operaciones relacionadas con las industrias metalúrgica y electromecánica y|o mecanización de piezas y accesorios, y todas otras similares, realizando trabajos por cuenta propia o de terceros, en todas sus etapas, ya sea en establecimientos propios, alquilados u obtenidos por cualquier convenio, pudiendo también comprar, vender, y|o permutar toda clase de mercaderías, pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio o actividad lícitos, vinculados o no a los mencionados precedentemente. — Artículo tres: Para los fines enunciados en el artículo anterior, la sociedad podrá adqui-

rir bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, celebrar contratos de locación y de cuentas corrientes, comerciales y bancarias; ceder derechos y acciones, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas y cauciones, hipotecas y todo otro derecho real; cobrar, percibir, emitir, aceptar, permutar documentos de créditos, letras, pagarés, cheques y otros efectos de comercio, endosarios, avalarlos, girar en descubierto, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y con cualquier otra institución bancaria oficial, particular o mixta, creada o a crearse en el futuro; estar en juicio, absolver posiciones; otorgar poderes generales y especiales para representar a la Sociedad y revocarlos, siendo la numeración precedente enunciativa y no limitativa, ya que se entiende que a este respecto, será de aplicación el artículo dieciséis de la Ley Nº 11.645. — Artículo cuatro: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinticuatro cuotas de un mil pesos m|n. cada una y que los socios suscriben e integran en su totalidad por partes iguales en este acto, según inventario que forma parte de este contrato. — Artículo cinco: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Aldo Orunesu, Alfredo Emilio Zunino y José Mickiewicz, quienes por este acto quedan designados gerentes y tendrán el uso de la firma social y por este mismo instrumento se les considera acordadas las facultades del artículo tercero de este contrato, los poderes especiales exigidos por el artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. — Los gerentes podrán actuar en forma individual, conjunta, indistinta y|o alternativamente en el uso de la firma social, de acuerdo a las facultades conferidas precedentemente, pero de ninguna manera podrán utilizarla en beneficio personal y|o de terceros. — En todos los actos sociales, firmarán con su nombre personal precedido del sello de la sociedad. — Artículo seis: El primer balance se efectuará el 31 de julio de 1963. — De las utilidades que resulten, se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10 % del capital social; b) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan y de acuerdo a lo establecido por la Dirección General Impositiva; c) El saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Para el caso de producirse pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Artículo siete: En caso de disolución total de la sociedad, se convocará a los socios a asamblea para determinar la forma en que se realizará la liquidación, designar los liquidadores y fijar sus atribuciones, facultades y remuneración. — Artículo ocho: La sociedad se disolverá totalmente: a) Por disolución anticipada por resolución unánime de los asociados; b) Por expiración del término social; c) Por resolución de socios que representen las tres cuartas partes del capital social; d) Inmediatamente de practicado un balance que revele pérdidas que alcanzaren al 40 % del capital. — Artículo nueve: A todos los fines de la presente, los contratantes designarán para resolver cualquier situación que pueda plantearse entre los socios y|o sus herederos, a un árbitro único. Si éste no pudiera ser designado de común acuerdo dentro de los quince días de ocurrida la divergencia, la situación será sometida a los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — Concuerda: Con todo lo convenido de común acuerdo y conformidad: y en prueba de ello, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra" mencionados. — Firmado: Aldo Orunesu. — Alfredo Emilio Zunino. — José Mickiewicz. — Julio Enrique Yalet — Lo tachado: No vale. — Entrelíneas: Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.5|11-Nº 30.264-v.5|11|62

RECTIFICADORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Miguel Alberto Iannucci, casado, argentino; Alfredo Blanco, soltero, argentino; Salvador Licciardi, casado, argentino; y Juan José Molteni, casado, argentino, mayores de edad, hábiles, todos con domicilio en Guardia Vieja 3844 de esta Capital: Han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley Nacional número 11.645, y con sujeción a las siguientes cláusulas: Artículo Uno: La sociedad girará bajo la denominación de "RECTIFICADORA ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en la calle Guardia Vieja 3844 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Artículo Dos: El presente contrato tendrá una duración de cuatro años a contar desde la fecha y se considerará automáticamente prorrogado por un plazo igual, si cuatro meses antes de vencer no resuelven disolver la sociedad un número de socios que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital social. — Artículo Tres: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de maquinarias en general y sus repuestos y accesorios y|o mecanización de piezas. — Sin perjuicio de su objeto principal, la sociedad podrá actuar como distribuidora, mandataria y comisionista, como también todo otro tipo de actividad industrial y comercial, realizar trabajos en establecimientos propios, alquilados u obtenidos por convenios privados. — Artículo Cuatro: Para los fines enunciados en el artículo anterior, la sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, alquilarlos, arrendarlos, transferirlos; celebrar contratos de locación y de cuentas corrientes, comerciales y bancarias; ceder derechos y acciones, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas y cauciones, hipotecas y todo otro derecho real; cobrar, percibir, emitir, aceptar, permutar documentos de créditos, letras, pagarés, cheques y otros efectos de comercio, endosarlos, avalarlos, girar en descubierto; operar con el Banco de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y con cualquier otra institución bancarias oficial, particular o mixta, creada o a crearse en el futuro; estar en juicio, absolver posiciones; otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad y revocarlos, pudiendo también comprar, vender y|o permutar toda clase de mercaderías, pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio o actividad lícitos vinculados o no a los mencionados precedentemente; siendo la numeración precedente enunciativa y no limitativa, ya que se entiende que a este respecto, será de aplicación el artículo dieciséis de la Ley 11645. — Artículo Cinco: El Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 20 cuotas de un mil pesos m|n. cada una; totalmente suscriptas en proporción de cinco cuotas o sean $ 5.000.— m|n. por cada socio, integrando totalmente en este acto con bienes muebles de su propiedad, que aportan los asociados según balance que forma parte de este Contrato. — Artículo Seis: La sociedad será administrada por los socios Señores Alfredo Blanco y Miguel Alberto Iannucci, quienes por este acto quedan designados Gerentes, tendrán el uso de la firma social, y por este mismo instrumento se les considera acordadas las facultades del artículo cuarto de este contrato, los poderes especiales exigidos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. — En todos los actos sociales, firmarán con su nombre personal precedido del sello de la Sociedad, pudiendo actuar en forma individual, conjunta, indistinta y|o alternativamente en su uso, de acuerdo a las facultades conferidas precedentemente, pero de ninguna manera podrán utilizarla en beneficio personal y|o de terceros. — Artículo Siete: Anualmente, en el mes de Julio, la sociedad practicará un inventario y balance general, que será suministrado a todos los socios para su aprobación y se considerará aprobado automáticamente si dentro de los sesenta días de puesto a consideración de los socios no fuere observado. — Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizarse periódicamente los Balances o consideraciones sobre la marcha de los negocios sociales, cuando la mayoría de los socios así lo resolvieran. — Artículo Ocho: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva hasta que el mismo alcance a cubrir el diez por ciento del capital. — El resto será distribuido entre los socios en la proporción de sus aportes. — Artículo Nueve: La sociedad se disolverá al vencimiento del contrato social por resolución de socios que representen las tres cuartas partes del capital social; en dichos casos, de disolución total, se convocará a Asamblea a los socios a fin de determinar la forma en que se realizará la liquidación, designar sus liquidadores y fijar las atribuciones, facultades y remuneración de los mismos. — Artículo Diez: Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes, en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo si resultase unánime, será inapelable. — En caso de disentir éstos, se nombrará a un tercero, cuya resolución tendrá fuerza de Ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. — De conformidad con lo precedente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Miguel Alberto Iannucci. — Alfredo Blanco. — Salvador Licciardi. — Juan José Molteni.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.5|11-Nº 30.265-v.5|11|62

LAVADEROS SANTA FE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto; Que por acto privado de fecha 26 de diciembre de 1961, don Sadi Jorge Boudgouste, cede, vende y transfiere a favor de Luis Ernesto Coen, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Diag. R.S. Peña 710, Capital Federal, las 200 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "LAVADEROS SANTA FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 200.000. m|n., transmitiendo el cedente al cesionario todos los derechos y privilegios que en la sociedad había y tenía, quedando totalmente desvinculado de la misma. — Sadi Jorge Boudgouste — Luis Ernesto Coen — Enrique Francisco Pérez — Angel Enrique Borella.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. — e.5|11-Nº 30.272 v.5|11|62.

FABIMEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 31 de Julio de 1962, el Sr. Rolf Laager, representado en este acto por el Sr. Antonio López, vende, cede y transfiere a los Sres. Ramón Luis López y Oreste Otouber Antelo por partes iguales las seiscientas cuotas de Capital que tiene y posee en la sociedad FABIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de veinte mil pesos moneda nacional, renuncia además a su condición de Gerente. Presente en este acto el socio Sr. Vicente Juan Roge, presta su conformidad a la presente cesión. — Fdo. Antonio López — Ramón Luis López — Oreste O. Antelo — V. J. Roge.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. — e.5|11-Nº 30.273 v.5|11|62.

JORGETEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 1962, entre los señores Jorge Abraham, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Martínez Rosas Nº 1152, Capital Federal, y su hijo Jorge Omar Abraham, argentino, soltero, menor de edad, domiciliado en la calle Martínez Rosas Nº 1152, Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "JORGETEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal y domicilio legal en la calle Martínez Rosas Nº 1152, de esta Capital sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país. Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, contrato. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de dos millones setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en 2.740 cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Jorge Abraham 2.540 cuotas, y Jorge Omar Abraham 200 cuotas e integradas de acuerdo con el Balance e Iventario General que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad y uso de la firma social, está a cargo del socio Jorge Abraham, en calidad de Gerente, y representará a la Sociedad en todo o cuantos más actos fuerer menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incluso ante los Bancos de La Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás Bancos Nacionales y|o extranjeros, reparticiones públicas, municipalidades, ministerios, ya sean nacionales y|o provinciales, haciendo constar que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, quedándoles prohibido a los socios comprometer con sus firmas a la sociedad, en negociaciones ajenas a la misma y|o prestaciones y|o garantías a favor de personas extrañas a la Sociedad. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, haciendo conocer su voluntad al otró socio con una antelación no menor de tres meses. — En tal supuesto, el haber que le pudiera corresponder al socio saliente, se establecerá mediante un Balance que se practicará al efecto, y dentro de los 30 días de la fecha del retiro, cuyo monto se le reintegrará al socio saliente en cinco cuotas iguales, de vencimiento mensuales. — Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que se pudieren realizar a pedido de alguno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5% de Reserva Legal el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, en tal supuesto los derecho habientes podrán solicitar el reintegro del haber que le pudiera corresponder, en la forma establecida en la cláusula "Quinta" del presente contrato. — Octava: En caso de divergencia o duda con respecto a la interpretación de este contrato que se suscitare durante su vigencia, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, quienes en caso de discordia designarán un tercero, dentro de los quince días subsiguientes y cuyo fallo será inapelable. — En caso de disolución anticipada y|o a su vencimiento, la sociedad será liquidada por el socio Gerente, quien una vez extinguido el pasivo, si hubiere un remanente, este se distribuirá entre los socios en la misma proporción establecida en la cláusula "Sexta" del presente contrato. — Novena: Esta sociedad tendrá por objeto principal, continuar explotando la Fábrica de Tejidos de Punto, establecida en el domicilio social fijado, propiedad del socio Jorge Abraham y todo lo relacionado con el ramo textil y sus afines en general, sin perjuicio de poder realizar toda otra actividad relacionada con el objeto. — De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes firman el presente contrato de sociedad, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — J.O. Abraham. — Jorge Abraham. — Entre líneas: Su hijo vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560. — e.5|11-Nº 30.277 v.5|11|62.

PIÑEYRO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad denominada "PIÑEYRO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el contrato por revalúo efectuado entre los socios y aumentó el capital del mismo el que quedó elevado a la suma de un millón cinco mil pesos, efectuándose posteriormente lo siguiente: don Ernesto Antonio Piñeyro, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios Jorge Eugenio y Eligio Piñeyro 54 cuotas que le corresponden en la referida Sociedad por partes iguales en la suma total de pesos 27.000; quedando notificado el contrato social en su cláusula quinta de la forma siguiente: El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón cinco mil pesos moneda nacional, representado por dos mil diez cuotas sociales de quinientos pesos cada una que corresponden a los socios por partes iguales de seiscientas setenta cuotas, o sean trescientos treinta y cinco mil pesos a cada uno de ellos, cuyo capital ha sido ya aportado por los socios en especies. — Séptimo: Que efectúan todos los actos y

modificaciones a que se refiere el presente con efecto retroactivo al día primero de julio del año mil novecientos sesenta y uno. — Todo lo más detalladamente resulta de la escritura pasada ante el Escribano don Edmundo Esponda de fecha 6 de julio de 1962. — Enmendado: novecientos. — Vale.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 960.— e.5|11-Nº 30.275-v.5|11|62

P. I. A.
PANIFICADORA ITALO ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de agosto de 1962, el señor Luis Santiago Lagorio, cede y transfiere al Sr. Delio Nicolás Quintilio Brignole, italiano, Arenales 1789, 3º "C", mil cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad P. I. A., PANIFICADORA ITALO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Los demás socios Sres. Paulo Saettone y Gastón Trevisan dan su conformidad a la presente cesión. — Con motivo de esta cesión el Sr. Quintilio Brignole pasa a ocupar el puesto del cedente en la Sociedad, inclusive el de socio Gerente que ejercitaba el Sr. Lagorio. — Además, los actuales socios fijan nuevo domicilio de la Sociedad en Rawson 717, Capital. — Fdo.: Luis S. Lagorio. — Delio Nicolás Quntilio Brignole. — Paulo Saettone y Gastón Trevisan.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. Enmendado: Nicolás. Eilíneas: italiano, Arenales 1789, 3º "C"; además, los actuales socios fijan nuevo domicilio de la Sociedad en Rawson 717, Capital. — Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 560.— e.5|11-Nº 30.276-v.5|11|62

TRANSPORTES SAN CAYETANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — La Sra. María Casais de Salimbeni y el Sr. Obdulio Vicente De Nicoló, únicos socios de TRANSPORTES "SAN CAYETANO", S. R. L., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 9 de Agosto de 1962, bajo el Nº 1.839, Fº 266, Lº 44 de Soc. de Resp. Ltda., manifiestan: Primero. — Que con fecha 1º de Octubre de 1962, aceptan el ingreso del Sr. Manuel Villamayor, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Dr. P. I. Rivero 4554, Capital, estando el nuevo socio, en un todo de acuerdo con el contrato original y sus modificaciones, como asimismo con la marcha de los negocios y la contabilidad. — Segundo. — Con fecha 1º de octubre de 1962, la Sra. María Casais de Salimbeni, aporta la suma de Ciento Noventa Mil Pesos m|n. ($ 190.000), el señor Obdulio Vicente De Nicoló, aporta la suma de Ciento Noventa Mil Pesos ($ 190.000), y el Sr. Manuel R. Villamayor, aporta la suma de Cien Mil Pesos m|n. ($ 100.000) cada uno. — Tercero. — Se modifica la cláusula 7ª del contrato original siendo las utilidades distribuidas en proporción al capital aportado. — Cuarto. — Se modifica la cláusula 5ª del contrato original, prorrogándose la duración de la sociedad en 5 años, venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 1968. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: María C. de Salimbeni — O. V. De Nicoló. — M. Villamayor. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.
$ 960.— e.5|11-Nº 30.278.v.5|11|62

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ SISO y ALFONSO GONZALEZ SISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.394-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINA ORTIGUEIRA DE COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.402-v.15|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BENITEZ o FRANCISCA BENITEZ VALERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.471-v.15|11|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ANGELICA PEUSER de KNAAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.455-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.377-v.15|11|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a RICARDO OSCAR VARELA, para que comparezca en juicio "Politi de Varela Angela c| Varela Ricardo Oscar, s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.5|11-Nº 31.406-v.9|11|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.431-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.384-v.15|11|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.489-v.15|11|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. ITALA LUISA NOVARI de LANCELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.474-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ISMAEL SHEDDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.368-v.15|11|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RAMA de MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.416-v.15|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.467-v.15|11|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.407-v.15|11|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA de LUCA de TROTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.461-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAPIAGHI y MANUEL SANTIAGO BATTILANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.346-v.15|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.353-v.15|11|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.354-v.15|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.364-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA CLERICI de FERRO y de SANTIAGO FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.374-v.15|11|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.451-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO CIGARRIA o JOBINO CIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e5|11-Nº 31.452-v.15|11|62

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTA QUINTAS de REPETTO y de ANGEL REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.459-v.15|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA SALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Juan G. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.5|11 Nº 31.477 v.9|11|62

Nº 9

Artículo 80 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y Art. 13 de la Ley 11.924. — Juzgado de Paz Nº 9, cita por tres días a RAMONA PERALTA para que comparezca en juicio que le tiene promovido Eduardo Rego, por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 720 e.5|11 Nº 31.438 v.7|11|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RABIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800 e.5|11 Nº 31.398 v.9|11|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BER EPSTEIN. — Publíquese durante cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.5|11 Nº 31.350 v.9|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MARTI de CALSINA y don JUAN CALSINA AYATS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.5|11 Nº 31.352 v.9|11|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.5|11 Nº 31.432 v.9|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMMA ESTHER FERRARI DE BORRACCHIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.5|11 Nº 31.382 v.9|11|62

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE WENDT, MARIA FEDERICA ANTONIA BECK de WENDT, ANA MARIA WENDT de PENACCA, ERNA MARGARITA, ADOLFO ERNESTO y OTTO ENRIQUE WENDT.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.5|11 Nº 31.423 v.9|11|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la Dra. Beatriz T. Bonora, cita por tres días a CARMEN MOYA, para comparecer en el juicio "Fiure, Luis c|Carmen Moya s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 720 e.5|11 Nº 31.478 v.7|11|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAMERA de VIAU. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.5|11 Nº 31.383 v.9|11|62

Nº 35

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por tres días al que resulte locador, acreedor o propietario le la finca RIOJA 1420 de los alquileres devengados, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos: "Carrasco Sara s|consignación alquileres".
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Martín Etcheparebora, secretario.
$ 720 e.5|11 Nº 31.345 v.7|11|62

Juzgado de Paz Nº 35, cita por tres días a JULIO GUERRA, para comparecer en juicio "Zunino Jacinta Rosa c|Julio Guerra y otros. s|desalojo", bajo aper-

cibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 720 e.5|11 Nº 31.417 v.7|11|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a RAFAEL ANTONIO MARCANO, para comparecer en juicio seguido por Amneris Arévalo González de Aflallo, por Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 480 e.5|11 Nº 31.454 v.7|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de GUILLERMO SIMON, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Prósperó Victorio Campagna, los justificativos de créditos. El siete de marzo de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.5|11 Nº 31.453 v.9|11|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 10 días a los acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes del señor DOMINGO SANTAGATI, propietario de la finca sita Av. Juan B. Justo Nº 3549, los que deberán concurrir por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de ley, a hacer valer derechos en autos "Rodríguez Teja Jorge c|Domingo Santagati" s|cobro ejecutivo de pesos.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e.5|11 Nº 31.424 v.77|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de GUSTAVO SUEIRO, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Roberto Guillermo Martín los justificativos de créditos. El 4 de marzo de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e.5|11 Nº 31.372 v.9|11|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de CASA GROISMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles el término de treinta días para presentar al Síndico Rosa Razumiejczyk, con domicilio en la calle Haití 4176, Dto. 4, los justificativos de créditos. El 13 de febrero de 1963, a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600 e.5|11 Nº 31.427 v.9|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 13 de Agosto de 1962, ha quedado disuelta la sociedad "J. GRABOIS Y CIA." con efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1960, recibiendo los socios lo que les corresponde en la misma.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320 e.5|11 Nº 31.468 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de agosto de 1962, los señores: Domingo Angel Acera y Gerardo Cecilio Brieba, únicos socios de la sociedad "BRIEBA Y ACERA, TALLER MECANICO" han resuelto disolverla totalmente con efecto retroactivo al 30 de junio de 1961. — Fdo.: Gerardo Brieba. — D. A. Acera.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320 e.5|11 Nº 31.472 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 20|8|62 pasada ante el Escribano Juan Antonio Bruno, adscripto al Registro Nº 294 se ha disuelto la sociedad colectiva ANTONIO REGO Y CIA., dedicada al comercio de cigarrería y lotería establecida en Av. de Mayo Nº 1409, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Antonio Rego.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400 e.5|11 Nº 31.484 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Directorio celebrada el [illegible] de junio de 1960 y a partir desde el 1º de julio de 1960, se resolvió cancelar la sucursal de la Sociedad "SHELL ARGENTINA LIMITED".
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320 e.5|11 Nº 31.509 v.5|11|662

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GRANDE JUNCAL MANUEL y otro c/IACUZZI OSCAR JOSE y otro s/hipotecario", que el Martillero Edmundo G. G. Vallejo rematará en 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores) el día jueves 15 de noviembre a las 16 horas: Inmueble en Victoria, Ptdo. San Fernando, Prov. Bs. Aires; calle Nicolás E. Ambrosoni e/ 11 de setiembre y Nueva (hoy Moreno). Lote 6 de la manz. "G". Mide: 8.66 x 15.32 mts. Total: 132,67 mts. cds. Consta de 2 hab. frente, hall, 1 hab., baño, cocina y lav. cub. Base: $ 239.400 m/n. contado. Seña 8 o/o. comisión 3 o/o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e. 5|11 Nº 31.507 v. 9|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ZYLBERMAN DAVID c/JOSE DANIELE, s/ejec. hipotecaria" que el martillero José Macklin, rematará en Paraná Nº 467, tercer piso, oficina "9", Capital Federal, el 15 de noviembre próximo a las 16.30 horas, el inmueble sito en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Coronel Toscano Nº 862; lote 25 de la manzana 240, parcela 12. Con sup. de 433 mts.; 10 mts. frente al Norte y 43 mts. 30 cms. de fondo. Base $ 400.000 m/n., al contado. El inmueble se entrega desocupado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.000 e. 5|11 Nº 31.409 v. 15|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "GRZMOT LEON y otra c/CAPRINOS JAQUES s/ejecución hipotecaria" que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará en Humberto 1º 2120, Capital, el día 23 de noviembre a las 14 horas, el inmueble de la calle Malincué Nº 4565, Capital Federal, que mide: 8,66 m. de frente por 19,66 m. de fondo. Ocupado. Base: $ 30.000 m/n., venta al contado. Seña: 8 o/o a cuenta de precio. Comisión: 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 5|11 Nº 31.499 v. 9|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ MARCOS R. y otro s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cia. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 22 de noviembre próximo, a las 15,30 hs. una fracción de campo señalada con el Nº 834-a del cuartel 9º del Pdo. de Juárez, Pcia. de Bs. Aires; ocupada por el demandado; sup. 368 Has. 32 as. 96cs., base $ 2.561.770. Contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o/o. Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.
$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.480 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ JUAN s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 830-a del cuartel 9º del Pdo. Juárez, Pcia. de Bs. Aires; ocupada por el demandado; sup. 230 Has., 52 cs., base $ 1.322.529,90 contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.
$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.481 v. 21|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "COMPAÑIA TIERRAS DEL SUD c/JENS KINGO FOLLEVAAG s/cobro hipotecario" que el martillero César C. Gaona, rematará el domingo 11 de noviembre a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno situados en el pueblo de Ranelagh, Partido de Quilmes, jurisdicción de esta Provincia, calle 21 entre las de 45 y otra sin número, designados en el plano que se encuentran en el Registro de la Propiedad con los números 3 y 4 de la manzana 103. Superficie 626 m. 15 dcm.2. Al contado. Base $ 14.324.75. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario
$ 2.000 e. 5|11 Nº 31.450 v. 9|11|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "LAMSON PARAGON c/ESCOBAR HNOS. s/ejecutivo", que el martillero Raúl Trias rematará donde se exhibe en Corrientes 1856 Capital, una registradora marca "Paragón" modelo P.R. 64 c/d/ Nº 5231 completa con sumadora modelo A. D. D. Nº 5231. Base $ 15.960 m/n. Al contado. Comisión 10 o/o. El 13 de noviembre a las 15 horas. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960 e. 5|11 Nº 31.503 v. 7|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "REYES, FLORA DELMA c| REFRIGERACION OLMIR S. R. L. s|ejec." que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 12 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en San José 1754: Un torno a revólver marca Aita, motor eléctrico de 2 H.P. Nº 24072 que se exhibe en Honduras 4370. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720.— e.5|11 Nº 31.495 v.7|11|62

Juzg. Nac. Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días juicio: "GENE, ENRIQUE H. c|HOFFER, BERNARDO y otro s|ejec.", que el martillero J. J. C. Urquiza rematará el 12 de noviembre de 1962, a las 11, en San José 1754, donde se exhibe, Una máquina abridora de lana con motor eléctrico acoplado de 3 HP. marca Asea Nº A.Y.55-9.5 sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720.— e.5|11 Nº 31.493 v.7|11|62

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "BOZZOLA, ANTONIO c|TORRES, RAMON s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Av. El Cano 3335 de Capital, el día 17 de noviembre de 1962, a las 10.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor Jeep Ika, modelo 1958, J. A. 3UA Nº 00773|92421, motor Nº 4025805, patente de Capital 637.901 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Av. del Tejar 4491 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. Base $ 54.938 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.439 v.7|11|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que en autos "BERENSTEIN DAVID c|MARTINI AGUSTIN G. y SMITH JORGE R. s|ejec." el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 14|11|62, a las 15 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben: Un bargueño estilo Inglés, una mesa libro estilo Inglés, dos sillones tapizados, una mesita Americana con 2 lámparas y un lote de discos varios. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800.— e.5|11 Nº 31.466 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|ERUT JOSE s|ejecución prendaria", que los martilleros Alvarez y Cía. rematarán en Jerónimo Salguero 2751, el día 16 de noviembre de 1962, a las 15 horas, un automotor marca Ika tipo Jeep, modelo JA-3UB, año 1961, motor Nº 614042891, serie 12321-00630, tracción simple, en el estado en que se encuentra. Base $ 123.742,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.— e.5|11 Nº 31.458 v.7|11|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|TRIGUEIRO JOSE s|ejecución prendaria", que los martilleros Alvarez y Cía rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el día 16 de noviembre de 1962, a las 15 horas, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1958, motor nº 6014086, serie Nº 8111-10-998, en el estado en que se encuentra. Base $ 139.897,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.— e.5|11 Nº 31.460 v.7|11|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, hace saber por un día, en autos caratulados "WACHTER, EMMA DELIA c|FLORES, AMERICA RODRIGUEZ de y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Dr. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 9 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1938, motor R-1700854, chapa patente de la Capital Federal Nº 4861, año 1961. Base mn. 260.150. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 400.- e.5|11 Nº 31.443 v.5|11|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO, DE J. R. BOSCO c|ROJAS, JUAN M. s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el 22 de Noviembre 1962 a las 9 hs., en Bartolomé Mitre 1773, p. 5º, of. 502: Una heladera eléc. familiar "Siam" Nº 2305803, mod. 75|12; un lavarropas eléc. familiar "General Electric" Nº 42524, mod. L. M. G. E. para 4 Kg. y una máquina de coser a pedal, 7 caj. "Singer" Nº JAO48962 mod. 15|30, que se exhiben en Canalejas 850. Base $ 1.200. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.- e.5|11 Nº 31.491 v.7|11|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PODSKUBKA Y LOPEZ SOC. COL. c|RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero David Barbaroch rematará en Santa Fe N 1445, el día 18 de noviembre a las 9 horas, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1955, 4 puertas, color negro, motor Nº 6369315501911, Patente Municipal de la Capital Federal Nº 14225, taxímetro, que se exhibe en Cabildo Nº 4999, Capital, de 15 a 18 horas. Base: pesos 310.316 moneda nacional, 50 o|o al contado y el saldo dentro del quinto día a depositar en el Banco de la Nación Suc. Tribunales. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.680.- e.5|11 Nº 31.497 v.7|11|62

Juzg. Nac. Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "D.I.A.P.A. S.R.L. c|PEREZ HERRERA, GUILLERMO s|ejec", que el martillero R. E. Henie rematará el 12 de noviembre 1962, a las 12, en San José 1754 una máquina impresora plana "Bohu y Herber-Whurzburg" Nº 2995, completa, medidas: 0.72 x 1.18, con motor eléct. acoplado, de 3 HP. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 720.- e.5|11 Nº 31.494 v.7|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría N 21, comunica por tres días en autos "COFIMA S. R. L. c|STEIN TEODORO y otro s|ejecución prendaria",

que el martillero Eliseo Zabalza rematará el día 22 de noviembre a las 16 horas, en Avenida Sáenz 479, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motoneta marca "Lambretta Innocenti", modelo 1960, cuadro Nº 553.119, motor Nº 343021-1090, modelo L. A. de 125 c. c. de cilindrada, industria italiana, usada, funcionando. Base m$n. 17.760. Comisinó 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.- e.5|11 Nº 31.445 v.7|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "FERROTECNICA S. R. L. c| H. R. EIRIZ Y CIA S. R. L. s|ejecución prendaria $ 87.000", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 12 de Noviembre de 1962, a las 18,30 horas, en la calle Giles 530 de la localidad de Caseros Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben: Un elevador a cadena marca "Ferrotecnica", modelo "Sin fin", Nº 5361, para 250 kilos capacidad de elevación con cadena para 30 metros de altura; Una máquina mezcladora marca "Ferrotecnica", modelo "Junior" Nº 389, nueva, completa con todos los accesorios correspondientes, sin motor; Un motor eléctrico de 3 HP, nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes, 1.400 r.p.m. marca "Stybe" Nº 40.983. Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.- e.5|11 Nº 31.510 v.7|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "LAPELEGRINA JUAN CARLOS c|RODOLFO DEMARCO s|ejec. prend.", que el martillero Jorge José Anselmi rematará el 19 de noviembre de 1962, a las 16 hs., en Federico Lacroze 3074, Cap. Fed., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Ford", modelo año 1940, sedán 4 puertas, motor MCBA. Nº 18 F-5304737, patente de la capital del año 1961 Nº 348507, uso particular. Base $ 141.140. Comisión 10 o|o.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.- e.5|11 Nº 31.446 v.7|11|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nº 11, a cargo del Dr. Luis María Terán, Secretario Jorge R. Salas, comunica por tres días que el martillero P. Luis V. Casanova, designado en los autos "PESTANE MOISES c|SEINHART Y CIA sobre cobro de pesos", rematará en la calle San Juan 2193, Capital, el día 7 de Noviembre a las 11 horas, una máquina de coser eléctrica marca "Yamoto" Nº 509.793. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 720.- e.5|11 Nº 31.358 v.7|11|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARCHELLI S. A. GRAFICA
Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1962, a las diez horas, en el local de la calle Bulnes 663 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario. Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.

2º Consideración del revalúo especial de Bienes de Uso practicado.

3º Fijación del número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus componentes y de Síndico Titular y Suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato el 30 de junio último

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800. — e.5|11-Nº 31 444 v.9|11|62.

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Importadora Exportadora
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Noveno Ejercicio para el día 17 de noviembre de 1962 a las ocho horas, en el local de la Sociedad calle Moreno 785, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Determinación del número de Directores Titular y Suplentes, y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración al Directorio para el próximo Ejercicio.

5º Aprobación venta de Inmueble efectuada por el Directorio.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.800. — e.5|11-Nº 31.448 v.9|11|62.

"ADAMAS"
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, horas 10, en Avenida Corrientes 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificar distribución de utilidades ejercicio al 31|12|61, aprobada por la Asamblea realizada el 23|5|62.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.5|11-Nº 31.351 v.9|11|62.

ARNOLDO MAZZINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.842
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre de 1962, a las 19.30 horas, en Chaco 104, piso 5º, Capital Federal, para tratar:

1º — Considerar documentación Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio ejercicio 30 de septiembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º — Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.5|11. — Nº 31.457 v.9|11|62

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHORN

Convócase Sres. Asociados Asamblea Gral. Ordinaria, día 14|11|62 en Maipú 645, 17 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Art. 347 inc. 1º C. C. corresp. ejerc. al 31|8|62.

2º Elección C. D. y C. Revisora de Cuentas y dos socios firmar acta. — El Directorio.

$ 64.— e.5|11-Nº 31.422 v.5|11|62

AIRCO ENGINEERING Co. S.A.I. y C.
(Compañía de Ingeniería Airco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)
Expediente número N-13.836
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los actos del Directorio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|11 Nº 31.426 v.9|11|62

ARCHELLI S. A. GRAFICA
Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bulnes Nº 663 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria Judicial de los acreedores de la sociedad cuya solicitud aprobó el Directorio en su reunión del 24 de octubre último.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962.
El Directorio

$ 2.400.— e.5|11 Nº 31.441 v.9|11|62

ARTICO Y MALVINAS SACIFI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962 a las 15 horas, en la sede social calle Tucumán 2593, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.418 v.9|11|62

ALGASUR S.A.I.C.
Registro 11.042
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Sarmiento 767, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1962.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 de los Estatutos en cuanto se dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|11. — Nº 31.502 v.9|11|62

ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA S. A. CONFITERIA DEL MOLINO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1962 a las 20,30 horas en los salones de la S. A. Confitería del Molino, C. Brenna Ltda. Calle Rivadavia 1801, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de asamblea.

2º Elección de dos socios para formar el acta.

3º Lectura y aprobación del acta anterior.

4º Consideración de memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos, cerrado al 31 de octubre de 1962.

5º Elección de la Junta Electoral.
Presidente. — Secretario.

$ 80.— e.5|11-Nº 31.405 v.6|11|62

"B"

BURCO S.A.I.C.
25 de Mayo 786, 5º P.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a horas 9 en 25 de Mayo 786, 5º P. a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable. — El Directorio

$ 1.600. — e.5|11-Nº 31.386 v.9|11|62.

"C"

CBS ELECTRONICS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 1962, a las 11.30 horas en la sede de nuestra Sociedad, sita en la calle Remedios de Escalada de San Martín 3057, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1962.

2º Elección de directores, y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución a asignar a los Directores y síndicos y destino a dar a las utilidades.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|11-Nº 31.360-v.9|11|62

CREDITOS CABILDO NORTE S. A.
Honestidad Comercial
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el 15 de noviembre de 1962, hora 21, en Cabildo 2969, Capital Federal para tratar:

1º Considerar documentos artículos 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio 1962.

2º Modificación a los Estatutos y aumento del capital autorizado.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.355-v.9|11|62

CUMBERLAND, S. A.
Com., Fin., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 16|11|62, 10 horas, Corrientes 456, 2do., Dto. 26, Cap., p|tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|62.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.400-v.9|11|62

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES
Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva de este Centro ha acordado convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el 20 del corriente, a las 20.30 horas, en nuestra sede social, Solís 475|85, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Convocatoria.

2º Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3º Consideración de la Memoria presentada por la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio vencido (1º de octubre de 1961 30 de septiembre de 1962).

4º Consideración del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a igual período.

5º Consideración del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio corriente.

6º Designación de 5 asambleístas presentes para que, por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la Asamblea, firmándola de conformidad, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — Saludamos a usted muy atentamente. — Jesús J. Repila, Secretario. — Nicanor Fernández, Presidente.

$ 72. — e.5|11 Nº 31.421 v.11|11|62

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establecido en el Art. 43º, apartado 1º del estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 14 de septiembre, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, calle Bolívar Nº 1820, Capital Federal, para considerar los puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.

2º Acta de la asamblea anterior.

3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XXIX ejercicio.

4º Proyecto de presupuesto y plan de ingresos y egresos, año 1962.

Buenos Aires, octubre de 1962. — Bernardino Cané, presidente. — Juan Blanco, secretario.

$ 120.— e.5|11-Nº 31.490-v.7|11|62

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 1962, ha resuelto:

Aumentar el capital autorizado a m$n. 310.000.000.

Emitir m$n. 30.622.900 en acciones ordinarias liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción de 15 acciones nuevas por cada 100 en circulación en concepto de distribución de utilidades por el Ejercicio 1961-62; y m$n. 71.453.400 en acciones ordinarias liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción a las acciones que se encuentren en circulación al momento de su distribución en concepto de 2da. cuota de capitalización de parte del saldo del revalúo contable practicado de acuerdo con la Ley 15.272 y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad de ambas distribuciones. — El Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 3|11|62.

$ 3.200. e.5|11. — Nº 30.880 v.9|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º — Documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1962.

2º — Elección de Directores y fijación de su número.

3º — Elección de Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.5|11. — Nº 31.479 v.9|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DEL GUANO S. R. L.

Convócase para Asamblea de Socios el día 9 de noviembre de 1962, 19 horas, sede social H. Yrigoyen 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Marcha de los negocios sociales.

2º — Remuneraciones.

3º — Modificación facultades de los gerentes.

4º — Asuntos varios.

$ 720. e.5|11. — Nº 31.485 v.7|11|62

CAMARA DE IMPORTADORES DE FRUTAS Y AFINES
C. I. F. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios de la Cámara de Importadores de Frutas y Afines, C.I.F.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sita en la calle Agüero 842, 8º piso, Capital Federal, el día jueves 22 de noviembre de 1962, hora 18 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias; estados anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Elección de 4 (cuatro) consejeros titulares y 5 (cinco) consejeros suplentes, para integrar el Consejo Directivo por el término de dos años, en reemplazo de los señores consejeros que terminan su mandato.
3º Elección de 3 (tres) asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.
4º Consideración de la modificación de la cuota de importación.
$ 128.— e.5|11-Nº 31.428-v.5|11|62

"D"

D A R R E
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, a las 17 horas en Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1960 y el 30 de setiembre de 1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.437-v.9|11|62

DISTRIBUIDORA SAN MARTIN S. A. C. I. F. e I.
Convócase señores accionistas a celebrar Asamblea Ordinaria día 17 de noviembre 1962, a las 13 horas, en Avda. San Martín 3525, para tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc., art. 347 Cód. Com., correspondientes 1º y 2º ejerc. cerrados 30|6|61 y 30|6|62.
2º Determinar número de miembros del Directorio y elección por 3 años.
3º Designar síndico titular y suplente, por 1 año.
4º Autorización para fijar retribuciones a directores.
5º Designación dos accionistas presentes para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.469-v.9|11|62

"E"

EDITORIAL INTERMEDICA
Soc. Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Bolívar 743, 1er. piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.435-v.9|11|62

EDITORIAL INTERMEDICA
Soc. Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bolívar 743, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1960 y al 31 de agosto de 1961.
2º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.436-v.9|11|62

E. P. A. C. S. A.
Soc. Anón., C. I. F. C. E. I.
Cap. Aut. m$n. 6.000.000
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1962 a las 11 horas en Pasteur 377 octavo piso, oficina A, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1962.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.396-v.9|11|62

E D O L A N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre p. v., a las 9 hs., en Tucumán 715, planta baja, Cap., para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
2º Aprobación del revalúo contable de la Ley 15.272|60, y destino del "Saldo de revalúo".
3º Remuneración del Directorio y síndico titular.
4º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|11-Nº 31.506-v.9|11|62

ECONOMAX S. A. C. I. y F.
Corrientes 1894 - 1º - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local social de Corrientes 1894, 1º piso, para tratar:
1º Modificación de los artículos 1º y 3º del estatuto social.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.
3º Elección de dos accionistas para que redacten y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.470-v.9|11|62

"F"

F I N S A
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 1824, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación establecida en el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio para el 5º ejercicio.
2º Designación de directores, elección de síndico titular, remuneración del saliente y nombramiento del síndico suplente.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.5|11-Nº 31.475-v.7|11|62

FINOTEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera
Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria el 14 de noviembre a las 18,30 horas en Asunción 3335, Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Destino del revalúo contable aprobado por la Inspección General de Justicia.
3º Elección de nuevo Directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas depositarán sus certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|11-Nº 31.447-v.9|11|62

FIPLASTO S.A.C.I.
N. 4797
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 1962, a las 10,30 horas, en Viamonte 759, 2 piso Capital Federal,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, distribución de las ganancias del mismo fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.
2º Honorarios directores y síndico.
3º Aumento de capital y emisión de acciones en la medida necesaria para pagar el dividendo o parte del mismo si la asamblea resolviera hacerlo en acciones.
4º De conformidad con el Art. 8º de los Estatutos Sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.
5º Nombramiento síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.5|11-Nº 31.385-v.7|11|62

"G"

GANADERA HNOS. BERUTTI Y GOSIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y de Mandatos.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Lavalle 445, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la aprobación dispuesta por Asamblea Ordinaria 30 de noviembre de 1961, de los documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicio al 30 de junio de 1961;
2º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;
3º Consideración revalúo contable ley Nº 15.272.
4º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|11-Nº 31.512-v.9|11|62

"H"

HAEMODERIVADOS S. A. C. I.
Nº 10.522
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1962, a las 13 horas, en el local de la calle Florida 556, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1961, y retribuciones.
2º Fijar número directores titulares y elección de los mismos para completar Directorio. Designar síndicos titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
Buenos Aires, octubre de 1962.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.415-v.9|11|62

HIMALAYA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Inspección General de Justicia Nº 5.714
SEGUNDA CONVOCATORIA
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su sede social Juan B. Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable Ley 15.272 y destino del mismo.
2º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Autorización para emitir acciones ordinarias.
4º Aprobación de la suma de m$n. 123.907 abonada a directores, en exceso del 25 % de la utilidad neta del ejercicio.
5º Elección de directores titulares y suplentes; elección de síndico titular y suplente.
6º Remuneración del Directorio y síndico titular por el ejercicio 1962|63.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (art. 23 de los estatutos). — El Directorio.
$ 2.640.— e.5|11-Nº 31.397-v.7|11|62

HNOS. BERUTTI Y GOSIO AUTOMOTORES Y ANEXOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Agrícola Ganadera y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle 445, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la aprobación dispuesta por Asamblea Ordinaria 30 de noviembre de 1961, de los documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondiente ejercicio al 30 de junio 1961.
2º Consideración documentos prescriptos. art 347 Código Comercio, correspondiente al 30 de junio 1962.
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.5|11-Nº 31.513-v.9|11|62

"I"

IÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas 9|11|62, 17 hs., Alsina 1666 para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de C. a 31|8|62.
2º Distribución utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección directores.
5º Elección síndicos.
6º Designación accionistas firma acta.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 30.790-v.9|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 3|11|62.

"L"

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.939
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1962, a las 8.30 horas, en Colodrero 2382, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del 9º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores gerentes.
3º Elección por un año de presidente, vicepresidente y tres directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|11-Nº 31.356-v.9|11|62

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.
Ind. y Com. S. A.
Convócase Asamblea Ordinaria para el 17|11|62, 12 horas, en Dorrego 2450, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|62.
2º Revalúo contable.
3º Fijación número directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Aumento capital autorizado.
6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.342-v.9|11|62

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5.741
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 16|11|62, 11 horas, Sarmiento 355, 1º piso, Capital, p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|62.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.404-v.9|11|62

LA LILA S. A. COM., IND. y AGROP.
Nº 12.436
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 30|6|62.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Aumento del número de Directores, elección de los mismos y fijación término de su mandato.
4º — Remuneración de los Directores y Síndicos.
5º — Elección de Síndico Titular y suplente.
6º — Ratificación de las adquisiciones efectuadas por la Compañía.
7º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.5|11. — Nº 31.440 v.9|11|62

LUDIPA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 6.986
CONVOCATORIA:
Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Martínez Rosas 1340, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1962.
2º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.5|11. — Nº 31.378 v.9|11|62

"M"

MARIO FRANCHINI S. A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas en Pueyrredón 338, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1962.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.362-v.9|11|62

"O"

OZVEGY KISS Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en José Cubas 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, ejercicio número 31|7|61 al 30|6|62.

2º Distribución dividendo revalúo contable por ejercicio 1961|62 en acciones ordinarias clase "A".

3º Ratificación actuación Directorio hasta la fecha de la presente asamblea.

4º Ratificación contrato de suscripción de acciones celebrado con Dana Co. de EE.UU.

5º Aumento del capital autorizado a fin de posibilitar la emisión de las acciones suscriptas por Dana Co.

6º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.5|11-Nº 31.343-v.9|11|62

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.388
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 30.000.000.— de conformidad con el art. 7º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|11-Nº 31.473-v.9|11|62

"P"

PRESTON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro de la Sociedad: 14.954
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 18 de los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social Avda. Belgrano Nº 1661, el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de las utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente.

4º Reforma del art. 6º del Estatuto, para aumentar el Capital Social.

5º De decidirse la modificación del Estatuto prevista en el punto anterior, autorización al Directorio para disponer la emisión de Acciones.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y un Director.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, a propósito de lo prescripto por el art. 20 de nuestros Estatutos Sociales, referente al depósito de sus acciones en la Sociedad.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962.

El Directorio.

$ 4.000 e. 5|11 Nº 31.399 v. 9|11|62.

PLASTICOS ATANOR
Industrias Químicas Argentinas S. A.
Registro Nº 5138
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 534, 2º piso, Buenos Aires, el día jueves 15 de noviembre de 1962, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea.

2º Aumento del Capital Social Autorizado.

3º Consideración del retiro de la autorización de la Honorable Comisión de Valores, para cotizar las acciones en la Bolsa de Comercio.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, que dice: "Para participar en la Asamblea General, el accionista deberá depositar en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos".

$ 3.200 e. 5|11 Nº 31.367 v. 9|11|62.

P. J. MAGGI Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 11.629

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Moreno 846, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|7|1962.

2º Designar presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 31.425-v.9|11|62

"R"

ROBBINS ARGENTINA
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 15 de noviembre de 1962, a las 10 hs. en Córdoba 657, 5º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.200 e. 5|11 Nº 31.413 v. 9|11|62.

RUPANCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre número 739, 6º piso "B", a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndicos.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 5|11 Nº 31.363 v. 9|11|62.

"S"

SOC. ANON. MERYLAND
Industrial y Comercial
Capital $ 10.000.000.00
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Salta 1325, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1962.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el período de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 1.680 e. 5|11 Nº 31.401 v. 7|11|62.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 11.30 horas, en la sede social calle Ramallo 1851, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto, punto tercero, de los Estatutos, hasta la suma de Trescientos millones de pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para hacer el aumento en una o varias emisiones, según las necesidades financieras de la Compañía, en acciones ordinarias; facultarlo asimismo para efectuar las emisiones en las formas y oportunidades de integración de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto, punto cuarto, de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e. 5|11 Nº 31.395 v. 9|11|62.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Benjamín A. González, Balanceador y Martillero Público, oficina Avenida Cabildo 4485 avisa que: Salustiano Florencio González vende a los Señores Antonio Queija, José Rolan, Luis Cid y Carmen Pereira, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería establecido en la AVDA. CABILDO 1524|28, Capital Federal. Reclamos término Ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.456 v.9|11|62

Ley 11.867. — Comunícase por 5 días que De Matthaeis y Compañía, domiciliada en AVDA. SANTA FE 5023, Capital, y dedicada al ramo de automotores, se ha disuelto parcialmente por el retiro de los socios Orlando Juan Pedro De Matthaeis y Duilio Ricardo De Matthaeis. — Reclamaciones de ley, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.463 v.9|11|62

Ley 11.867. Se hace saber por el término de ley que María Lebmann de Klopfer y Rosa Tedic de Fetric venden a Clorinda Ruocco de Gagliano el fondo de comercio "Instituto de Belleza, Peinados y Boutique", instalado en AVENIDA CALLAO 1979, libre de todo pasivo y personal. Reclamos en estudio jurídico Rossi-Rossi, Avda. de Mayo 1370, Escritorio 277.

$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.430 v.9|11|62

"D"

Capital Federal: Roberto J. Fanuela, martillero público, con oficinas en Valentín Alsina 3363, T. E. 208-3506, avisa por su intermedio que los señores Nelson Atilio Castaño y Atilio Esteban Castaño, venden su panadería mecánica y confitería "Los Milagros", sita en DIRECTORIO 2215, Capital Federal, a los señores Victorio Manuel Ferreira, José María Pelagatta y Ana Bidart. Reclamos de Ley, en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.433 v.9|11|62

"E"

Valentín Pérez, Martillero Público y Balanceador, con oficinas en la calle Maipú 370, Capital, T. E. 45-3553, hace saber que con su intervención el señor Juan Ferreyra, vende libre de todo gravamen el negocio de Bar y Café a la Crema, sito en ESMERALDA 561, local 46|47, a los señores Lorenzo Masseretti, Joaquín Larocca, Ruben Stocco. Reclamo de ley en mis oficinas o en el domicilio de las partes, Esmeralda 561.

$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.344 v.9|11|62

"F"

Armiento, Pérez Delgado y Cía. Balanc. y Mart. Públ. c|of. V. Ceballos 436, Cap. avisan que Virtudes García de Durigan y María Esther Leveratto de Volante, venden a Amando Morán su negocio Hotel Alojamiento sito FRENCH 2250, Cap. Reclamos de Ley Dom. de las partes n|o.

$ 800.— e.5|11 Nº 31.482 v.9|11|62

"M"

Wolfram Lüthy, escribano, comunica que Alejandro López vende a Manuel Vila negocio de despensa calle MONTEAGUDO 299 ESQUINA LOS PATOS, Cap. Fed. Reclamos de ley Calle 48 Nº 519½, 2º C. La Plata. — Domicilio partes Sarmiento 1371, Of. 307, Cap. Fed.

$ 800.— e.5|11 Nº 31.483 v.9|11|62

"O"

Erich Berliner con domicilio en Juana Azurduy 2188 hace saber por cinco días que vende su negocio de mercería y lencería sito en OLAZABAL 2487 a Erico Kohn. Domicilio comprador y oposiciones de ley en Uruguay 560, piso 2. Escribanía Marensi.

$ 800.— e.5|11 Nº 31.348 v.9|11|62

"S"

Dr. Abraham Plavnick, abogado, Uruguay 560, 5º piso, Of. 54|55, Capital, avisa que Jacobo Rovner vende a Leopoldo O. Rene su negocio de tienda sito en SALGUERO 624, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 800.— e.5|11 Nº 31.366 v.9|11|62

Jaime Lozano, Balanceador, Medina Nº 66, T. E. 69-2832, avisan: Venancio Alonso, Rogelio Alonso, Pedro Alonso, Higinio Prieto y Luis Viejo, venden a Victorino Surribas, Ramón Francisco Alvarez Otero, Francisco Brea Hernández, Manuel Rodríguez Moar, Héctor González, Manuel Couselo, Avelino Sáncho y Evaristo Calvelo la totalidad de las cuotas del negocio de Restaurante y Bar "Ideal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 700.000.— m|n. SARMIENTO Nº 1402, Capital, domicilio vendedores mismo negocio compradores mis oficinas.

$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.390 v.9|11|62

"T"

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que los señores Francisco López Gerpe, Francisco Gerpe López, Antonio Paz Santos y Enrique López Gerpe, vende su negocio de Fábrica de Pastas Frescas ubicado en la calle TACUARI 652, Capital, a los señores Niceto González, Paulino Fernández y Carmelo Humberto Naimo, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.

$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.414 v.9|11|62

"V"

Laborda y Rossi, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que: la señora Sara Varela de Sachs vende al señor Walter Franzoni su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3265, Capital. — Domicilios de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas

$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.476 v.9|11|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

A M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES - PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION PARCIAL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 38.000.000, en acciones ordinarias, al portador, clase B, de $ 100 c|u., con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1962. De este importe, m$n. 30.000.000, corresponden a capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable y m$n. 8.000.000, a distribución de dividendo en acciones liberadas.

Se informa, asimismo, que a partir del día 12 de noviembre próximo será puesto a disposición de los señores accionistas:

a — La capitalización del revalúo, a razón del 33,3333 o|o de sus actuales tenencias.

b — El dividendo del ejercicio al 30|6|62 del 11,4285 o|o en acciones y del 3,5715 o|o en efectivo.

Ambos pagos se efectuarán contra entrega del cupón Nº 11 en nuestras oficinas de Avda. J. A. Roca 710, 7º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.920. e.5|11. — Nº 31.379 v.7|11|62

MERCADO DEL PROGRESO
S.A.I.C.I.F. y M.
Registro Nº 9491

Se comunica que el Capital emitido de la Sociedad asciende a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 160. e.5|11. — Nº 31.376 v.5|11|62

S. A. LUPPI HNOS. & CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en sesión del día 22 de octubre de 1962, de acuerdo a los arts. 5º, inc. b) y c), 6º y 7º del Estatuto, ha resuelto emitir las series Nros. 30, 31, 32, 33 y 34 de 2.000 acciones ordinarias cada una por un total de $ 1.000.000 m|n. nominales, con destino a la capitalización de parte del saldo de Revalúo Contable aprobada en la Asamblea del 28 de julio de 1962; y las series Nros. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de 2.000 acciones ordinarias cada una, por un total de $ 2.200.000 m|n., nominales, que se destinarán a cubrir parte de los dividendos del ejercicio Nº 41, aprobados en la Asamblea del 28 de julio de 1962 y cuyo pago se efectuará a partir del día 5 de noviembre de 1962 en las oficinas de esta Sociedad, calle Esquiú 1252. Las nuevas acciones a emitir, por ambos conceptos, gozarán de dividendos desde el 1º de abril de 1962. — El Directorio.

$ 2.160. e.5|11. — Nº 31.373 v.7|11|62

DELLAZOPPA S.A.C.

Comunica emisión 60ª a 68ª series acciones para pago desde 8 noviembre, en Chacabuco 175, dividendo 15 o|o en acciones, ejercicio 1961|62. — 24 octubre 1962. — El Directorio.

$ 720. e.5|11. — Nº 31.369 v.7|11|62

LA PREFERIDA
LIBRERIA E IMPRENTA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica la emisión de 6.000 acciones de la serie 2da. y las de las series 3ª, 4ª y 5ª a su valor nominal. — La Preferida, Librería e Imprenta.

$ 720. e.5|11. — Nº 31.340 v.7|11|62

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima

El Directorio hace saber por tres días, que se aumentó el capital a la suma de $ 30.000.000 m|n., y se han emitido las series 12 a 31, inclusive, de acciones ordinarias al portador de la clase "B", de la sociedad, del valor nominal de $ 100 cada una, o sea la suma de $ 20.000.000.
$ 960. e.5|11. — Nº 31.347 v.7|11|62

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido elevado a $ 125.000.000.
$ 160.- e.5|11 Nº 31.465 v.5|11|62

C A R T E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber:
1º Se han emitido m$n. 9.000.000 en acciones ordinarias al portador, 63 % clase "A" y 37 % clase "B", completando el capital autorizado de pesos moneda nacional 10.000.000, elevado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1962;
2º Se ha dispuesto canje acciones 1ª a 1000ª series 1ª a 20ª por acciones iguales series 1ª a 10ª;
3º Emisión y canje sujetos en su validez definitiva a la aprobación de la reforma del estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional;
4º Integración con cuenta acreedora-fondo de inversión para futuras emisiones de acciones. — El Directorio.
$ 1.440. — e.5|11 Nº 31.449 v.7|11|62

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES
Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo
Solís 475/85 - T. E. 38-0654

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962
Estimado consocio: De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Comicial resuelve convocar a Comicios Electivos Anuales Ordinarios, para el domingo 25 del corriente, de 9 a 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Solís 475/85, con el fin de proceder a la provisión de los siguientes cargos:
Junta Directiva: Un vicepresidente 1º, por el término de tres años, en reemplazo del señor José López Rubio, que cesa en su mandato; cuatro vocales titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Florentino Santos, Avelino Armayor, Cándido Sánchez Solares y Manuel Pérez, por terminación de sus respectivos mandatos; cinco vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Manuel Avila, Obdulio del Valle, Secundino García, Aurelio Suárez y José Menéndez, quienes cesan como suplentes.
Comisión Fiscalizadora:
Tres vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco Larrosa, Luis Préstamo (quien actuó en reemplazo del señor Macario Ugalde, después del cese del señor Valentín Díaz), y Ramón Rodríguez, por terminación de sus respectivos mandatos; tres vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Celedonio Martínez, a quien corresponde cesar como suplente, y de los señores Valentín Díaz y Luis Préstamo (quienes pasaron a actuar como titulares).
Jurado:
Tres vocales titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Alvaro Alvarez, Eduardo Rodríguez y Ramón Fernández, que cesan en sus mandatos; cinco vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores José González, Vicente de la Vega, Alfredo Fernández, Manuel Corral y Alvaro Fernández, que cesan como suplentes.
Comisión Comicial:
Tres vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Manuel Rodríguez, José Suárez González y Celestino Díaz, por terminación de sus respectivos mandatos; tres vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores José Arias, Avelino González y Gabino Intriago (este último pasó a actuar como titular), a quienes corresponde cesar como suplentes.
Saludo a Vd. muy atentamente. — José Manuel Rodríguez, presidente. — José Suárez, secretario.
$ 144. — e.5|11 Nº 31.420 v.5|11|62

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S.A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de noviembre de 1962, contra la presentación del cupón Nº 12 y de los certificados provisionales de fecha 29 de junio de 1962, se procederá, en Sarmiento 309, Capital, al pago del 30 % en efectivo, como dividendo correspondiente al ejercicio 44º, cerrado el 30 de junio de 1962, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 1.200. — e.5|11 Nº 31.380 v.7|11|62

GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 20 de setiembre de 1962, resolvió emitir acciones por m$n. 40.000.000, correspondientes a la décima tercera serie.
$ 720. — e.5|11 Nº 31.408 v.7|11|62

ESTABLECIMIENTOS "PINGÜINO" S.A.C.I.F.I.
Expedt. Nº 12.931

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 5ª y 6ª de acciones ordinarias de clase "A", por la suma de pesos 2.000.000 m|n. De dicha emisión, la suma de $ 663.000 será destinada al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Por el remanente, o sea $ 1.337.000, se solicita a los señores accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas, hasta completar el capital de $ 6.000.000 moneda nacional. Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º) del estatuto social, del que podrán hacer uso dentro de los quince días de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 1.440. — e.5|11 Nº 31.392 v.7|11|62

CERVECERIA SANTA FE
S. A. Ind. Com. y Fin.

Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera comunica a su accionistas que el Directorio ha resuelto proceder al pago del dividendo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 Octubre 1961, consistente en el 1 o|o en dinero efectivo y en el 15 o|o todo sobre el valor nominal, en acciones ordinarias al portador liberadas del tipo "A" con derecho a 1 voto por acción. El pago se efectuará a partir del 5 de Noviembre de 1962, contra la presentación del cupón Nº 2, en la sede social calle Carlos Calvo 761, Capital Federal. Se recomienda tener presente las disposiciones impositivas. — El Directorio.
$ 480.- e.5|11 Nº 31.505 v.5|11|62

BENEGAS HNOS. & CIA.
Ltda. S. A. Ind. y Comercial

Se informa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1962, el Directorio ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad a la suma de m$n. 193.257.800. Asimismo, en la misma Asamblea se ha dispuesto la emisión de v$n. 50.930.800, en acciones ordinarias, que se destinarán a la capitalización de un 40 o|o del actual capital ordinario por revaluación del activo fijo, aprobada por la mencionada Asamblea, todo conforme a las disposiciones de la Ley N 15.272. — El Directorio.
$ 1.440.- e.5|11 Nº 31.498 v.7|11|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MACHTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.288 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO ALFREDO ZELAYA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.164 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a ANGEL ROSARIO STOLFO para comparecer en: "Cuenca de Stolfo Concepción c|Stolfo, Angel Rosario s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 31.174 v.8|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA REINARES de CASTESANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.201 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SANTIAGO PALMA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.904 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULDERICO RACCOSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.809 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MEDVED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.246. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GIAMBASTIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 — e.25|10 Nº 29.916 v.6|11|62

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.914 v.6|11|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SPINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.161 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MARIA LUISA CARDELLO de SABATINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.195 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SILECCHIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 28.877 v.13|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 31|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SOPPI y Doña MARIA MICAELA o MICAELA PERRUPATO de SOPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.724. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos de RAUL FACUNDO VILLAREAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.694. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA o BENITA MARIA BRIGNOLE de LANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.499. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA GUTIERREZ de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.295. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de Da. TERESA LUISA CHIAPPE de BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.290. v. 7|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ADELA ZINERONI DE CASULLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.950 v.6|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.948 v.6|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que se ha presentado doña DOMINGA MERCURI, solicitando rectificación de la inscripción de su nacimiento, para que se anteponga el nombre de BEATRIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 480. e. 2|11. Nº 31.110. v. 5|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASAL de SANDA y JOSE RAMON SANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretaria.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.102. v. 13|11|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secreraría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA JULIA ROQUEJOFFRE de MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10, de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.016. v. 13|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LUISA MARCENARO de TIZADO e ISMAEL FRANCISCO TIZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.043. v. 13|11|62.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal. Secretaría Nº 8 cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA CARATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.836 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SUBIZA de BUSTINZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.660. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VIRIGLIO de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.658. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANDRES MASTRONARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.418. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMINA, MARIA ESTHER COLOMINA e ISABEL COLOMINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.237. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre siete de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.909 v.6|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUNGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre nueve de 1962. — Octavio Runge, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.611. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CURTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan Carlos Pateraspiro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.238 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de la ENCARNACION RAMONA PRANDI de RISSO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.939. v. 13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA STRASSERA de CAMPIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.626. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BZARJE BLANKLEJDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre nueve de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.609. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA PEREZ QUINTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
e.27|10-Nº 5.963-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA PEREZ QUINTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.491. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CLARA CASTELLARO o CASTELLARO de MIRCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.366. v. 7|11|62.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DE SIMONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.014 v.6|11|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEZ y PIGUEIRAS, MANUEL MIGUEZ y PIGUEIRAS y FRANCISCO MIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.156 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubde 26 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.989. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.822 v.10|11|62

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ERNESTO PEREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.743. v. 9|11|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SILVIO de COLONNA.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.425. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS y|o MATIAS FELIX CARDEÑOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.113 v.6|11|62

Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MALVESTITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.422. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil, Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MILLARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.102 v.6|11|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA PEREZ DE VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.980 v.6|11|62

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEORTEGUI de AVALLE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.104. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO CIUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.656. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ASRIEL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.633 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSO JUAN LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.401. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIATA SUTERA de FICHERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.352. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de JUAN FONT MARQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.293. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO FERNANDO MARSILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.973. v. 6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.907. v. 6|11|62.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SIMONA de JESUS AHUMADA de QUINTEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.244 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ANTONIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.037. v. 13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO BROULLON y de doña TERESA TEJERO de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.034. v. 13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GOLUBCZYK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — $ 1.600.— e.30|10 Nº 30.912 v.10|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA VILLANI de LAVEZZI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.635 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ANGERT de SCHNAIDER
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.736 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN LUIS PELLICCIONI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1962. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.733 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOMPRE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.670 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ANGELA PILAR GALLINO de SIGNORINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.891 v.9|11|62

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO o CERILO FLORENCIO VILLALBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.261 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de MANGIALAVORI y JUAN BAUTISTA MANGIALAVORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.179 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO DAL SANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.250 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DUCKS de QUASTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.999. v. 13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DON de CARBALLAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.981 v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZURKIEWICZ o MAZURKIEVVICZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.982 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMAZOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.785 v.10|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO WERTHEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 27|10 Nº 30.409. v. 8|11|62.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VIOLA TOMAS TIRRELL de GAMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.427. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA DI VRUNO de LARRIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.469. v. 8|11|62.

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.954. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARMIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.172. v. 6|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SCHNEIDER de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de mil novecientos sesenta y dos. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.057. v. 6|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA STAGNARO de TESTORE y ANTONIO TESTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.941. v. 6|11|62.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SASTRE o JOSE SASTRE PARDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.252 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRIEDHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.129 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTON. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.059 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN PEREDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.992 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CONCEPCION o CONCETTO MAZZITELLI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiemlre 14 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.706 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a OMAR NESTOR MOROSINI par comparecer en juicio: "Castro de Morosini D. M. c|Morosini Néstor O. sobre divorcio" — Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.811 v.5|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña INES PILAR SARALEGUI Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.579 v.8|11|62

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS SCHULTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.404 v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACCARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.202. v. 7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO ENRIQUE SCAZZIOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.931. v. 6|11|62.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.314 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA YOLANDA de la CRUZ de SALVATI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.729 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO VESCOVO y JUAN JOSE VESCOVO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.596 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ de CASTRO MANUELA BENIGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.524 v.8|11|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN SIDARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.442 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, tres de octubre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.355. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SARZANO de VALESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.065. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO de PRESBITERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.063. v. 6|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA MASUR de FELDSZTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 15 de octubre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.446 v.8|11|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO ORTEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.440 v.8|11|62

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.925. v. 6|11|62.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUSTINO OBLIGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.167 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil número Doce, Secretaría Veintitrés, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CHIAPPE de SERVENTE y HUMBERTO ANTONIO SERVENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.246 v.14|11|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FEDERICO o ROBERTO SCHINDLER. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.948 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO. — Publíquese por diez días Buenos Aires, tres de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.858 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BARAVECCHIA. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1952. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e. 30|10 Nº 30.773 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARISI DE GONELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 30.774 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MENENDEZ de FEITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.885 v.9|11|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA NIEVES ESCRIBA de CAMPOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.581 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de FELIPE COMANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.428 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.146 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HIDALGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.018 v.6|11|62

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FALCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.251 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FELIX o FELIX TOUSTAU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962 — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.914 v. 19|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIA MARIA MAGDALENA VALLE de BONOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.676 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VIVIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.462 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Jorge Escuti Pizarr , secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.305. v. 7|11|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.957 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.979 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IRENEO MOZOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.990 v.13|11|62

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SEGUNDO BUITRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.667 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBERDAN FERRARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.617 v.9|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.485 v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RESTITUTO FOUZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.486 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA MUJ DE CAPTMAN. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.568 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CAYETANO NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.507 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORVISO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.541 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO ENRIQUE TERRONI y JACOBA SALUSTIANA PEREYRA DE TERRONI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.461 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BULOG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.210 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o ALEJANDRO DOMINGO BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.225 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO BALDOMERO JUAN BATLLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. —
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.316 v.7|11|62

Juzgado Civil Nº 14, Sec. Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SCHWARTZMAN de BERLATZKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.149 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMON RODRIGUEZ PONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.137 v.6|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO FLORENCIO LANUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.122 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL CEREDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 29.910 v.6|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA CATTANEO de CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.287 v.14|11.62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA TAMBURELLI de LUCOTTI y CARLOS LUCOTTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.176 v.14.11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA, o JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA ARRATIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.096-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA ITLA MONOWICZ de DYJAMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.001-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALECH MUHAMAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.30|10. Nº 30.810 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CELZANIRA o JUANA CELSANIRA OLIVERA u OLIVERA LOPEZ de BELTRAMO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.723 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARDESE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.719 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.27|10-Nº 5.964-v.8|11,62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTA ELVIRA MOLINARI DE ROVEGLIA. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge A. Beltrán secretario.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 30.477 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHIM ETAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.288 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA IPPOLITO de PEDACE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.191 v.6|11|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CRISTOBAL RIQUELME y de don ALFONSO o ALONSO VICENTE MARTIN o MARTIN PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.236 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGOUARDETTE o LAGOURDETTE de BERTANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.876. v. 10|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE de FONTAN o SEVERA RAMONA FONTAN y de doña RAMONA ALONSO ALONSO de FONTAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.851. v. 10.11.62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VITELI DE SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.511 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ANGELA PINI DE DEFFERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.533 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ROMANO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 29.942 v.6|11|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SEGOVIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.186 v.14|11|62

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE JACOBONE o JACOBONE de GRAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.105-v.13|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO POGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.845. v. 10|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MASCIOTRA de LAURIENTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Roberto E. Greco.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.679 v.9|11|62

El ... Marcelo Padilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROS de GONÇALVES — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.65? v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MUTARELLI y|o SANTIAGO EMILIO MUTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.652 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO ARIAS o ARIAS FUENTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.631 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FEREZ o BENIGNO PEREZ ANSEMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.174 v.6|11|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BEAUDET de PINET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.320 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ROSENDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.040-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GOTAS o GATAS ESPER o ESPER HA DAD, o ESPER HADDAD o ESPER HADADD — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.695 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.630 v.9|11|62

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WEINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.665 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE AMELIA VARELA de QUERALT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.590 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE PALAZUELOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.495 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA JUANA CRESPI DE FOSSATI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.479 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL HERMIDA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.522 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UDINO ANGEL CANCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.354 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA RAPAPORT de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.391 v.7|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL DE PALO, doña ANA ROSA MILILLO de DE PALO y SABINO DE PALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.035 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CAMERANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.945 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMESINDA FERNANDEZ DE CARBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.176 v.6|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BUENAVENTURA BELLOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.241 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MOLIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.205 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO FERNANDEZ o FERNANDEZ HOYOS o FERNANDEZ HOYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.206 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VARSI de MARCHESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.257 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO NALDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.131-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VACCARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.045-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL MARIA o ANGEL MARIO IMPARATO y de MARIA JOSEFA CENAMO de IMPARATO. — Publíquese 10 días.
Buenos ires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.994-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE PALMA o TERESA DI PALMA de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.868. v. 10|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ERNESTO VILLORADO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.891. v. 10|11|62.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIVAS de GACIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.911 v.10|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TOMASA IBAÑEZ de ECHANIZ y JOSE DOMINGO ECHANIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.835 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.674 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.433 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALE IANOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.370 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA VILLAREAL VDA. de BANDIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.392 v.7|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CILLIS de ZOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.381 v.7|11|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO LOIARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.169 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO VIDAL o VIDAL DE ARCE o VIDAL ARCE o VIDAL Y ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.115-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FOPPOLI vda. de FOPPOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.002-v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BARABAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.977-v.13|11|62

Juzgado Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA ROSA TRAVERSO de ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.889 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TACCHELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.791 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUIS AZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.580 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VAZQUEZ de CARDIELLO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.467 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LOVISOLO de POGLIO o LAVISOLA de POGLIO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.215 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ELIAS SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.213 v.7|11|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE YUBERO o YUBERO POZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.162 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN MARIA AUGUSTO BRODIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.134 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.082 v.13|11|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NAPOLEON TOMADONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.450 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO COMSO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
e.27|10-Nº 5.965-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDELINA LAURA SOSA de GONZALEZ MILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Julio P. Gerez, prosecretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.287 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO CAVALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.031 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JULIAN LAFOURCADE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.181 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.923 v.6|11|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LEIRO de FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.326-v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA EROTIDA SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.269-v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JUDASCHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.229-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VALIÑO de MOLDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.083 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO TOMAS CORRALES. Publíquese diez días. —Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.918 v.10|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTIN BERDICEVER o BENTZION BERDICEVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.588 v.9|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, a cargo del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
e.27|10-Nº 5.966-v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, a cargo del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESIRA CELESTINA PESALOVO de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
e.27|10-Nº 5.967-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.016 v.6|11|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL o RAFAELE o RAFFAELE IMPARATO o IMPERATO. — Buenos Aires, mayo de 1962. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.228 v.7|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ELENA ACEVEDO de ALMADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.865 v.10|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO ERNESTO LAGUNA. — Publíquese por diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.701 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MOUSSA BRAHIM DIB y BESIMA MEUSSA SALUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
e.27|10-Nº 5.968-v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POLITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.563 v.8|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MOREIRA de CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.383 v.7|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMELA IVENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.317-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.130 v.13|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEGARAY y LEONOR IRUSTIA de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.070 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NATIVIDAD PISANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.884 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PLANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.628 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ADOLFO BANCALARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.600 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO CATTANEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
e.27|10-Nº 5.969-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RAMON CANDIDO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.222 v.7|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA KOHAN de GUREWITSCH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Octubre 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.641 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CAPURRO DE FILIPPO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.915 v.6|11|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CATALINA CARFY de MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.187-v.14|11|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL HERNFELD o HERENFELD. Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.727 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESORTO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Junio cuatro de 1962. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.625 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JANISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27|10-Nº 5.970-v.8|11|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO LEOPOLDO BERNARDO y REBELO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.403 v.8|11|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27. Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CRISOSTOMO IGLESIAS. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Jorge P. Funes, secretario.
$ 1.600 — e.27|10 Nº 30.419 v.8|11|62

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEIJAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.384 v.7|11|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MOSQUERA DE VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.120 v.6|11|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA LIRMAN de FRAIMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30 448 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PETRONILO del REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.441 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.367 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TIBERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.369 v.7|11|62

Nº 29

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CANDELA de PONT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.114 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KVATERNIK o MARIO RIGHI y OLGA ANA MARIA RIGHI o KVATERNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.360 v.7|11|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALOTTA y MICAELA LAFFORGUE de VALOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.050 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA BENEDETTO Vda. de VECCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Jorge R. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.972 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO SEDRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.967 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ESTEVEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.849 v.10|11|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FERNANDEZ PUJANA de ALVEAR. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 22 de Octubre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.683 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BATISTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.224 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HAIMOVITZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.292 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO o IGNAZIO LEBEK — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de setiembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.236 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RODRIGUEZ RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.235 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL HOYO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.106 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CRESPIN GUINI. Publíquese diez días. Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.138-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ARCE. — Publíquese diez días. Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. —Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.144-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME KILSTEIN. — Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.143-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KOSOVSKY o KISOWSKI y REBECA GELBARD de KOSOVSKY. — Publíquese diez días Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.142-v.6|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINA CARDACI de MAITA. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.173-v.8|11|62

Nº 5

El Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO HERMAN. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.276-v.8|11|62

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a JOSE MARIA LOGALDO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José María Logaldo, sobre ejecutivo de $ 2.055 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días. Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — El Secretario.
$ 720.— e.3|11-Nº 31.318-v.6|11|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO MAINETTI. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.217-v.8|11|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PACCINI de PACCINI. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.208-v.8|11|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA SADJIAN de IPEKDJIAN.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800 e.2|11 Nº 31.046 v.7|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e. 30|10. Nº 30.842. v. 5|11|62.

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.180 v. 8|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.233 v. 8|11|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA RUBIÑO de RISO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.273 v. 8|11|62

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME DEMARIA y FRANCISCA CAEZZA de DEMARIA. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.214 v. 8|11|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA BOZZO.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.2|11 Nº 30.980 v.7|11|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Nº cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MATEO RINALDI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. —
$ 800 e.2|11 Nº 31.101 v.7|11|62

Nº 36

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por tres días a JOSE FERNANDEZ a estar a derecho en el juicio que le sigue JOSE DI LAUDO sobre desalojo bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 720 e.2|11 Nº 31.136 v. 5|11|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALEJANDRO ARRUES. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.335 v. 8|11|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CAEIRO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.2|11 Nº 30.949 v. 7|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Jorge Moras Mon, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JUAN NEMESIO VIVAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría Nº 103, octubre 8 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.334 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal doctor Miguel Angel Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 se cita llama y emplaza a IGNACIO JUAN JEANNOT, por el término de 5 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.625, que se le sigue por el delito de hurto en grado de reiteración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría Nº 103
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.335 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL CARLOS CELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24, que se le sigue, por el delito de hurto en grado de reiteración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, octubre 2 de 1962 — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.336 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contará a partir de la primera publicación del presente al prófugo JOSE CASTILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 24 que por el delito de hurto en grado de reiteración le automotor, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Secretaría. — Octubre 2 de 1962. — Luis P Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.337 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de Instrucción, se emplaza por el término de 30 días a RUBEN GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 15.226, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|11 Nº 6.338 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. Nº 1, emplaza por el término de cinco días a RAMON RODRIGUEZ ABENDAÑO a comparecer en la causa Nº 14.526 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.339 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE DI SANTO a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.340 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JESUS M GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.341 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FERRARI a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por huertos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.342 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ZAHN KUNZZE a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.343 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MIGLIORI a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.344 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO FALCO a comparecer en la Causa número 14.636, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.345 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por término de cinco días a PATRICIO GONZALEZ a comparecer en la Causa número 14.636, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.346 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ALBA a comparecer en la Causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.347 v.8|11|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HUGO CONTRERAS a comparecer en la Causa Nº 32.738, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.348 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN CESAR ALARCON a comparecer en la Causa Nº 32.740 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.349 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN LOZANO a comparecer en la Causa Nº 32.625, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.350 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FELIX DE BRASSI a comparecer en la Causa Nº 32.734, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. —José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.351 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL RIVERA RUBIO a comparecer en la Causa Nº 32.413, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.352 v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GONZALEZ, para que se presente a estar a derecho en la Causa

Nº 32.628 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.353 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO OSCAR TREVIÑO a comparecer en la Causa Nº 31.881, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11 Nº 6.354 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO AMERICO GROGLOPO a comparecer en la causa Nº 31.865 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser de clarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.355-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DANIEL GARCIA a comparecer en la causa Nº 31.873 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.356-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a PAULA BALLEJOS DE VILLAMER a comparecer en la causa Nº 31.883 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.357-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO SOLADMAN a comparecer en la causa Nº 31.875 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.358-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROBERTO NOBUA CAMPOS SEALLE o FRANCISCO ROBERTO CAMPOS SALLE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.522 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.359-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENOC TSHCKOJIAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.847 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.360-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OVIEDO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.806 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.361-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SLEIMAN JADOR para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.809 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.362-v.8|11|62

El Juez Nacional de Instrucción Dr. César Black, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, por ante la Secretaría Nº 106, del Dr. José León Pagano (h), cita y emplaza a JULIA YOLANDA NADEO DE SBORDI, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa Nº 32.693 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.363-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN LOZANO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.625, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.364-v.8|11|62

El Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza a NICOLAS POMPONIO, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.811 que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.365-v.8|11|62

El Juez de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza a OSCAR HORACIO FALBO, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la Causa Nº 32.444, que se le instruye por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.366-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ELISA FREI, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 32.592, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.367-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGEL BELLEGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento —Sumario Nº 30.838—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.368-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Sumario Nº 31.845—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.369-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO JOSE MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.370-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL KRUPESKY, a comparecer en la Causa Nº 31.913, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.371-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ENRIQUE MUÑOZ, a comparecer en la Causa Nº 31.882, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.372-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FELIX MELERI, a comparecer en la Causa Nº 31.874, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.373-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a WLADIMIRO SEMEÑUC, a comparecer en la Causa Nº 31.756, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.374-v.8|11|62

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TEODORO VILLAR, a comparecer en la causa Nº 22.568, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.375 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL IGNACIO LUQUE, a comparecer en la causa Nº 22.403, que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.376 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO HIBER BECERRO, a comparecer en la causa Nº 22.478, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 26 ... — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.377 v.8|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR OSVALDO BARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.189, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 6.378 v.8|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR AGUIRRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.258, que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 6.379 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTOLIN SANTOS MEDINA, a comparecer en la causa Nº 22.333, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 09.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.380 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CLOTILDE CARMEN VEGA a comparecer en la causa Nº 22.446, que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.381 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VLADIMIRO ANGEL YOFFRE, a comparecer en la causa Nº 22.460, que se le sigue por infracción Arts. 172, 173 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.382 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GARCIA, a comparecer en la causa Nº 22.578, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.383 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ENRIQUE TORRES, a comparecer en la causa Nº 22.452, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.384 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE CARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 6.385 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO PARED GREGORIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 22.415, que se le sigue por infracción Ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 6.386 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO FELDMAN, a comparecer en la causa Nº 22.487, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 6.387 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTIN NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.388 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LUIS ARROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 24.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.389 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTA HONORIA JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962 (causa Nº 24.220), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.390 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962

(causa Nº 24.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.391 v.8|11|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROMAN MUÑIZ para que comparezca a estar a derec , en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.392 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARTIN VIEYRA (causa Nº 3?.133), para que comparezca a estar a derecho en la causa q e se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.393 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA ..ARA DEROIS de PALET (causa Nº 33.132), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.394 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL MARIA HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.120), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.395 — v. 8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO HUGO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 30.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.396 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO GINO CAPPAGLI, (causa Nº 33.122), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.397 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVEIRA VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (33.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.398 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO FLORINDO BULACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 31.660), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|11-Nº 6.399 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplapa por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIA MONJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.400 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO OSVALDO SOULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.049. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.401 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO WOSNAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (causa Nº 33.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.402 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 33.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.403 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBER LEZCANO o HUGO LASCANO o VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.404 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VALDEZ - 31.714, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|11 Nº 6.405 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA WYBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.406 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JUAN DIANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.407 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CORTES SE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.928), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.408 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH MARTA POCA SAN ROMAN (Causa Nº 33.179) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.409 v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.180), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6410-v.8|11|62

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GONZALO PUJOL, a comparecer en la causa Nº 27.454 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.411-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO VARONE, a comparecer en la causa Nº 27.449, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.912-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALCIDES ANTONIO MANCILLA, a comparecer en la causa Nº 27.473, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.413-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA IZAGUIRRE DE MARQUEZ, a comparecer en la causa número 27.445, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.414-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FERMINA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 27.447, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11. — Nº 6.465 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ZISSIN ALEJANDRO ZIZROHI, a comparecer en la causa Nº 27.444, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11. — Nº 6.416 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SCARANO, a comparecer en la causa Nº 23.129, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11. — Nº 6.417 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al prófugo JORGE DI FONZO o ALEJANDRO JORGE DI FONZO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11. — Nº 6.418 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PABLO IPEIUSSO, a comparecer en las Causas Nº 22.754 y 22.772, que se le sigue por los delitos de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11. — Nº 6.419 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a GENTILE PIERGENTILE a comparecer en la Causa Nº 23.117, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.420 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARINO LAGOS a comparecer en la Causa Nº 23.187, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.421 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE A. RAMBOLD a comparecer en la Causa Nº 23.239, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.422 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO o [illegible] en la Causa N [illegible] se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.423 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DOMINGO BAROVERE y EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI a comparecer en la Causa Nº 27.437, que se les sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.424 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a AMERICO MATIOTI, a comparecer en la causa Nº 23.310 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, [illegible]mbre 26 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.425 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a WENCESLAO CABALLERO, a comparecer en la causa Nº 23.190, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, seti mbre 21 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.426 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a ALFREDO MARIANO ORZABAL, a comparecer en la causa Nº 23.159, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Secretaría Nº 116.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.427 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a PEDRO JUAN BORLA, a comparecer en la causa Nº 23.311, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.428 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a OMAR NESTOR FILIBERTO MUTTI, a comparecer en la causa Nº 22.994, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.429 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a AMERICA ESPELUZIN DE PENNA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.577, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11 Nº 6.430 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a JOSE MARIA PUEBLA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.577, bajo apercibimiento de Ley..
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11 Nº 6.431 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a ERNESTO GORDILLO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.531, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 3|11 Nº 6.432 v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN TERENCIO BALMACEDA, a comparecer en la causa Nº 27.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.433 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ERMINDA GIMENEZ DE LA VEGA, a comparecer en la causa Nº 27.433, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.434 v.8|11|62

Nº 6

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6 [illegible], se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RUBEN GAVY CHAPARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.199, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 5 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.435. v. 8|11|62.

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CATALINA ROSA DI FRIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.200, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 5 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.436. v. 8|11|62.

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a HECTOR SAVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.194, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 1º de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.437. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CLELIA RENEE PACICCO a comparecer en la causa Nº 22.231, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.438. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALAMIRO ARABENA, a comparecer en la causa Nº 22.228, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 9 de -962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.439. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.135, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.440. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JORGE RAUL ROLDAN, a comparecer en la causa Nº 22.158, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.441. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ROSA EUFEMIA ZULIAN DE ARCE, a comparecer en la causa Nº 22.136, que se le sigue por infracción a la Ley Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.442. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JOSE FRANCISCO BERSTILO, a comparecer en la causa Nº 22.156, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.443. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a JUAN ZARATE a comparecer en la causa Nº 22.159 que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.445 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a VICTOR HUGO VEGA, a comparecer en la causa Nº 22.116, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.444. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a TEODORO ANGEL SAN MARTIN a comparecer en la causa Nº 22.157 que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.446 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a MANUEL LEMA a comparecer en la causa Nº 21.577 que se le sigue por infracción a la ley de propiedad intelectual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.447 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUGARDA ROSA CAZAN DE GNECCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.349 que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 1º de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.448 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO ROMI a comparecer en la causa Nº 21.347 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.449 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA BARRIONUEVO GUTMAN DE CORTESE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.359 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 3 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.450 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SEGISMUNDO BUJAK a comparecer en la causa Nº 21.345 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.451 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a SILVIO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 21.685 que se le sigue por hurto, a contar de la primera publicación del presente, por 5 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.452 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a OVIDIO NICOLAS FELIX a comparecer en la causa Nº 21.622 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.453 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.568 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.454 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE GUGLIEMINI a comparecer en la causa Nº 21.564 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11. — Nº 6.455 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a RAUL JOSE ANTONIO PARRONE, a comparecer en la causa Nº 22.078, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.456 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JULIO PERTINE, a comparecer en la causa Nº 22.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.457 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a LEONI ANTONIA MIRANDA de FUENTES, a comparecer en la causa Nº 22.080, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.458 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALFREDO DE CASTRO FILHO, a comparecer en la causa Nº 22.083, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.458 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS RAFAEL CARRILLO, a comparecer en la causa Nº 22.084, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.460 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MANUEL GARAY MONTESINO, a comparecer en la causa Nº 21.740, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.461 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a EUFEMIO CASIANO, a comparecer en la causa Nº 22.009, que se le sigue por infracció na la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.462 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ANGEL ANTONIO ALFREDO GODOY, a comparecer en la Causa Nº 21.792, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.463 v.8|11|62

Edicto: Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, por ante la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS RODOLFO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.899, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 16 de agosto de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.4[illegible]4 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a EDUARDO ANDRES RONNORO, a comparecer en la causa Nº 22.065, que se le sigue por infracción a la ley de Prenda con Registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.466 v.8|11|62

Por orden del Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6. de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza a ROSA ELIAS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, por el término de treinta días en la causa Nº 21.923 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 23 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.467 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JUAN BAUTISTA SEÑORANS, a comparecer en la causa Nº 21.843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº6.468 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a AURELIO LUQUE a comparecer en la causa Nº 21.673 que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, Art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.469 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBINO JOSE GATICA, a comparecer en la causa Nº 21.330 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.470 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALOMON ALTSTUT, a comparecer en la causa Nº 21.240 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.471 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a HILDA NIVIA UFANO a comparecer en la causa Nº 20.628 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 117. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº [illegible] v.8|11|62

Por orden del doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSVALDO ARAGONES o DRAGONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.060, que se le sigue por tentativa de estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 21 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.465 v.8|11|62

De acuerdo al artículo 141 del C. P. C. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CILBERTO DARIO PARACHI, a comparecer en la causa Nº 21.679 que se le sigue por infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.473 v.8|11|62

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO HECTOR ZELARRAYAN, a comparecer en la causa Nº 30.065 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 6.474 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO BASSO, a comparecer en la causa Nº 30.017 que se le sigue por defraudación.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Secretaría Nº 121.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 6.475 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR ALCIDES PLINIO ARANGUREN a comparecer en la causa Nº 26.953 que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.476 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO BALSANO, a comparecer en la causa Nº 27.005, que se le sigue por malversación de caudales públicos.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.477 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ZUNILDA VILLARREAL, a comparecer en la causa Nº 26.976, que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.478 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR CEÑA, a comparecer en la causa Nº 27.007, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.481 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO CARLOS ANZINI, a comparecer en la causa Nº 26.959, que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.479 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADELMAR FRANCISCO LEMOS, a comparecer en la causa Nº 27.008 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.480 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 26.960, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.482 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO PITETTI, a comparecer en la causa Nº 26.972, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.483 v.8|11|62

Por disposición del señor juez de instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JACOBO ALBERTO S[illegible]ERFI, a comparecer en la causa Nº 27.002 que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.484 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA GEORGINA ROMERO de GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 26.956, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.485. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BRUNO CARRIZO, a comparecer en la causa Nº 26.954, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.486. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DARIO MIGUEL y MARTA BEATRIZ FERRAZUOLO, a comparecer en la causa Nº 26.957, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.487. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA PILAR TOLEDO de MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.974, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.488. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO CHAMATROPULO, a comparecer en la causa Nº 26.955, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.489. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 27.003, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.490. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ERNESTO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 26.983, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.491. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO ALONSO BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 26.949, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.492. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELISA SEGUIN de MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.943, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.493. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUCRECIA CES de SALGUERO, a comparecer en la causa Nº 26.934, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.494. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a GERMAN ALBERTO HIERRO a comparecer en la causa Nº 26.940 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.495 — v. 8|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ENRIQUE CARMONA a comparecer en la causa Nº 11.837 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires 5 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.496 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANACLETO BARGAS a comparecer en la causa Nº 9.648 que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.497 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE MENDEZ a comparecer en la causa Nº 11.823 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº [illegible]24. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.498 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ELISA LUCRECIA CANO de ROTA a comparecer en la causa Nº 11.925 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.499 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARIA LA ROSA de PORTILLO a comparecer en la causa Nº 11.533 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.500 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RAUL SOSA a comparecer en la causa Nº 11.895 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.501 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN ADINARI a comparecer en la causa Nº 11.924 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.502 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL GUIDO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 11.322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.503 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MOISES PEKER a comparecer en la causa Nº 9426 que se le sigue por desnaturalización de cheque (art. 175 inc. 4º Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.504 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PISANO a comparecer en la causa Nº 10.239 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 6.505 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MIGUEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 10.763 que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|11 Nº 6.506 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OLGA GRACIELA LUNA a comparecer en la causa Nº 12.514 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.507 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO BRUNETTI a comparecer en la causa Nº 12.539 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.508 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ a comparecer en la causa Nº 12.504 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.509 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TITO GREGORIO CASTAÑOS a comparecer en la causa Nº 12.540 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.510 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA MARTINEZ de MOSCHELLA a comparecer en la causa Nº 11.702 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.511 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 11.765 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.512 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO PINELLA a comparecer en la causa Nº 11.411 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.513 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SANTOS GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 11.413 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.514 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL OSCAR SEVILLA a comparecer en la causa Nº 11.647 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.515 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS DARUICH a comparecer en la causa Nº 11.680 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.516 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO MARIO TRIACA a comparecer en la causa Nº 11.693 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.517 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 11.728 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.518 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL BRAVONELL, a comparecer en la causa Nº 11.628 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.519 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO ARRIOLA, a comparecer en la causa Nº 11.648 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.520 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ARGENTINO MASSIMILLA, a comparecer en la causa Nº 11.577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.521 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MANSOUR, a comparecer en la causa Nº 11.771 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.522 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza opr el término de cinco días a FRANCISCO CORNACCHIOLI y a EDUARDO MARIO VELEZ, a comparecer en la causa Nº 12.535 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.523 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL LEON DE LA ROZA, a comparecer en la causa Nº 12.531 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.524 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL MALDONADO a comparecer en la causa Nº 12.503 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.525 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ARNALDO ALFREDO SCHULZ a comparecer en la causa Nº 12.397 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.526 v.8|11|62

Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO URQUIZA a comparecer en la causa Nº 11.946 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.528 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO GERVASI a comparecer en la causa Nº 12.[illegible]8 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
Por disposición del Señor Juez de
e.3|11 Nº 6.527 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SOSA a comparecer en la causa Nº 11.946 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires 6 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.529 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a REIMUNDO IDELFREDO BOTTINI a comparecer en la causa Nº 12.494 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11 Nº 6.530 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO CASAL a comparecer en la causa Nº 11.148 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.531 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO GOLDI a comparecer en la causa Nº 11.257 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.532 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL BLANCO FERNANDEZ de BALDERRAMA, a comparecer en la causa Nº 11.410 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.533 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BARBIERI, a comparecer en la causa Nº 11.572 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.534 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES GALLOPIN a comparecer en la causa Nº 11.453 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.535 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO REARTE a comparecer en la causa Nº 11.625 que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.536 v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARINO MASSI, a comparecer en la causa Nº 11625, que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e3|11-Nº 6.537-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ARCANGILI, a comparecer en la causa Nº [illegible]1413, que se le sigue

por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 6.538-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO CAFARO, a comparecer en la causa Nº 11.600 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 6.539-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.305, que se le sigue por usurpación, violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 6.540-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BELVIN RUIZ, a comparecer en la causa Nº 12.537, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 6.541-v.8|11|62

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS ANIBAL LOPEZ CAMELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 569 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.542-v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.543-v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, secretaría número 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS VIGNALE (a) COME CARBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo el número 372, por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|11-Nº 6.544-v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS GALLEGOS (a) "NICOLAS MAMANI", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.545-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11-Nº 6.546-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado por hurtos reiterados CARLOS ROBERTO CORVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 590, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11-Nº 6.547-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 553 que se instruye contra el nombrado por incumplimiento a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 127. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11 Nº 6.548 v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a OSVALDO OREJA, a comparecer en la causa Nº 585, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11 Nº 6.549 v.8|11|62

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a BENJAMIN CORDOBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.788, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.550 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANGEL GUILLEN VIDELA, procesado por defraudación prendaria en el sumario Nº 27.018, a fin de que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.551 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Pricedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a GABRIEL BORY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.029, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.552 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a VIENBENIDO ESTEBAN LOCHER, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.084, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.553 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10 sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a YOLANDA BEATRIZ CUADRA de GORDILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.088, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.554 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SILVA, a comparecer en la causa Nº 27.002, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.555 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ELADIO NOGUES, a comparecer en la causa Nº 27.945, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.556 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HERNAN RIVERA, a comparecer en la causa Nº 27.956 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962.
Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.557 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR HORACIO RIVERO, a comparecer en la causa Nº 27.976, que se le sigue por el délito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.558. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FRANK WERNER MARCUS, a comparecer en la causa Nº 27.943, que se le sigue por el délito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.559. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO PARDO, a comparecer en la causa Nº 27.963, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.560. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FLORA SCHVARTZ de LOPEZ, a comparecer en al causa Nº 27.977, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.561. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a LIBIA JOVINE de EREZUMA, a comparecer en la causa Nº 27.975, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.562. v. 8|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN SERGIO DEL CORRAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.591, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.563. v. 8|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO RICCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.360, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.564. v. 8|11|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.908, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 131
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.565. v. 8|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a EDMUNDO FRANCONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.058, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.566. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 27.958, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.567 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a SAVERIO ANGEL CARONE, a comparecer en la causa Nº 27.955, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.568 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a EMMA FERRARI, a comparecer en la causa Nº 27.949, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.569 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.015, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.570 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.951 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, setiembre 3 de 1962 — Carlos A. Herrera, secretario.
Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.571 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS AMANDA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.895 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco días

Secretaría, setiembre 3 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.572 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JULIO RAFFAELE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.573 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a ESTEBAN RAMON OLMEDO y RAUL PORCEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 27.045, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.574 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIA LUISA BROGGI de TROYELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.044, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.575 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RAMON VITULLO, a comparecer en la causa Nº 25.455, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.576 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MARIA FRUGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.154 que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 6 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.577 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALEJANDRO TIERCI., para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.160 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 7 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.578 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN A. VIRGILIO a comparecer en la causa Nº 26.208 que se le sigue por Lesiones 92, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.579 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a NUÑEZ LIDIA NOEMI a comparecer en la causa Nº 26.241 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.580 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AVELLA FLORO y ABDALA CHAKER HALABE a comparecer en la causa Nº 26.228 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.581 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 26.226, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.582 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CESAR FERNANDO ZARETTI, a comparecer en la causa Nº 26.224 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.583 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA ELENA ANTIPUS de LEMIK a comparecer en la causa Nº 26.237 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.584 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO AMILCAR FERRARI, a comparecer en la causa Nº 26.238 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.585 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a JUAN C. VITA, a comparecer en la causa Nº 26.182, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.586-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO BERTOZZI, a comparecer en la causa Nº 26.182, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.587-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CANOBBIO, a comparecer en la causa Nº 26.192, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.588-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a NARCISO R. PEDRIDO, a comparecer en la causa número 26.191, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.589-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO PAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.175, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 10 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.590-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JOSE TAHUIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.962, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de agosto de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.591-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE AISEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.158, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.592-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL C. HEREDIA, a comparecer en la causa Nº 26.204, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.593-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 26.177, que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.594-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTA ESTHER BENEVENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.149, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 5 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.595-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.147 que se le sigue por Depositario Infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 Septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 3|11 Nº 6.596 v. 8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS SILVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.153 que se le sigue por Defraudación Prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 6 Septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.597 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAUL OCAMPO a comparecer en la causa Nº 26.251 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario
e. 3|11 — Nº 6.598 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA de GEIER BLANCO a comparecer en la causa Nº 26.250 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.599 — v. 8|11|62

Nº 11

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARIANO GUALDI, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9279 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, de Octubre de 1962. — Horacio J. Venini secretario.
e. 3|11 — Nº 6.600 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.296 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento que si no lo hace se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 10 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.601 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 33 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA PAULA VILLAMAYOR de EGUIA SEGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.297 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 10 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.602 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO RESEPTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.310 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 15 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.603 — v. 8|11|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a SANTOS COLOGERO COSENTINO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.574, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.604 — v. 8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA DELIA MADRID Vda. de INSUA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.613, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.3|11 Nº 6.605 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ELSA AMELIA LIGA de FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.640, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 8 de actubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.3|11 Nº 6.606 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el termino de treinta días a contar de la primera publicación a NELDO OMAR TAMBORINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.645, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr Mario O. Folchi. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.3|11 Nº 6.607 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JORGE CESAREL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.657 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962 — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.608 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ADOLFO DEIBE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.677 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.609 v.8|11|62

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANTONIO REYNALDO ASTORGA, para que comparezca a estar derecho en el sumario Nº 9.659, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.610 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de ta primera publicación a JACINTO FERNANDO PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.647 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de octubre de -962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.611 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VENANCIO a comparacer en la causa Nº 9.617 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.612 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ENRIQUE RUIZ a comparecer en la causa Nº 9.617 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.613 v.8|11|62

Art. 141 C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFONSO para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.266 que se le sigue por infracción a l Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. — Secretaría Nº 133, 8 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.053-v.5|11|62

Art. 141 C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA ELIA ZAPATA, para que dentro del mismo comparezca etstar a derecho en la causa Nº 9.278 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. 9 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.054-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RAFAEL GUILINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.485 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.30|10-Nº 6.055-v.5|11|62

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PASCUAL MUNNO, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.246 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. — Secretaría Nº 133, 4 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.056-v.5|11|62

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA RAFAELA UNGARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.256 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento que si así no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. 5 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.057-v.5|11|62

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ERNESTO CASTILLO, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.247 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. 4 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.058-v.5|11|62

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO HECTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.242 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 11. 3 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.059-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCO DE ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.469 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.30|10-Nº 6.060-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.468 que se le sigue por infrac. Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.30|10-Nº 6.061-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA FARIAS DE YANNICELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.491 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.30|10-Nº 6.062-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a RUBEN DEMOFILO DEPRETO, en el sumario Nº 9.573, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, 13 de setiembre 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.30|10-Nº 6.063-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a RUBEN ANTONIO JUAREZ, en el sumario Nº 9.580 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de setiembre 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.30|10-Nº 6.064-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a NESTOR RENE PAOLINI, en el sumario Nº 9.624, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de setiembre 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.30|10-Nº 6.065-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del doctor Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días, a EDITH ERMINDA SUAREZ, a comparecer en la causa número 9.167, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.066-v.5|11|62

Artículo 141 del C.P.C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MIGUEL DEMBRICRI o DEMBICKI, para que comparezca dentro del mismo, a estar a derecho en la causa Nº 9.223 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.067-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO CLEMENTE CRESPO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.769, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde, vencido el plazo indicado.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.068-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ALFREDO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 9.157 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.069-v.5|11|62

Artículo 141 del C.P.C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GOMEZ (a) "Raulito", para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.224 que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde.

Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.070-v.5|11|62

Artículo 141 del C.P.C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del doctor Horacio J. Venini Nº 133, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SALVADOR SOSA (a) "El Cordobés", para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.224, que se le sigue por el delito de robo reiterado, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde.

Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.071-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO o OSCAR GUILLERMO BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.205, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.30|10-Nº 6.072-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OPTACIANO SALDIVAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.397, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.30|10 — Nº 6.073 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL S. MARCHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.395, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.

e.30|10 — Nº 6.074 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a G. CUCCIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.399, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.

e.30|10 — Nº 6.075 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.399 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.

e.30|10 — Nº 6.076 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO FISKEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.398, que se le sigue por malversación de Caud. Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.

e.30|10 — Nº 6.077 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS N. BICONDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.399, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.078 — v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a OMAR SCIDONE, a comparecer en la causa Nº 7.560, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.080 — v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a CESAR GORRIA, a comparecer en la causa Nº 10.407, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.081 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO IBARBORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.828, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.079 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MANUEL SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.919, que se le sigue por infracción Ley de Prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.082 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR MATIAS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.576 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario
e.30|10-Nº 6.083-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.267 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.084-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JAIME VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.921 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.085-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.322 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.086-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.606 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.087-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ELECTRA MUÑOZ de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.906 que se le sigue por inf. al Art. 254 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.088-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.472 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.089-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CALCAGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.784 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.090-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al Presidente de Pefinco S. A. entre 27|9|60 y 6|3|61, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 9.553 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.092-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MOROVIC, a comparecer en la causa Nº 7.560 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 11 Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño.
e.30|10-Nº 6.091-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa — Secretaría del Dr. Horacio J. Venini—, se emplaza por el término de cinco días a JORGE GUARINO SPOSITO a comparecer en la causa Nº 9.062, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.093-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SPINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.707 que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.095-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa — Secretaría del Dr. Horacio J. Venini—, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ANTONIO LANZ a comparecer en la causa Nº 9.126, que se le sigue por presunta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.094-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a SAUL ZIBES, a comparecer en la causa Nº 10487, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.096-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a SERAFIN PORCHINITO, a comparecer en la causa Nº 10.459, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.097-v.5|11|62

Art. 141 C. P. C. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HUGO LASALLE ó LASSALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.318 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.098-v.5|11|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JUAN MASINI, a comparecer en la causa Nº 827 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.099-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a APOLINARIA CASCO, a comparecer en la causa Nº 858, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.100-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RODOLFO LEIVA, a comparecer en la causa Nº 638, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.101-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MUSSI, a comparecer en la causa Nº 896, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.102-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a BEATRIZ ELENA LOPEZ de FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 911 que se le sigue por defraudación prendaria (infracción Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962 — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.103 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ORSINI, a comparecer en la causa número 961 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.104 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO ANGEL ROMAN, a comparecer en la causa Nº 897 que se le sigue por defraudación prendaria, infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.105 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a SUSANA BLANCA GRASSI de ROMAN, a comparecer en la causa Nº 897 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.106 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ESTHER LUCIO de REY, a comparecer en la causa número 898 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.107 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO HECTOR ROSSITO, a comparecer en la causa Nº 843 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 26 setiembre de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.30|10 Nº 6.108 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL DE LA CAMPA, a comparecer en la causa Nº 636 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.30|10 Nº 6.109 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR EDGARDO GUASTONI, a comparecer en la causa número 916 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Armín F. Gaité, secretario.
e.30|10 Nº 6.110 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ISABEL ANGELICA FORTUNATO, a comparecer en la causa Nº 653 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10 Nº 6.111 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a RENATO y ALDO BERISSO, a comparecer en la causa Nº 508 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10 Nº 6.112 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CELINA FARINA DE BINAGHI, a comparecer en la causa Nº 715, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962 — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.113 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA GERMANA CURI, a comparecer en la causa Nº 614, que se le sigue por estafa, bajo apercibimien-

to de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.114 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO DELGADO REYES, a comparecer en la causa Nº 801, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.115 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ALBERTO GIL, a comparecer en la causa Nº 758, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.116 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a LEONOR ANDREA HOYOUELOS DE NASO, a comparecer en la causa Nº 766, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.117 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DALESSANDRO, a comparecer en la causa Nº 777, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|11-Nº 6.118 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a APOLINARIO ROMAN, a comparecer en la causa Nº 810, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.119 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALEJANDRO HASTINGS, a comparecer en la causa Nº 840, que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|11-Nº 6.120 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Carlos A. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a NARCIZO MANUEL GALINDO, a comparecer en la causa Nº 841, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.121 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Carlos A. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JULIO GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 854, que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 136. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.123-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a AROLDO MANUEL ROMERO a comparecer en la causa Nº 647, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.124-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN AVILA, a comparecer en la causa Nº 735, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.125-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, Secretaría Dr. Carlos A. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ARIAS y a DELIA AYALA DE ARIAS, a comparecer en la causa Nº 828, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.122 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RUBEN LOUZAN a comparecer en la causa Nº 677, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.127-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PABLO MIRANDA y a AMALIA MARIA de MIRANDA a comparecer en la causa Nº 730, que se les sigue por el delito de infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.126-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL ANGEL NUÑEZ SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 677, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.128-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BALMACEDA a comparecer en la causa Nº 789, que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.129-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO GRANT a comparecer en la causa Nº 497, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.130-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 689, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.131-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROSARIO GRECO a comparecer en la causa Nº 547, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (defraudación prendaria), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.132-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA PALACIO a comparecer en la causa Nº 901 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.134-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANTONIA AREVALO a comparecer en la causa Nº 881 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembr e14 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.135-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROSA MARTA LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 822 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.137-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROSA BUSTAMANTE a comparecer en la causa Nº 879 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.136-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR RAUL MICHELI a comparecer en la causa Nº 547 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Defraudación prendaria), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.133-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS VIALE, a comparecer en la causa Nº 900 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.138-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EVARISTO RAMOS a comparecer en la causa Nº 689, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.139-v.5|11|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a HUMBERTO WAIDELICH a comparecer en la causa Nº 850, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.140-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a RUTH PAPPAS a comparecer en la causa Nº 849, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.141-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a FEDERICO AQUILES a comparecer en la causa Nº 855 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.142-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OVIEDO, a comparecer en la causa Nº 805 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.143 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO SERU, a comparecer en la causa Nº 806, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.144 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Ins-

se emplaza por el término de treinta días a LUIS ALBERTO HERMOSA a comparecer en la causa Nº 839, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 139
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.145 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a BENIAMINO BARACA a comparecer en la causa Nº 910, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10 Nº 6.146 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ANGEL AYLLON a comparecer en la causa Nº 851, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10 Nº 6.147 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a OSCAR MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 866, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.148 v. 5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de treinta días a JORGE NICOLAS FENNENA a comparecer en la causa Nº 852, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.149 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Ins-

se emplaza por el término de treinta días a CARMELO ELIAS ASTESIANO, a comparecer en la causa Nº 620, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.150 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Ins-

se emplaza por el término de treinta días a RAMON RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 887, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|10 Nº 6.151 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Ins-
Arigos,
se emplaza por el término de treinta días a GLADYS CORRAL de ARRIETA, a comparecer en la causa Nº 913, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10 Nº 6.152 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR SAMUEL SCARPELLI a comparecer en la causa Nº 959 que se le sigue por robo, atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1962 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10-Nº 6.153-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a SIMON MUNK, a comparecer en la causa Nº 785 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.154-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ADELINO IOGNA, a comparecer en la causa Nº 886 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10-Nº 6.155-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO BOGLIA, a comparecer en la causa Nº 841 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10-Nº 6.156-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CELSO MARTINELLI, a comparecer en la causa Nº 804 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por treinta días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10-Nº 6.157-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MANUEL EDUARDO LAVALLE, a comparecer en la causa Nº 941 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10-Nº 6.158-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE FRANCISCO ECHANDI, a comparecer en la causa Nº 897 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10-Nº 6.159-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JULIO CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 718 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10-Nº 6.160-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NINO SUAREZ o ANTONIO ENRIQUE SOARES, a comparecer en la causa número 652 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 138.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.161-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JUAN JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 862 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.162-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA LIVZZI de GUGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10 - Nº 6.163 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 898, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.164 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 910, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10 - Nº 6.165 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE GIMENEZ de QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 912, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10 - Nº 6.166 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FURFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, sumario Nº 857, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.167 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ROBERTO BUCCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.168 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ANTONIO PALLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.169 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GERARDO VILLALOBOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 638, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.170 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR IDIARTE (a) "Pinocho", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, sumario Nº 8[illegible], bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.171 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO J. L. PIAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 804, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.172 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA ELISA DOMINGA LIVO de FERRARI GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10-Nº 6.173-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CARLOS GORSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo de automotor (Causa Nº 521), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10-Nº 6.174-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS DISKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —sumario número 808—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10-Nº 6.175-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FORLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10-Nº 6.176-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GETTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10-Nº 6.177-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA YOLANDA PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10-Nº 6.178-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RAFAEL CANIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación (Nº 942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10-Nº 6.179-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTO BALBINO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.180-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOMERO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.181-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIGINIO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.182-v.5|11|62

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA CARMEN PALACIOS de MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 30|10 Nº 6.183 v. 5|11|62

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 30|10 Nº 6.184 v. 5|11|62

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado e lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JULIO RUED o TOMAS VILLAROEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.185-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pirmera publicación del presente a ROBERTO LUJAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.186-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a ERNESTO JUAN BASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.187-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL SELMA SIOHT de BASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.188-v.5|11|62

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELEODORO CARLOS MOYANO (alias) El Negro, en la causa Nº 970, que se le sigue por robo reiterado, tentativa de robo y asociación ilícita, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.189-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ANGEL ARMANDO PONCE, en la causa Nº 2.832, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de setiembre 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.190-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JAIME MEJA..OSKA, en la causa Nº 2.879, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 de Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de setiembre 1962 — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.191-v 5|11 62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CARLOS ANTONIO CANAVESE en la causa Nº 2.708, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 de. Código de Porcedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de setiembre 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.192-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CESAR COSTARELLI, en la causa Nº 2.218, que se le sigue por hurto y defraudación, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de setiembre 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.193-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE BARTULOVIC, en la Causa Nº 2.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.194-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a OSVALDO ERNESTO GOMEZ, en la causa Nº 2.880 que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.195-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a DAVID REYNA, en la causa Nº 2821 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.196-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a MARIA BORGES de BONETTI en la Causa Nº 2.823, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.197-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a EDUARDO A. DE STEFANO, en la Causa Nº 2.884, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.198-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a OSVALDO NICOLAS POTENZA, en la Causa Nº 2.165, que se le sigue por estafa y defraudación reiterada, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.199-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a FEDERICO LEON LUNA, en la Causa Nº 2.953, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.200-v.5|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE LAUSARRET, en la Causa Nº 2.666, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|10-Nº 6.201-v.5|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANA MARIA LUISA OCHANDIANO DE MURGA, en la Causa Nº 2.627, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|10-Nº 6.202-v.5|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROQUE FERNANDEZ, en la Causa Nº 2.463, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal).
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|10-Nº 6.203-v.5|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TEODORO AVELINO ARCE, en la causa Nº 2737, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód Proc. Crim.). — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 30|10. Nº 6.204. v. 5|11|62.

Nº 16

Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RAFAEL SANTANGELO, a comparecer en la causa Nº 826, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.
e. 30|10. Nº 6.205. v. 5|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JUAN TILINO CHAPAY, a comparecer en la causa Nº 840 que se le sigue por Robos y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e. 30|10. Nº 6.206. v. 5|11|62.

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL o ROLO TORRES, a comparecer en la causa número 868 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.30|10 Nº 6.207 v.5|11|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO MARIA ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.963 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.208 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO AMAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.966 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.209 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.964 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.210 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CIARLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.962 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962 — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.211 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.965 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.212 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.965 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.213 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2967 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

a DORA MIRANDA de ROJO,
e.30|10 Nº 6.214 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALONCIO MIGUEL PONTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.939|62, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.215 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.940 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.216 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA BEATRIZ WUTHRICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.911 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.217 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARAUJO ANGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.905 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.218 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PSISVA MAURICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.884 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.219 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TORRE ROBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.889 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.220 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERRALLENGA EDUARDO E. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.890 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.221 v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TORCELLI

LINCOLN ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.891, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10-Nº 6.222-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIANI de CARABELLI NILDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.897, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10-Nº 6.223-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BELLUSSI JUANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.895 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10. — Nº 6.224 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARCOS SUED, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.932, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10. — Nº 6.225 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SARA ROSEMBERG de GUTENMACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.926, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10. — Nº 6.226 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER o ALTER JAIME KIRSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.886, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10. — Nº 6.227 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GUTEMMACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.926, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10-Nº 6.228 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LOPEZ PASCUAL RICARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.927 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10-Nº 6.229 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARIA GUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.589, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.230 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.604, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.231 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON S. IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.510, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.232 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL RODIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.630, que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.233 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBA RAQUEL LATORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.614, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.234-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ADORNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.526, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.235-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE LA CRUZ CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la caua Nº 2.671, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.236-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE CARLOS CERMELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.664, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.237-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.666, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Elsa N Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.238-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JULIO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.667, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.239-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS GHIRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.839, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.240-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO REINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.453, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.241-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE KUSTLER, para que comparezca a estar a dercho en la causa Nº 2.503, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.242-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO JABSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.276, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.243-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado En lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LARA para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 2.629 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10 Nº 6.244 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE A. CALANDRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.637 que se le sigue por malversación caud. públ., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10 Nº 6.245 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO M. ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 260 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10 Nº 6.246 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.276 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado reeblde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10 Nº 6.247 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO N. SARMIENTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.796 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.
e.30|10 Nº 6.248 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS CESARIO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declaardo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.
e.30|10 Nº 6.249 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.841 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.
e.30|10 Nº 6.250 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CUELLO de STANBUK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.881|62 que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.
e.30|10 Nº 6.251 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEDRO FERENESA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado reeblde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.
e.30|10 Nº 6.252 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CAYETANO PETRASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.559 que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10 Nº 6.253 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ERIBERTO CRUZ, para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 2558, que se le sigue por Infracc. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado reb. e. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 30|10. Nº 6.254. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2217, que se le sigue por [illegible] documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 30|10. Nº 6.255. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar

desde la primera publicación del presente a JUAN ROBERTO ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2505, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declararado rebelde —. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.256. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código le Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO SABINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2521, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.257. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2522, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.258. v. 5|11|62.

Art. 141 del Códi de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco día a contar desde la primera publicación del presente a NORMA MANSILLA DE ALASTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2524, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada r... — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.259. v. 5|11|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, a|c. Juzg. Instrucción 18, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RODRIGUEZ a comparecer en la causa número 2766, que se le sigue por hurto. Art. 162, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 30|10. Nº 6.260. v. 5|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, a|c. Juzg. Instrucción 18 se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA MERCEDES, de TEDESCO, a comparecer en la causa Nº 2617, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156 — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario

e. 30|10. Nº 6.261. v. 5|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JOSE NENNA, a comparecer en la causa Nº 2.253, que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12 62), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1962.— José A. Whittingslow, secretario.

e.3|10 - Nº 6.261 (Bis) - v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ZIPER, a comparecer en la causa Nº 2.484, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 155

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 - Nº 6.262 - v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA PERFECTA MARIN, a comparecer en la causa Nº 2.222 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.263 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Enesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CAUDA, a comparecer en la causa Nº 1.425 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155 — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.264 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PETRONA MEDINA y ALBERTO ORLANDO RIVAS, a comparecer en la causa Nº 1.934, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario

e.30|10 Nº 6.265 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DOMINGO a comparecer en la causa Nº 2.172 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.266 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco día a FILOMENO TOLOSA, a comparecer en la causa Nº 2.033 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e. 30|10 Nº 6.267 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DI GENARO, a comparecer en la causa Nº 2.173, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155, Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.268 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 2.069, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.269 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GUILLERMO BORDI, a comparecer en la causa Nº 2.172, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.270 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JULIO VIDELA, a comparecer en la causa Nº 2.081, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.271 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALDO JUAN LANO, a comparecer en la causa Nº 2.481, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.272 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS KOVALCIK, a comparecer en la causa Nº 2.036, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10-Nº 6.273-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO ANGEL MAGAÑINI, a comparecer en la causa número 2.070, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10-Nº 6.274-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO ISABEL PALACIOS, a comparecer en la causa Nº 2.257, que se le sigue por cohecho, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, setiembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.30|10-Nº 6.275-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO SCAGLIARO o NORBERTO RIVER MARCO, a comparecer en la causa número 1.397, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.30|10-Nº 6.276-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a CARMEN ROSA SOSA, a comparecer en la causa Nº 2.149, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.30|10-Nº 6.277-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN FRANCISCO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 2.149 que se le sigue por infracción Ley de Prendas (Nº 12.962), bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.30|10-Nº 6.278-v.5|11|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANLLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.30|10-Nº 6.279-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicaión del presente, a LEOPOLDO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.30|10-Nº 6.280-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE AZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Enrique A. Luna, secretario.

e.30|10-Nº 6.281-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOAQUIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.30|10-Nº 6.282-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LIBERSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e. 30|10 Nº 6.284 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGOSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e 30|10 Nº 6.285 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción, Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS LAUFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdalena, secretario.

e. 30|10 Nº 6.283 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|10 Nº 6.286 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e. 30|10 Nº 6.287 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SALCOVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.30|10 Nº 6.288 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.30|10 Nº 6.289 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PADILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|10 Nº 6.290 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 30|10 Nº 6.291 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a OLGA JULIAN de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires,

30 de agosto de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 30|10 Nº 6.292 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUIS M. FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.293 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO SCIARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.294 v.5|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SANTOS ANDRES MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.295 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SALOMON PIVARAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ley de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.296 v.5|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALIDA SEIJAS de POLETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.297 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a BENITO SERAFIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 162 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.298 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO FELICIANO DELGADO, en causa 2777 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10 Nº 6.299 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADA MARIA CONRRAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.30|10 Nº 6.300 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARIO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 2742, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10 Nº 6.301 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10 Nº 6.302 v.5|11|62

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BOGUMIL LASKA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 30|10. Nº 6.303. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MIGUEL CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 30|10. Nº 6.304. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a don ARMANDO CHORROARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e. 30|10. Nº 6.305. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a [illegible]CARDO SEGURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e. 30|10. Nº 6.306. v. 5|11|62.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CETKOVICH BAKMAS, que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2581, que se le sigue por el delito de [illegible]acción al art. 292 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Egdardo Gramajo, secretario.
e. 30|10. Nº 6.307. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO ETULAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2365, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 30|10. Nº 6.308. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BECKER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2679, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 30|10. Nº 6.309. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2628, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 30|10. Nº 6.310. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE TROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2617, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 30|10. Nº 6.311. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ENRIQUE UCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2677, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 30|10. Nº 6.312. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CANOSSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.532, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.30|10 Nº 6.313 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.436 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.30|10 Nº 6.314 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA VALLERGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.720, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.30|10 Nº 6.315 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO EFRAIN RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.534, que se le sigue por el delito de Infracción al Art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.30|10 Nº 6.316 v.5|11|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE VIOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheques y estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.522.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.30|10 Nº 6.317 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA NOEMI ROMERO para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.318 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS TRIFON SENRRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.319 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GABRIELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.320 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO TORRES MARX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.321 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORIAN ASCHAUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.322 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR o HECTOR ALBERTO DIONISSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.323 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO ALEJANDRO CHACANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.324 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a

FRANCISCO MANUEL HERRANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.325 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.326 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Cr. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO LA CATTIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.327 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SCARPATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.30|10 Nº 6.328 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal
Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL GUGLIELMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.509. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.30|10 Nº 6.329 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO MAXIMO CAPPAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.489. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.30|10 Nº 6.330 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE SOTO RUTIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.518. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.30|10 Nº 6.331 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.30|10 Nº 6.332 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCA PONTORNO de COLOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.443. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.30|10 Nº 6.333 v.5|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge A. Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OZUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.564 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|11 Nº 6.614 v.8|11|62

JUSTICIA DE MERCADO

Juzgado de Mercado cita por 5 días a JOSE NAVEIRA para comparecer a estar a derecho en juicio "Elosu y Fernández Díaz S.R.L. c|Naveira José A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 1.200 e.3|11 Nº 31.310 v.8|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de JUAN BAUTISTA ANSELMI y BENJAMIN RICARDO FORTE. — Fecha provisoria de cesación de pago el 27 de junio de 1955. — Síndico Sr. Tomás Basile, domiciliado en la calle Potosí 4396, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 21 de febrero de 1963, hora 10 para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intímándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerles a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.000. e. 30|10. Nº 30.877. v. 5|11|62.

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "FERROMETAL S.A.C.I.F. e I." que se ha procedido a postergar la junta de verificación y graduación de los créditos para el día 3 de diciembre de 1962 a las 7 y 30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurrán. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600 e. 3|11 Nº 31.196 v. 8|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "MAPIN S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico contador Baltasar J. A. G. Balbín Villaverde, calle Condarco 415, 5º Piso Dto. 47, los justificativos de sus créditos.
El día 20 de marzo de 1963, a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 1.600 e.2|11 Nº 31.081 v.7|11|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días a los acreedores de SOLPE S. R. L., que ha quedado diferida la junta para el día 14 de febrero de 1963, a las 7.30 horas, la que habrá de celebrarse en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. —
$ 720 e.2|11 Nº 31.107 v.5|11|62

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de OESTE S. A. I. C. y F. Fábrica de Bebidas Gaseosas, la convocatoria solicitada fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Roberto Macchia, con domicilio en la calle Uruguay 263, 7º, Of. 74, los justificativos de sus créditos; el 28 de marzo de 1963, a las 13.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600 e.2|11 Nº 31.023 v.7|11|62

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra decretada de "SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA EDITORIAL Y CULTURAL SOCIEDAD ANONIMA", prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Francisco M. Boch, secretario.
$ 1.200. e. 30|10. Nº 30.869. v. 5|11|62.

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10 comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DROGUERIA MONSERRAT que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 320 e. 3|11 Nº 31.239 v. 5|11|62

Nº 5

El Juez de Comercio Nº 5 por la Secretaría Nº 13 cita por cinco días a EL LEON S. R. L. para que en igual término no comparezca a tomar intervención en autos que sobre pedido de quiebra le sigue Marre y Cía. S. A., bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.824 v.5|11|62

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la postergación para el día 11 de diciembre próximo, a las 9 horas, de la audiencia para la verificación y graduación de créditos en la convocatoria de ESTEBAN HAVAS.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200. e.2|11. — Nº 30.996 v.7|11|62

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de AVELLANEDA S. A. Inds. y Com. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Pablo Roberto López, con domicilio en la calle Remedios 4466 los justificativos de sus créditos el 30 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.866 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a MARIA NELIDA AGÜERO, para que comparezca al juicio que le sigue Antonio Chalekian, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.793 v.5|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por tres días a N. PEDRO, a depositar en el juicio "Capón Carlos A. c|Coremo S.R.L. s|ejecutivo", el saldo de precio de la máquina subastada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la venta. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720 e. 3|11 Nº 31.311 v. 6|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de LITOPON BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Domingo A. Vázquez (Congreso 4771), los justificativos de créditos. El 20 de marzo de 1963, a las 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600 e.3|11 Nº 31.211 v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en el juicio de convocatoria de acreedores de "BEWEKA COMERCIAL Y ELECTRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|convocatoria", que la junta de acreedores se ha postergado para el día 20 de noviembre de 1962, a las 14 horas.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720 e.3|11 Nº 31.220 v.6|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 29, se hace saber por tres días que en autos: "TAFOR, TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA S.A.I.C. y F. s|convocatoria de acreedores", se ha postergado para el 23 de noviembre de 1962, a las 14 horas, la junta de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 720. e.2|11. — Nº 30.963 v.5|11|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "MONTARON J. E. S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 29 de marzo de 1962. Liquidadora: Richard Thomas y Baldwins (Sales) Ltd., apoderado Dr. Gervasio R. Colombres, calle 25 de Mayo 195, 6º piso, Oficina 613. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador. Prohíbese hacer pagos, entregas de fondos o efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.820 v.5|11|62

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "PRO-DEC S.R.L. s|quiebra", que se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1962, a las 14 hs., en este Juzgado.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.3|11 Nº 31.200 v.8|11|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "MONTIEL de MAZZUCHELLI, CARMEN c|BOTTINI, LEONOR ADELA y otro s|Div. de Condominio", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 7 de noviembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389: Un inmueble sito en la calle Humahuaca 4395|99 esq. Pringles 917, empadronado bajo partida 172.341. La propiedad se halla ocupada sin contrato vigente. Base $ 568.666.66 m|n. Al Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, (h), secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 31.299 v.6|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de noviembre próximo a las 15.30 hs, el inmueble Rivera 90, Villa Scasso, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires: sup. 257,02 ms. cs. Base $ 563.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 31.292 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "ARAGNON de GARAY MARIA ESTHER c|NEERVELP y GALOPIN ANA MARIA s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 8 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble, Arenales 1141, Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As; desocupado; sup. 330,05 ms. cs. Base $ 550.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.295 v.8|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, en el Concurso Civil de PEDRO FLORENTINO de DONATO, comunica por dos días que el doce de noviembre próximo, a las catorce horas, se realizará la junta de Verificación de Créditos. Previniéndose a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 640.— e.3|11 Nº 31.209 v.5|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "LACERENZA VICENTE c|SZTAYNBERG MOSZIEK ZUNSZTERN y otro

s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Av. del Campo 1234. 38, Capital Federal. Sup. 311,15 ms. cs. Base $ 1.900.102,22. En el inmueble no existen terceros ocupantes ni inquilinos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre diecinueve de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.294 v.8|11|62

Nº 7

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CIBISCHINO HUGO s|Testamentaria", que el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, rematará el día 7 de noviembre próximo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, el Departamento número Nueve del cuarto piso, de la finca calle Tucumán Nº 3486 de esta Capital, entre Bustamante y Billinghurst, en las condiciones en que se encuentra, totalmente desocupado. — Base: $ 308.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Informes: Sarmiento 320, 1er. piso, 34-6936.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.2|11. — Nº 30.947 v.7|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "SERRA MARIO y ALBERTO c|FARAVELLI TITO ALEJANDRO s|ejec. hipotec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el domingo 11 de noviembre, hora 11.30, s|el mismo un lote de terreno en Bernal, Ptdo. de Quilmes c| frente a la calle 2 e|las de Chaco y otra sinombre Nº 16, Manzana letra "I". Superf. 420 m2. Base $ 25.000, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. Más inf. en autos. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 30.930 v.5|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: "TRISTAN de DEL NEGRO, CONCEPCION s|sucesión", que el martillero Carlos Gelly y Obes (25 de Mayo 267, piso 2º, 30-8034), rematará el 16 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle Pasaje Beethoven Nº 3446, esquina calle Pirán, Capital, en terreno que mide según títulos: 4.35 cm. frente N.E.; 7.66 cm., otro frente N.O. calle Pirán; 6 m. ochava al N.; 8.58 cm. S.O. y 11.91 cm. S.E. Desocupada. — Superficie aproximada 93.20 m2., o la que en más o en menos resulte entre sus muros divisorios. — Base m$n. 400.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000. e.2|11. — Nº 31.108 v.7|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 10 días, en el juicio "GRASSI JOSE, s|sucesión", que el martillero Rodolfo E. Louit, rematará sobre los mismos, el 11 de noviembre a las 15 horas, el inmueble calle Coronel Salvadores 1575, superficie 249.80 metros cuadrados y base $ 345.000.— m|n. y el mismo día, a las 16.30 horas, el inmueble General Eugenio Garzón 3634|36, superficie 414.81 mts.2 y base pesos 399.000.— m|n. Pagos al contado. Escribano designado Sr. Miguel Santamarina. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.000 — e.29|10 Nº 30.650 v.9|11|62

Nº 16

Nº 31, comunica por diez días, en el juicio "ZIBECCHI OSCAR JESUS y otro c|RENANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S. R. L., rematarán, sobre el mismo, el domingo 11 de noviembre, a las 16.30 horas, el lote de terreno calle Juan Francisco Seguí, hoy Nos. 3549/51, entre Canning y Jerónimo Salguero, que mide, según títulos, 26 m. 83 de frente por 35 m. 87 al N. O. y 26 m. 96 en el contrafrente al N. E.; y, según mensura, 27 m. 03 de frente, 35 m. 38 al S. E., 36 m. al N. O. y 26 m. 96 en el contrafrente. Base, pesos 708.000. Venta al contado, libre de gravamen. Seña 10 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %. Título perfecto. Escritura al comprador, dentro de los 60 días hábiles, a partir de la fecha en que estas actuaciones estén en condiciones legales de hacerlo.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Ricardo Bollestero Barruti, secretario.
$ 5.600. — e.25|10 Nº 29.929 v.6|11|62

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17. Secr. Nº 34, comunica por cinco días en juicio "LOPEZ de SALVADO DOLORES c|PAILLISSE RODOLFO s|ejecución hipotecaria", María Elena Deluigi rematará en Bulnes 1630, el 15 de noviembre próximo a las 15 horas, el departamento 6, piso 2º, Paraguay 4015, que según escritura hipotecaria deberá entregarse desocupado dentro de los treinta días de solicitado. Base m$n. 140.000,00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.172 v.8|11|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. J. Andrés Carnevale, Nº 18, Secretaría Nº 35 del Dr. Carlos A. Raffo del Campo se hace saber por diez días en el Boletín Oficial y La Nación, el nombramiento del martillero Rufino A. de Elizalde, Diagonal Norte 832, en el juicio hipotecario "ALVAREZ JORGE P. c|CACOPARDO EUGENIO" para rematar en pública subasta, sobre el mismo bien, el domingo 11 de noviembre de 1962, a las 17 horas la propiedad ubicada en La Lucila, F. C. Mitre, Provincia de Buenos Aires, calle Debenedetti 413|415. Consta de 3 lotes unidos; Lote 4: mide 10 m. 39 frente S. S. E. y contrafrente N. N. O.; 26,13 m. de fondo E. N. E.; 26.14 m. en el S. O.; sup. 271.54 m. - Lote 5º mide 10.39 m. de frente S. S. E. y contrafrente N. N. O.; 36.53 m. en el E. N. E. y 36.54 m. el en O. S. O.; sup 379.59 m; Lote 1 b; martillo a favor del lote 5 al E. N. E. con 10,39 en cada uno de sus cuatro costados; sup. 107.95 m. Base $ 1.200.006.59. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, Octubre 22 de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 6.400 e. 26|10 Nº 30.311 v. 7|11|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "CORTESE, HERNAN ALBERTO c|CAFFASO, FRANCISCO s| Ejecución hipotecaria", que el martillero León Stambulsky, rematará el 18 de noviembre de 1962, en Av. de Mayo 570, piso 2º, a las 10 horas, una fracción de terreno en Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, catastrada Circunscrip. V., Sec. K. Man. 30. Parcelas 1 al 21, Sup. Total 5.282 m2. Plano aprob. 30-112-56. — Base m$n. 452.400, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.2|11. — Nº 31.100 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio: "GRUPPO DE CASULLO MARIA JOSEFA y CASULLO PEDRO LORENZO, s|sucesiones" que los martilleros: "Solari & Rossi, S.R.L." con oficinas en la calle Caseros 2844 rematarán en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 14 de noviembre de 1962, a las 15 y 30 horas, dos fincas ubicadas en la Capital Federal: 1º calle Olavarría Nº 1927|31. — Superficie: 326,451690 m2. Base: $ 98.000.— 2º calle Maza 438|42. Superficie: 374.978 m2. — Base: $ 582.000. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires 24 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 — e.29|10 Nº 30.640 v 9|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio testamentario de "JUANA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ y AGUIRRE", que los Martilleros Russo, Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán, sobre el mismo el inmueble Homero 153, el domingo 18 de noviembre a las 17 horas. — El terreno mide 8 m. de frente al Este por 61 m. 12 de fondo. — Base dos terceras parte valuación $ 133.933,32 m|n. — Venta al contado y existe un inquilino. — Seña 8 o|o. —Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 19 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.147 v.8|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DEMARIA MIGUEL ANGEL c|SINGERMAN JAIME AARON, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Conesa 880|84, Capital Federal. Sup. 770,99 ms. cs. Base $ 1.700.000, al contado. Edificio de departamentos en construcción que se entregará en el estado de construcción en que se encuentra en la actualidad. Está ocupado por el demandado, entregándose desocupado al comprador. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000.— e.3|11-Nº 31.293-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "AMATO NICOLAS y SANTAYA JOSE c|SOSA PEDRO ANTONIO y RAMOS de SOSA MARIA SUSANA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pavón 2256, 7º piso, Dto. "29", Capital Federal. Desocupado. Sup. 50,68. Porcentual 3,21 o|o. Base $ 469.315. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.3|11-Nº 31.289-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "CRUZ de PEREIRA, SARA E. c| FERIOLI de SCHALSCHA, ILDA E. s| ejecución hipotecaria", que el Martillero Carlos Alberto Basavilbaso Ottone, rematará en el local Moreno 1441, Capital, el día 23 de noviembre 1962, a las 10 hs., el inmueble de calle Catamarca N 2770, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Superficie 516.90 m2. Base $ 330.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.767 v.5|11|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en los autos "D'ALVIA HIJOS c|BIANCHI JUAN, s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Gilberto R. Lavaque, en común para esta subasta, rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Sarmiento 4421|44|48; sup. 415,40 ms. cs., ad corpus. Base, pesos 17.000.000 al contado. 8 o|o seña y a cuenta precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.297-v.8|11|62

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "FELICE ANDRES y otros c| YAYA MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Daud rematará sobre el mismo, el 11 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble calle Justicia Nº 1528 entre las de Italia y Juan B. Anchodorqui, de la localidad de Santos Lugares, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Superficie 375 m2. Base $ 975.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.3|11-Nº 31.307-v.8|11|62

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "BEVACQUA, ENRIQUE ANTONIO c| KRUTIK, NATALIO SIMON y otros s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Rafael O. Raffo, rematará el día cinco de Noviembre de 1962, a las 15 horas en Rivadavia Nº 1389, Capital Federal, ocho partes indivisas del condominio sobre el inmueble calle Jufré Nº 985, esquina Uriarte sin número, Capital Federal. Base de venta: m$n. 117.364.80. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 30.913 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "SCHRABSTEIN AARON G. contra RASKIN ISRAEL (SUC.) su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el miércoles 7 de noviembre de 1962, a las 15 horas, el inmueble de la calle Terrada Nº 1025|28, de la Capital Federal. Base $ 200.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 30.800 v.5|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días en autos: "DE MARCO HNOS. c|MARIO BERTELLE s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 14 de noviembre de 1962, a las 11.30 hs., en Pasaje del Temple 2688, lo siguiente: 1 heladera eléctrica familiar, marca Standard Electric, modelo M9 S. E. A. 18, una puerta Nº 20055. — El bien se encuentra en exhibición en Av. Mitre 400, Caseros, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 5.600. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960. e.2|11. — Nº 30.932 v.5|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "BUSSETTI BLAS c|GUILLERMO DIAZ VIDELA, s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero José María Lloveras rematará el 7 de noviembre, a las 15 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, un televisor "Philips", de 4 perillas al frente, mueble madera, importado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 640.— e.3|11-Nº 31.165-v.5|11|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "RIOMAR S.A.C.I.R. c|TORROSSIAN, ALBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero José Rodríguez Spada, rematará en Moreno Nº 1441, Capital, el 9 de noviembre de 1962, a las 16 horas, una máquina Unión Special p|elástico, reacondicionada Nº 74055, pie mesa con motor 19974, Mech 1|4 H.P. Se exhibe en Moreno 1441, base m$n. 14.040. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960. e.2|11. — Nº 31.076 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "VENTURA JOSE SU SUCESION-VACANTE", que el martillero Celso F. Sarli rematará en el local Julián Alvarez Nº 2340, Capital Federal, el sábado 10 de noviembre a las 16 horas. 2 lotes de terreno ubicados en el Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires) Paraje denominado "Los Olivos" Lote 16, Manzana "C", calle Bermúdez Nº 1760; mide s|título: 8m66 de frente al N.O. por 28m39 de fondo al S.E.; superficie 245m92. Base al contado m$n. 51.400; Lote 25, Manzana "E" calle Santa María de Oro sin número: mide s|título: 8m66 de frente al S.O. por 35m14 de fondo al N.E.: superficie 304m28. Base al contado m$n. 43.666. Ambos lotes 2|3 partes valuación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 2.400.- e.30|10 Nº 30.922 v.5|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "OLIVA MIGUEL CAMILO Exp. e Imp. Quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará el 7 de noviembre, a las 17 horas, en Nicaragua 5856, donde se exhibe, un automóvil marca "Cadillac", mod. 1949, motor Nº 496235379, patente ciudad de Buenos Aires 102074, convertible, 2 puertas. — Se entregará en el estado de conservación en que se encuentra y con patente paga al día de la posesión. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 640. e.3|11. — Nº 31.163 v.5|11|62

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MIGUEL A. IANTUS c|MIR ARNALDO sobre ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao la Vieja, rematará en Avda. Pueyrredón 1827, el 14 de noviembre, a las 11 horas, un automóvil marca Ford modelo 1959, carrocería tipo rural, motor Nº 26382, chasis A9EX-263812, que se exhibe en Callao 1299. — Base $ 126.750 al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. — Seña 30%, comisión 10%.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 31.088 v.5|11|62

JUDICIAL. — Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "DURO de HEREDIA LEONOR c|PEREDO HECTOR REINALDO", s|ejec.", que el martillero Rodolfo Leone, rematará en San José 1754, donde se exhiben, el día 8 de noviembre de 1962, a las 17 hs., los siguientes objetos: Una sierra sinfín, marca Río Bamba 46, con motor acoplado monofásico 1 HP. Nº 992; Una máquina combinada, sierra-agujereadora, motor 3|4 HP. — Contado, Sin base. — Seña 30%. Comisión 10%, con aprobación.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.2|11 Nº 31.133 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S. A. c|MAZZA VICENTE EMILIO y otro. s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un Televisor marca Koro, modelo Hi Fi, Nº 100079, completamente equipado con sus accesorios para su funcionamiento. — Base $ 10.125. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e.2|11 Nº 30.961 v.5|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "NOGUEZ JOSE PABLO c|VIDUEYRO YLLA JOSE MARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la calle Caseros Nº 2146, Capital Federal, donde también se exhibe, el día viernes 9 de noviembre, a las 15 horas, el siguiente bien: Un semi remolque, marca Koller, modelo C-1 Nº 2884, para 15 toneladas, de 11 mts. de largo, con un eje de 4". — Saldrá a la venta con la base del 50 o|o de la deuda, es decir m$n. 106.664. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.3|11. — Nº 31.319 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "SCABIELO Y CIA. c| SEARA FRANCISCO EULOGIO y otros s|Ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 6 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Rivadavia 1389: Una heladera vitrina de 6 puertas, con equipo y motor desarmado. Un mostrador heladera con equipo marca Roz, desarmado. Una parrilla Cirluco. Una máquina de café express y baño maría en dos cuerpos, también desarmada. Sesenta sillas media butaca. Seis sillas tapizadas en plástico. Treinta y nueve mesas de pino surtidas. Un armazón bar con espejos, cajones y puertas corredizas, desarmado. Se exhiben en Martín Rosas 1340. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.3|11. — Nº 31.298 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "ALVAREZ ZUDAIRE LEPOLDO contra LUISA CIACO y ATILIO DEPEDRI sobre Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 7 de noviembre pxmo., a las 17 horas, en San José 1754, donde se exhibe los días: lunes 5, martes 6 y miércoles 7: un automóvil marca "Buick", modelo 1949, motor número 52953497, patente Nº 52808, en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800. e.3|11. — Nº 31.283 v.5|11|62

Iuzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "MARTINS ANTONIO c|ALI JORGE, ejec. prenda", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en Rivadavia 2545, 2º piso, Capital Federal, el viernes 16 de noviembre, a las 15 una heladera marca Delferco, modelo AW-47, eléctrica para uso comercial, Nº 768.109. Base $ 37.250, al contado en el acto del remate. — Se exhibe en Belgrano 2480. Munro F.C.G.B., Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires. — Comisión 10%.

Buenos Aires. 23 de octubre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.2|11 Nº 31.047 v.5|11'62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio TUCCI BLAS ANTONIO c| SANDEZ CARLOS AUGUSTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 22 de Noviembre a las 11 horas, un automotor usado marca Durand modelo 1931, carrocería sedán de 4 puertas, destinado para uso particular motor Nº 156644, patente municipal Nº 822.294, Provincia Bs. Aires, que se exhibe en Catamarca 847, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 25.000. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 31.068 v.5|11|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en juicio "ZUKER JORGE c|GIMENEZ LUIS A. S. ejec.", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 8 de noviembre, a las 10 horas, en Estévez Seguí 115 (exhibición 9 a 12 hs.), lo siguiente: 1 piano "E. Schwarz-Berlin", 1 televisor s|marca ni número visibles, 1 heladera Eslabón de Lujo, 1 lavarropas Kace-master, etc., según detalle fs. 49|49 vta. y en el estado que se encuentran. — Pago al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 800. e.3|11. — Nº 31.334 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "GRAFEX S. A. c|JUAN C. GRAZIANI y JOSE A. GRAZIANI, SOCIEDAD COLECTIVA, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 21 de noviembre, a las 15 hs., en Avda. Juan de Garay Nº 125, Cap. Federal, Una máquina linotipo, marca "Relampo", Nº 69.2[illegible]8 mod. 31[illegible]90, industria U.S.A., de distribución simple para componer y fundir líneas de hasta 28 ciceros de largo, con su equipo standard completo y los siguientes accesorios: 4 juegos de matrices de los siguiente cuerpos: 6-442; 8-520; 10-482; 12-492. — Base $ 1.748.110 m|n., al contado. — Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.181 v.6|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "EDUARDO N. GONZALEZ c| TOMAS JOHNSTONE, s|Ejecutivo", que el Martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 10 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 1379, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca "Columbia", modelo 21-M-503, Serie 512, Nº 370, en el estado en que se encuentra, que se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 4.346 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 8 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.231 v.6|11|62

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BINAGHI de ROSSI ANGELA LUISA c|OLMOS DIEGO BASILIO s|Cobro Hipotecario, concurso especial", que el martillero Roberto Damián Herrera rematará el día 14 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, la finca sita en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, ocupada y en estado en que se encuentra, con frente a la calle Alvarado Nº 1248, entre Güemes y Alvear lote 14, manzana 184, compuesto según títulos de: 8,66 metros de frente al Noreste por 34,64 metros de fondo, encerrando una superficie de 299,9824 mts. cuadrados, Base $ 55.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.- e.2|11 Nº 31.095 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S.A.I.C.I.F. c|MESIAS AMERICO A. s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de Noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un televisor marca Olimpic Apolo, modelo único, Nº 3642, completamente equipado con todos sus accesorios, Base $ 15.600, Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960. e.2|11 Nº 30..962 v.5|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio PETRUCCI, SERAFIN ERNESTO c|BELAUSTEGUIN JOSE MARIA, ejec. prenda", que el martilllero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 2545, 2º piso, el viernes 16 de noviembre, a las 11, una heladera eléctrica marca Standard Electric, mod. 95 EA18, Nº 21.043, y un televisor eléctrico marca Lihuén, mod. N12AM., número 6454, con la base de $ 27.200. Se exhiben en Rodríguez Peña 557, piso 1º. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre veinticinco de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 31.051-v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c| BIALOSTOCHI DE HEMSANI E. y otro, s|ejc. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de noviembre de 1962, a las 11 horas, una heladera marca "Gigler", modelo G 190, Nº 632, que se exhibe en Martín de Gainza Nº 1022, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n.: 21.000.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 31.064-v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S.A. c|BLANCO MIGUEL A. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de noviembre de 1962, a las 11 horas, una heladera marca "Saccol" modelo 905, Nº 77542, que se exhibe en Martín de Gainza 1022, Capital. Comisión 10 o|o. Base $ 36.110 m|n. —Buenos Aires, 23 de Octubre de 1962. — Horacio M. Oyuela. secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 31.060 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio La Automática S. A. c|CIMINO VICENTE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de Noviembre de 1962, a las 11 horas, un aparato de televisión marca "Stromberg" Carlson modelo 17-T-110 Nº 907298, con su antena y demás accesorios, que se exhibe en Martín de Gainza 1022, Capital, Comisión 10 o|o. Base m$n. 47.000. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 31.061 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 8 de noviembre 1962, a las 10 horas en el local Moreno 1441, armario metálico; escritorio metálico siete cajones; dos escritorios metálicos 4 cajones y máquina de Escribir Olivetti Nº 168198 con mesita. Venta ordenada en autos "KUPFERCHMIST ISRAEL c| ONDA DE PUBLICIDAD y otro" Venta al Contado. Comisión 10 o|o todo efectivo. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 30.935 v.5|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por diez días en el juicio "RODRIGUEZ DAVID c|SUAREZ ESTOROFILDA M. s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 8 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento "B" (Unidad 7) del 1er. piso, que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Grecia Nº 3534 con una superficie propia de 46.75 mts2. y un porcentual del 8.11%. — Habitado por la demandada. — Base $ 245.000.— m|n. Al contado. — Seña 10%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000 e.25|10 Nº 30.053 v.6|11|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|JAIME JUAN s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, un automotor Studeb ker, modelo año 1939, taxímetro, 4 puertas, pat. 14.396 año 1960, Cap. Federal, motor MCBA 109001. Se exhibe Avda. Pavón 2119, Avellaneda, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 64.050. Seña 30 o|o. La subasta se efectuará el día 16 de noviembre próximo a las 10 horas. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.3|11 Nº 31.329 v.6|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 17, Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES TASSANO S.R.L. c|LENCINA, ARNALDO CIRIACO s|Ejecución de Prenda", que el martillero Héctor Julio Fibla rematará en Avenida Rivadavia Nº 3540 el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes objetos: Un automotor usado marca "Peugeot", motor con Nº de fabricación 506.407, de 47 CV. y de 4 cilindros, modelo "Año 1947", con carrocería Pick-up, con sus accesorios. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 728.428, que se exhibe en Avenida Rivadavia Nº 3540. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 63.336,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.3|11 Nº 31.301 v.6|11'62

Juzgado de Comercio Nº 6, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S. A. C. I. I. F. contra FARAO SANTIAGO C., s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: un televisor marca Koro, modelo Presidente, Nº 11813, completamente equipado con los accesorios para su perfecto funcionamiento. — Base $ 10.650. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 30.960-v.5|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|SALANOVO CARLOS, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 16 de noviembre próximo, hora 10, un automotor Estanciera, carrocería rural, Ika, modelo año 1957, Nº 1B893111, serie 00095, motor 6017909, pat. 870.062, Prov. Bs. Aires, año 1960. Se exhibe en Avda. Pavón 2119, Avellaneda, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 109.609. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 31.141-v.5|11|62

Juzgado Comercial 6, Secretaría 16, comunica por 3 días en el juicio BEMAN S. A. S. A. C. I. F. contra DIAZ EDUARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 19 de noviembre próximo, hora 10.30, un automóvil Isard, Royal 61, 2 puertas, tipo 700, motor 70-050541, 37 C.V., chasis 60-5143. Se exhibe, Curapaligüe 1869. Base m$n. 52.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.2|11-Nº 31.139-v.5|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S. A. c|MELCAR S. A., s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 noviembre, próximo, hora 9.30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Studebaker, doble cabina, motor número V530.466, chasis 2477. Base m$n. 319.199,98. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.2|11-Nº 31.138-v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S. A. C. I. I. F. c|ALONSO ALBERTO LINO y otro, s| ejecución prendaria", que el martilllero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: un televisor marca Koro, modelo Presidente, Nº 11674, completamente equipado, con todos sus accesorios para su funcionamiento. Base $ 15.330. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 30.958-v.5|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA GONZALEZ ENRIQUE c|CHAPUR JULIO s|ejecución" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el 11,55 o|o indiviso del inmueble Juan B. Alberdi 1784 esq. Pedro Goyena 1791|99. Sup. 145.557 ms. cs. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.296 v.8|11|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio URROVICH SAMUEL c|KUCHARUK MATEUSKO ANASTASIO s|ejec." que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 9 de noviembre, hora 16, en Suipacha 574, Capital, sin base al contado Cien cuotas partes sociales de $ 1.000 c|u. de la razón social Mon Petit S. R. L. (Hotel Mon Petit), sito en Carabobo Nº 268, Capital. Los socios en igualdad de oferta podrán ser adjudicados, conforme al Art. 12 de la Ley 11.645. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación. Más inf. en autos y 37-4049. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 640.— e.3|11 Nº 31.280 v.5|11 62

Nº 8

Juzgado Comercial 8, secretaría 23 comunica por tres días, que en autos: "VAISBERG, JORGE S. contra ISIDRO L. BECERRA y otro s|ejec. prenda". el martillero José Taboada rematará el 14 de noviembre, hora 14.15, en San Martín 66. 9º, Esc. 901, con base de $ 21.000: un televisor marca Noblex modelo 21N6, Nº 28765. Se exhibe en Cánning 2473 y se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 31.057-v.5|11|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAC C.I.F.S.p.Acc. c|EUGENIO EIPPER s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno Nº 1441, el día 16 de noviembre, hora 10, un automóvil marca "Siper - Sport - Porche", motor 32.437, pat. 826-606 Pcia. Bs. Aires, año 1961. Se exhibe Sarmiento 1854. Base m$n. 57.500. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 720.— e.3|11 Nº 31.328 v.6|11|62

Judicial: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 9, Secretaría Nº 27 comunica en el juicio "GARCIA NERON ARSENIO c|RINALDI HORACIO FEDERICO s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Vilar rematará en Valentín Alsina 2210 el día 16 de noviembre de 1962 a las 18 horas, los siguientes efectos: un equipo rectificador marca Rindel, base m$n. 60.000; una pulidora metal blanco marca Weca, base m$n. 15.000; una prensa hidráulica marca Rindel, base m$n. 60.000; un balancín a tornillo marca Quincaber, base m$n. 20.000; un balancín a tornillo marca Gog, base m$n. 20.000; que se exhiben en Valentín Alsina 2210. Todo al contado y al mejor postor. Comisión diez por ciento (10 o|o). Publíquese por tres días. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.3|11 Nº 31.166 v.6|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A contra LUIS MA-

RIA VIDELA, sobre ejecución prendasia", que el martillero señor Ricardo R. R, Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 13 de noviembre de 1962, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Estanciera IKA, modelo UA-ERB, año 1961, motor Nº 616062028, serie Nº 13111-05531, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 271.320, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Pctos.)

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario

$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.044-v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. contra FADEL S. R. L. s| ejecución prendaria", el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 16 de noviembre, a las 10.45 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 5948, donde se exhibe, los siguientes objetos: un balancín excéntrico inclinable, de 35 toneladas, marca ImKa", Nº 308, con motor marca Vicchio Nº 4706, de 3 C. V., corr. alt. trif. 220|380 volts., a 900 r.p.m., una rectificadora plana, superficie de trabajo de la mesa 315 x 205 mm., marca Cisne, Nº 21, con motor de 1 C. V. corriente alternada trifásica 220|380 volts., marca "CGZ", Nro. 3577, modelo LK4, de 1400 r.p.m., accesorios 1 plato electromagnético de 1,80 x 300 x 85 mm., 60 x 1600 ks., con la base de pesos 54.101, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.2|11-Nº 31.121-v.5|11|62

Jzdo. en lo Comercial Nº 9, secret. Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. contra ANTONIO N. FREITAS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 16 de noviembre, a las 10.45 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 5948, donde se exhibe, los siguientes objetos: 3 balancines excéntricos e inclinables de 15 toneladas, marca Pravema, Nros.: 224, 225, 226-1, con motores marca Cuñad de 1½ HP Nros: 649, 644, 699-1, con la base de $ 120.181.50 seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.119-v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CORRIENTES MAQUINARIAS S.R.L. c|FADEL S.R.L. s|ejecución prendaria", el martillero Victorio A. Seghessio, rematará el día 16 de noviembre en el local de la calle Juan B. Justo 5948, donde se exhibe, a las 11 horas, los siguientes objetos: Un balancín excéntrico inclinable de 35 toneladas marca Fan Nº 41 con motor eléctrico de 3 HP. Cat. 220-380 vts. marca Vicchio, Nº 26.260 y de 1.400 Rpm. con la base de $ 40.325,85. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.2|11 Nº 31.118 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. contra DOMINGO MORANDI. s|ejecución prendaria, el martillero Victorio A. Saghesio, rematará el día 16 de noviembre, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 5948 donde se exhibe, los siguientes objetos: un torno mecánico monopolea, de pie, de 1.200 mm., entre puntas marca Worring; Nº 224, con motor eléctrico acoplado marca Worring, de 3 HP|CAT número 133;266 y electrobomba marca Worring Nº 1549, con todos sus accesorios. Un plato universal de 4 mordazas marca Frazer Nº 275, todos para uso industrial, con la base de pesos $ 136.570 m|n., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.2|11-Nº 31.120-v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ y Cía. c|TECNOAMERICANA S. R. L. (en formación), sobre ejecución prendaria", que el Martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Gurruchaga 2254 el día 13 de noviembre de 1962, a las 15 horas, el siguiente bien: Una comioneta marca Ford, modelo 1947, motor Nº 799 C-1.949.912, con carrocería Pick-up, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 783082, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 66.000.—, exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2254. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 31.042 v.5|11|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SUSSMAN SIGFRIDO c. BARBAYANI COSTANTINO s|Ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en la calle Padilla 550, Cap. Fed. el 15 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina de tejer rectilínea, marca Wanora, 10x100, Nº 350.772; una máquina de tejer rectilínea, marca Wanora, 12x100, Nº 450.056; y una máquina de tejer rectilínea, marca Wanora, 10x100, Nº 350.163, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el lugar del remate. B se. m$n. 67.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 31.052 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c| LUIS OCAMPO" s|Ejec. Prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 21 de noviembre a las 11 horas, una heladera marca "Gigler" modelo G 170, Nº 16268, que se exhibe en Martín de Gainza Nº 1022. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.540. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.2|11 Nº 31.069 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c|LUIS OCAMPO s Ejec. Prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de noviembre a las 11 horas, un aparato de televisión marca "Columbia" modelo 23 M 1006 Nº 594205, que se exhibe en Martín de Gainza Nº 1022, Capital. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 58.600. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.2|11 Nº 31.066 v.5|11|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, comunica por tres días que en el juicio: "DELFINO JUAN CARLOS c|PODESTA LUIS EUGENIO s|ejec. prend.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará un camión para uso comercial, marca "Chevrolet" modelo 1938, con motor de seis cilindros Nº B.A.R. 182.839, en el estado en que se encuentre. El día viernes 9 de noviembre de 1962 a las 16.30 horas en la calle San José 1754 Cap. Federal donde se exhibe. Base $ 46.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 31.124 v.5|11|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "KULIGOSKI S. A. c|CIAREZ LUCIANO BAUTISTA y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un Televisor marca Koro, modelo Presidente, Nº 15995, completamente equipado con todos sus accesorios. Base $ 17.520. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960.— e.2|11 Nº 30.959 v.5|11|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18 comunica por cinco días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|SKET HNOS." que el martillero Sr. A. Freijedo rematará sobre el mismo el 17 de noviembre a las 16 hs. el inmueble de la calle Habana 2485, con 8,66 mts. de frente por 23,855 mts. de fondo. Base $ 252.666.66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — H. Maggi, secretario.

$ 1.200 e. 30|10 Nº 30.787 v. 5|11|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVALUPE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Asamblea General Extraordinaria

Atenta la duración del mandato de los señores Directores elegidos en el acto fundacional de la sociedad (punto tercero del acta constitutiva), el Directorio en su reunión del 17 del mes en curso, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre próximo, a las 9 horas, en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de las personas que lo integrarán durante el período prescripto por el art. 42º del estatuto social.

2º Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 30.944-v.7|11|62

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 16 de Noviembre 1962, a las 18 horas, en la Sede Social, Lavalle 1430, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.337 v.8|11|62

"C"

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Directorio de este Colegio ha fijado el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, para que se realice la Asamblea General Extraordinaria, conforme al art. 13 del estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para traslado de la sede social a un local propio, ubicado en un edificio a construirse en la Avenida 9 de Julio;

2º Cuota extraordinaria, destinada a contribuir a la financiación del nuevo local;

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Alejandro Lastra, presidente. — Jorge Méndez Trongé, secretario.

$ 400.— e.3|11 Nº 31.155 v.8|11|62

C Y D I A
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|11|62, a las 9 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.188 v.8|11|62

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Industrial y Comercial
Nº 2.124

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de octubre de 1962 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 17 de noviembre a las 11 horas en el local social Dean Funes 1155, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Los documentos del art. 347 (Inc. 1º). del C. de Comercio del ejercicio 1961|62 y destino de las utilidades;

2º Ratificación de la forma de pago resuelta por la Asamblea anterior con relación al dividendo de las acciones privilegiadas y forma de hacerlo para el supuesto de distribuirse por el último ejercicio;

3º Pago de remuneraciones al directorio, síndico y gratificaciones excepcionales en acciones ordinarias clase "B" valuadas a la par;

4º Elección nuevo directorio, fijación del número de directores y asignación de cargos (art. 15 estatutos);

5º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los art. 24 al 26 de los estatutos sociales.

$ 2.160.— e.3|11 Nº 31.336 v.6|11|62

CREDITO AVENIDA DEL TRABAJO Y ADYACENCIAS SOCIEDAD ANONIMA C.A.T.A.S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1962, a las 18,30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estado económico financiero de la sociedad.

2º Remoción de los actuales miembros de la sociedad y designación de los nuevos directores.

3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.2|11-Nº 30.997-v.7|11|62

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. Nº 401

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de octubre de 1962. Por consiguiente, de acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.

2º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962; destino de las utilidades y capitalización de revalúo contable.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Remuneración del síndico por el ejercicio 1961|62.

5º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, así como de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se realizará en el local de la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 9 de noviembre próximo venidero, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.160.— e.2|11-Nº 31.041-v.5|11|62

COMESI ARGENTINA
Compañía Metalúrgica Siderúrgica S. A. I. y C.
Nº 14.247

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, a las 9 hs. en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 361, Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|12|1962.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los Estatutos Sociales.

$ 2.400. e.2|11. — Nº 31.117 v.7|11|62

CARMET S. A. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la sede social, calle Defensa Nº 251, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Ratificación remuneraciones Directorio (artículo 12 del estatuto societario);

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 2.000.— e.30|10-Nº 30.828-v.5|11|62

CIFRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Rural y Asesora

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16|11|62, a las 10 y 30 horas, en Avd. Sáenz Peña 547, 2º piso, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347, Cód. Comercio.

3º Determinación número de directores y elección de los mismos y síndicos titular y suplente.

4º Reforma de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|10-Nº 30.886-v.5|11|62

"D"

DAKOTA Soc. Anón.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de noviembre de 1962, a las 11 horas en el local social, Bernardo de Irigoyen 548, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Aprobar remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes ad-referendum de la Asamblea.

3º Distribución de utilidades;

4º Eleción de Directores y Síndicos. Fijación garantías;

5º Aumento de Capital;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 31.331 v.8|11|62

DILLON
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 10.964
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 15 de noviembre, a las 9 horas, en Tucumán 348, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Rescisión contrato de concesión por parte de Ford Motor Argentina;
2º Cancelación deudas y terminación operaciones de productos Ford;
3º Designación dos directores para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.237 v.8|11|62

DISTRIMAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 14.797
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de noviembre de 1962, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.837 v.5|11|62

"E"

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondintes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962;
2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;
3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 31.256 v.8|11|62

EMPRESA EDITORIAL HAYNES Ltda. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1ºConsideración de la memoria inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercico cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en algún Banco a satisfacción del Directorio sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

El Directorio.

$1.920.— e.3|11 Nº 31.308 v.6|11|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, PIAZZA HERMANOS S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 9 de noviembre de 1962, 18.30 horas, Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, noveno ejercicio, al 30 de junio de 1962;
2º Remuneración de directores y síndico, arts 15, 17 y 22;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Destino del saldo del Revalúo;
6º Emisión y clase de acciones;
7º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes, elección del síndico titular y suplente;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|10 Nº 30.783 v.5|11|62

"F"

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Exp. 3820

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, horas 19, en Tucumán 2137, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejer. 30|6|62:
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 960.— e.3|11 Nº 31.286 v. 6|11|62

FRIMER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1962, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|11-Nº 31.038-v.7|11|62

FOGATA
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. Arg. 347, Cód. Com. ejercicio 31|8|62.
2º Número de directores y elección de directores titulares por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Dejar sin efecto reforma estatutos dispuesta por asamblea celebrada el 21 de febrero de 1961.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|11 Nº 33.146 v.7|11|62

F.A.E.N. S.A.I.C.
FABRICA ARGENTINA DE ELEMENTOS NAUTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1962 a las 9 hs. en nuestro domicilio legal, Av. Leandro N. Alem 762, 5º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe del Síndico.
b) Designación de nuevas autoridades del Directorio y Síndico, titulares y suplentes.
c) Aprobación del pedido de Convocatoria de Acreedores.
d) Consideración de las acciones no integradas.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización. — El Directorio. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962.

$ 2.800.— e.31|10-Nº 27.386-v.6|11|62

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GASEOSAS "ORANSOD"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 13.76.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en la calle Reconquista Nº 737, tercer piso, Departamento E, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Remuneración del Directorio y del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores titulares y directores suplentes para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|10-Nº 30.926-v.5|11|62

FRAGA, KNELER & CIA.
S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle México 1524, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, segundo ejercicio cerrado al 31 de julio de 1962.
2º Asignaciones directores y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000. —e.30|10-Nº 30.923-v.5|11|62

"G"

GUSTUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte.: Nº 9.780

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en la calle Paraná Nº 583, 3º piso, B, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia Síndicos titular y suplente y designación de sus sucesores;
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta 3 días hábiles antes de la fecha (art. 24º, Estatutos).

$ 2.000.— e.3|11-Nº 31.253-v.8|11|62

"H"

HUELCHES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Defensa 135 Buenos Aires
Registro Nº 7.365
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de noviembre de 1962, a las 12.30 horas, en el local social, Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;
3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año;
4º Elección de Síndico, titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|11-Nº 31.151-v.8|11|63

H. KOCH & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Chacabuco 142|50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación remuneraciones abonadas a Directorio, Art. 18, Inc. b) Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario, en la Caja de la Sociedad por lo menos con 3 (tres) días de anticipación al de la celebración de la Asamblea.

$ 1.680 e.2|11 Nº 31.097 v.5|11|62

HERRAMEC S. A.
Industrial - Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, Salom 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable de activos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|11 Nº 31.126 v.7|11|62

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. Art. 347, Cód. Com. Ejercicio 30|9|62.
2º Elección y retribución directores y síndicos, y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|11 Nº 31.145 v.7|11|62

HORIZONTAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, esc. 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artic. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente a ejercicios terminados el 30 de septiembre 1961 y 30 de septiembre de 1962;
2º Remuneraciones directores y síndicos;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|10 Nº 30.875 v.5|11|62

"I"

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 12|11|62, horas 10, Piedras 160, Capital, efectos tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º al 30-6-62 y destino saldo utilidades ejercicio anterior;
2º Fijación número Directores y elección en su caso Directores por tres años;
3º Elección Síndicos;
4º Designación accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.3|11-Nº 31.170-v.6|11|63

INYECTO MAGNET S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 430, piso 3º, Esc. 356, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de directores;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Gilberto Dalmiro Daziano, Jefe Oficina Interventores, Comisión Liquidadora, Decreto-Ley 8.194/57.

$ 2.000. — e.3|11 Nº 31.323 v.8|11|62

INTERMAR S. A.
Com. I. Fin. Inmob. Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 666, 6º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documenos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62;
2º Fijación número de dirctores y su eleción por un año;
3ºElección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.766 v.5|11|62

"J"

JOAQUIN CANTON S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre, a las 18 horas, en la sede legal, calle Paseo Colón Nº 1216, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61;
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y otro suplente;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 13|12|1962, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriesen.

OTRA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, Paseo Colón número 1216, antes del día 12 de noviembre, inclusive, conforme lo establece el Art. 16 de los estatutos.

$ 3.200. — e.3|11 Nº 31.284 v.8|11|62

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1844|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 5.000.000.— integrándolo con cien nuevas series de acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada acción y cincuenta mil pesos cada serie;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatu-

tarias, deberán depositar en la Caja Social sus acciones por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 31.265-v.8|11|62

"K"

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Noviembre de 1962, a las 10 horas en Pedro Lozano 4336|50, para tratar
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|62 y distribución de utilidades.
2º Remuneración artículo 16º de los Estatutos.
3º Fijación de número de directores y su elección.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 30.779-v.5|11|62

"L"

L I B R A
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Reg. Nº 8.224
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 1070, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, anexos, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Fijación del número de Directores, elección y remuneración de los mismos;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Distribución de utilidades;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.680.— e.3|11-Nº 31.168-v.6|11|62

LA FE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
2a. CONVOCATORIA
No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas nuevamente en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de un año;
3º Designación de Síndico, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.249-v.6|11|62

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de noviembre a las 11 horas, en Florida 240, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social según proyecto a disposición en el local social.
2º Autorizar al presidente y|o vicepresidente para los trámites pertinentes.
3º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11-Nº 30.954-v.5|11|62

LA BASKONIA, S.A.F.I.C.
Talleres Metalúrgicos
Expte. 9.041
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1962, en el local social de Pergamino 2951, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente
ODEN DEL DIA:
1º Ratificación de la forma y característica de la emisión de acciones resuelta por el Directorio con fecha 13 de Octubre de 1961 y designación de miembro del Directorio para elevar lo allí resuelto a escritura pública.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.000.— e.30|10-Nº 30.840-v.5|11|62

L.I.R.A. S. A. C. e I.
(La Industrializadora Refrigeradores Absorción)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de Noviembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento Nro. 1586, 4º Piso, Departamento "H", Segundo Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1962.
2º Designación de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 30|10. Nº 30.768. v. 5|11|62.

"M"

MAFICO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.3|11-Nº 31.178-v.8|11|62

MATACO, S. A.
Industrialización de Metales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Pichincha 1245,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.
3º Distribución de utilidades y capitalización del revalúo.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en la Secretaría de la sociedad para tener derecho de asistencia de la misma.
En reemplazo de las acciones y certificados, podrán depositar la constancia de su depósito en institución bancaria.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 31.207-v.8|11|62

MURIAS HERMANOS, S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14100
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 1537, Piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Primer Directorio.
2º Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1962.
3º Distribución de utilidades, fijación de honorarios, Directorio y síndico y ratificación de excedente 25 o|o.
4º Fijación número de Directores y elección de Directorio definitivo.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 30.777-v.5|11|62

M I D E N T
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se concoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 3576, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo y tercer ejercicio.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.000. —e.30|10-Nº 30.900-v.5|11|62

MARIS, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 9.311
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1962 a las 21 hs., en la calle Corrientes 1977, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico, ejercicio al 30 de Junio de 1962.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración a Directores y Síndicos.
3º Consideración del Revalúo Contable.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.30|10 Nº 30.827 v.5|11|62

"N"

NORTHAM WARREN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de noviembre, a las 12 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.2|11 Nº 31.109 v.7|11|62

"O"

ONIRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Pedernera 658, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Asunto artículo 347, inc. 1º Código de Comercio.
2º Consideración de la gestión de los negocios sociales, entre el 1º|4|61 y el 22|10|62, por Oniria, S. R. L.
3º Consideración de la actuación de los socios designados para la constitución definitiva.
4º Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|3|62.
5º Consideración revalúo contable (Ley 15.272) y destino saldo revalúo.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas el artículo 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400. — e.3|11-Nº 31.171-v.8|11|62

ORGANIZACION NEGRI SOCIEDAD ANONIMA
Nº 8.812
Miranda 5237 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en su sede social de la calle Miranda 5237, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, balance al 30 de abril de 1962.
2º Elección de los Directores que corresponda.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Honorarios de Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.800 e.2|11 Nº 31.137 v.7|11|62

"P"

P A N E S A
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en Montevideo 434, 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por ejercicio al 31|7|62.
2º Ratificación honorarios Directorio.
3º Fijación número directores y su elección; designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200. — e.3|11-Nº 31.192-v.6|11|62

"R"

RADIO GLAS
[S]ociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1962, a las 18 horas en el local social de la calle Sarmiento 1624, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 31.036-v.7|11|62

ROCHA - CASIMIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Noviembre de 1962, a las 13 horas, en la sede social, calle Piedras 99, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de Julio de 1962.
2º Aprobación de la asignación fijada por el Directorio al Sr. Antonio de la Vega por las tareas de jefe de almacén.
3º Remuneraciones del Directorio y síndico en concepto de honorarios.
4º Distribución de los resultados del ejercicio.
5º Elección de seis Directores titulares y dos directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|11-Nº 31.074-v.7|11|62

"S"

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LDA.
Casa de Consignaciones
Nº de Registro 2.806
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, horas 17, en Tucumán 348, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 30|6|62;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.075-v.7|11|62

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del mismo.
4º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponden por vencimiento del mandato de tres de los actuales.
5º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Presidente.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, y que el plazo estatutario para ello vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda antes de dicha fecha.
$ 14.400.- e.2|11 Nº 31.048 v.19|11|62

S T E E L C O T E
Fábrica Argentina de Pinturas, S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en su local social, Florida 536, 4º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta cinco millones de pesos m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.2|11 Nº 31.012 v.7|11|62

S O L A R
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Lavalle 1994, 3er. piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962

2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a los Directores.
4º Nombre social.
5º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.208-v.8|11|62

S. A. W. S. A.
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera
Número de Registro 19.446

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad al 31 de julio de 1962;
2º Distribución de los beneficios;
3º Determinación de los honorarios de los directores y síndico titular;
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social a los efectos del depósito de las acciones.
$ 3.600.— e.2|11-Nº 30.956-v.7|11|62

SOFER S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de directores y elección de los mismos.
4º Designación síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en la sociedad, hasta los tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.
$ 2.800.— e.30|10-Nº 30.928-v.5|11|62

"T"

T I C V A S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1962, a las 8.45 horas, en la calle Paso 426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1962;
2º Elección de directores suplentes con mandato por un año;
3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.3|11 Nº 31.275 v.6|11|62

TEJEDURIAS MORON
Simón Lichtenstein e Hijos, S. A. I. C. F. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2321, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Destino y distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del Directorio y relación con los artículos 19 y 24 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|11-Nº 31.189-v.8|11|62

T A F O R
Talleres Metalúrgicos y de Forja S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de Avda. Julio A. Roca 550, 6º piso, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria judicial de acreedores fo mulado por la empresa;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.964-v.7|11|62

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN S. A.
Registro Nº 5.778

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 10 de noviembre de 1962, a las diez horas, en Doblas 1843, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorización para elevar el Capital de la Sociedad hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
$ 1.600.— e.31|10-Nº 26.872-v.6|11|62

"U"

URBIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 13.383 - 1 - 1961

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Avenida Derqui 3908, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de un director suplente y síndicos.
3º Disponer sobre emisión de acciones.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 2.000. — e.3|11-Nº 31.248-v.8|11|62

UNITEC S. A. C. C. I. F.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Independencia 1839, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31|5|62. Art. 347 Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección del nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones 72 horas antes de la asamblea, en la sede de la sociedad.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 31.054-v.7|11|62

"V"

V I L O R
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y Agropec.
Expediente Nº 9645

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Maipú 879, piso 5º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|11 Nº 31.338 v.8|11|62

"Y"

YÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas 9|11|62, 17 hs. Alsina 1666, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de C. al 31|8|62;
2º Distribución utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Elección Directores;
5º Elección Síndicos;
6º Designación Accionistas firma Acta.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.790 v.5|11|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Benjamín A. González, Balanceador y Martillero Público, oficina Avenida Cabildo 4485, avisa que: Enrique Bernardo Aparicio y Juan Vidal, venden a Manuel Maroñas Villar el negocio del ramo de Panadería Mecánica y Confitería, establecido en la Avda. CONSTITUYENTES 6133|37, Capital Federal. — Reclamos término Ley mi oficina.
$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.285 v.8|11|62

Por cinco días "Codemsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en Viamonte 1653, piso 5º, comunica que ha adquirido el negocio de repuestos para automotores denominado "La Casa del Embrague", sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 3191, Capital, con fecha 1º de mayo de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el giro comercial. Domicilio partes y reclamos de ley: Viamonte 1653, piso 5º, Capital.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.150-v.8|11|62

Lois y Mato S.R.L. martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345 2º-8 avisan que los Sres. Francisco Echevarría, Manuel Barcala, José Soberon, José Cagiao, Antonio Pérez, y Luciano Amato venden su negocio de Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 5584|6 Capital a los Sres. Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Plácido Expósito, Nicolás Cavallo y Loreto Rufino Montes de Oca. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.600 e. 2|11|62 Nº 31.127 v. 7|11|62

Juan Carlos Contreras, martillero, Avenida del Trabajo 3840 avisa: Pedro Antonio Farina vende al señor Gaspar Fuente, taller mecánico, AVENIDA DERQUI 3911, Capital. Reclamos de ley y domicilio, nuestras oficinas.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.135 v. 7|11|62

Camilo Roberto Gómez, mart. públ Of. Maipú 987, 3er. piso, Dto. "B" Avisa. José Calviño, Jesús Cao, Francisco Juncal, Enrique Margarita, José Souto, y Jesús Sánchez; venden libre de toda deuda y gravámen a Pedro Jorge, Antonio Arroñada, Juan Bautista González, Alfredo Collar, José Fernández, José Arias y Manuel José María Sarandeses, su negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas; sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA Nº 1669, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 2|11-Nº 30.934 v. 7|11|62

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que María Esther Mantinan de Kaminsky, vende a Augusto Asciutti y María Giuliani de Comelli su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, denominado "La Granja" sito en AVENIDA DEL TEJAR 3373 Reclamaciones de ley en nuestras oficinas domicilio de lar partes.
$ 1.600 e.2|11-Nº 30.966 v. 7|11|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Oscar María Giacomotti, vende a Rubén Manuel Lodos su negocio Carnicería, venta de frutas y verduras sito AV. BENJAMIN VICTORICA Nº 3035. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|11 Nº 30.969 v.7|11|62

Se hace saber qu la firma "Petruzzelli Hnos. y Cía. Soc. de Resp. Ltda." cesa en la explotación del negocio de almacén y fiambrería ubicado en ALSINA 2404 esquina Matheu 207. Reclamos de ley Dr. Vicente Eugenio Lapadula. Solís 756.
$ 800.— e.2|11 Nº 31.022 v.7|11|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Justo Canal, Samuel Canal y Alfredo Fonseca, venden a. Victorino Rodríguez,. Carlos Mirés. Cono Lauría, Antonio Otero, José Blanco, Querobín Otero, Emilio Rodríguez, Manuel García, Enrique García, Alberto Berdasco, Manuel Mosquera, Vicente García, Aniceto González, Herminio Fuente, Manuel Gómez y Gerardo Fuente, su negocio de Café, Casa de Lunch y Bar Americano denominado "King's" calle AVENIDA SANTA FE Nº 1857, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.30|10 Nº 30.821 v.5|11|62

Se hace saber por cinco días que "Papeltex Argentina, S. R. L.", transfiere su activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de papeles y afines en general a "Papeltex Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ambas con domicilio legal y real en la AVENIDA CORDOBA Nº 1513, piso 3º, Capital Federal. — Reclamos de Ley: Escribano Jorge A. Sanguinetti, Bartolomé Mitre 811, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.200. e.30|10. Nº 30.772 v.5|11|62

Agustín P. Fernández, Martillero Público, avisa que: Jorge O. Martínez y José Carnero componentes de la sociedad de hecho Manuel Blas Martínez y Cía. o Martínez Hnos. y Cía., ceden y transfieren sus partes indivisas en el negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito calle AVDA. ALCORTA Nº 1879, Capital, al Sr. Manuel Blas Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.027 v.7|11|62

Se hace saber por 5 días, que al 1º de noviembre de 1960, se da por disuelta Colrain, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AVDA. R. S. PEÑA 890, 8º piso, oficina D., Capital Federal, y dedicada a la importación y representación de artículos en general. Se adjudican el activo y pasico social, sus únicos socios Aldo Bonacina, Oscar Vicente Gaona y Ricardo Esteban Tey. — Reclamaciones de ley, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.834 v.5|11|62

Isidro Cuadrado, Vicente González y José Azcano, transfieren a Héctor Godirio, Jaime Rodolfo Amer y Osvaldo Galfre, su negocio de Panadería Confitería y afines, situado en la AVENIDA DE MAYO Nº 1172, Buenos Aires. — Reclamos de Ley, Avenida de Mayo Nº 1172, constituido por las partes.
$ 800. e.30|10. — Nº 30.917 v.5|11|62

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital. 69-6129. Avisan: Vicente Muia vende a José Santángelo, negocio fiambrería y quesería, sito en BOLIVIA 2028, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 800.— e.2|11-Nº 30.974-v.7|11|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisan Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez y Angel Ernesto Delio, venden a Enrique Eiras, José Fraguela, José Goberna, Eliseo Rodríguez y José María Antonio Iglesias Lence, que se constituirán en "Santa Clara Sociedad de Responsabilidad Limitada", el "Garage de Alquiler" sito BOEDO 63|69, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.025-v.7|11|62

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Jorge O. Martínez y Manuel Blas Martínez, componentes de la sociedad de hecho Manuel Blas Martínez y Cía., o Martínez Hnos. y Cía., ceden y transfieren sus partes indivisas en el negocio de ferretería, pinturería y bazar sito calle BRASIL 601, Capital, al señor José Carnero, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela Nº 1973.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.028-v.7|11|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 avisan que Dolores de la Fuente Consuelo Vda. de Ventimillas; Domingo Ribicic; Victorio Erro; José Fernández; Teofilo González; Antonio Amador Vigil; Camilo Fontan; Fernando Rodríguez Feito; Auro Oroña Vicente y Walter Rubén Koenig venden a Manuel Bello; José Domínguez; Antonio Cabezal; Pedro Manuel Agrelo; Ramón Agrelo; Laura Martínez de Molina; Arturo Fernández; Domingo Ribicic y Marcela Victoria Mayorca, negocio Casa de Lunch-Minutas, denominado "El Relámpago", calle BRASIL 1099 esquina LIMA 1698|1700. Domicilio partes negocio. Reclamos Ley n|ofic. Este aviso rectifica y aclara el del 7 al 12|9|62.
$ 2.000 e. 2|11 Nº 31.132 v. 7|11|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., 69.6129. Avisan: Domingo Paipa vende a José Manuel García, negocio Despacho de Comestibles, sito en BAIGORRIA 4240|46, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.2|11 Nº 30.971 v.7|11|62

Cobián, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital T. E. 38-4501, avisan que Marcelino Candendo vende a Luis Feres su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle BACACAY 2502, Capital, domicilio de partes. — Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.776 v.5|11|62

Faivel Wainberg, Martillero Público con oficina en Rivadavia Nº 770, de esta Capital, avisa que el señor Celestino Ridruejo vende el quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la Federación de Empleados de Comercio, de la calle BARTOLOME MITRE Nº 970, de esta Capital al señor Antonio Liste, reclamo de las partes en término de ley, mi oficina.
$ 1.200. e.30|10. Nº 30.907 v.5|11|62

"C"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Perfecto Gómez vende a Omar América del Valle y Angel Grippo su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito CORREA número 1901. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.2|11-N° 30.970-v.7|11|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Jesús Souto y Juan Antonio Migoya venden a Juan Segundo Alegre su negocio frutería y verdulería, sito CABEZON N° 3337. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|11-N° 30.968-v.7|11|62

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Demetrio Pedro Ciuffo vende a Eduardo Vázquez Otero, Dante Aligeri Pellegrinetti, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muno, su negocio de garage y afines, sito en CASTRO 1164|1166, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|11-N° 31.031-v.7|11|62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Bernardino Portillo vende a Gerardo Antelo, Antonio Roberto Gallego y Urbano Rafael Gallego, negocio: "elaboración y venta de pastas frescas", sito CARLOS CALVO N° 2499. Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.200.— e.30|10 N° 30.860 v.5|11|62

Juan Bautista Alce & Humberto Mario Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Nicolás Durante vende su Mercadito, sito en la calle CUENCA 1116 a Ricardo Sanguinetti. — Reclamos ley y dom. partes en ofic. intervinientes.
$ 800. e.30|10. — N° 30.929 v.5|11|62

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese Fábrica de Empanadas, Pastelería y sus derivados, establecido en calle CANALEJAS N° 1727, de esta Capital. Vendedores: Felipe Anselmo Cambeses, Dolores Estevez de Piñeiro y Pedro Kehler. Compradores: Felipe Anselmo Cambeses, Dolores Estevez de Piñeiro, Tomás Saturnino Badel y Hubert Amadeo Benitez. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.600. e.30|10. N° 30.921 v.5|11|62

Se hace saber que la "Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes" (en liquidación) transfiere todo su activo y pasivo a "Cervecería y Maltería Quilmes", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera, en virtud de la adjudicación dispuesta en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada por aquélla el 27 de junio de 1961. — Domicilio legal de ambas Empresas: CANGALLO N° 667, Capital Federal. — Reclamo de Ley, Escribano Emilio R. Vinini: 25 de Mayo N° 244, 2° piso, Buenos Aires.
$ 1.600. e.30|10. N° 30.888 v.5|11|62

"D"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas: Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Segundo Alegre, vende a Jesús Souto y Juan Antonio Migoya su negocio, bar y restaurant sito DORREGO N° 1601. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|11-N° 30.965-v.7|11|62

González, Gallal & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avenida Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital, T. E. 43-0487, avisan: Casiano López y Héctor Raúl Gette venden a Luis Daniel Cuccagna y Amable Castro negocio elaboración y venta de helados, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá y empanadas, restaurante y mesas en la acera, sito DIRECTORIO N° 884|86. — Domicilio partes y reclamaciones ley: n|oficinas.
$ 1.600.— e.30|10 N° 30.859 v.5|11|62

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, Lima 297, 1° p. avisan: José Roberto Dibella, Haydée Martínez de Dibella y Oscar Severino venden, libre de deudas y gravámenes su negocio de Restaurant y Desp. Bebidas Alcohólicas, sito en DIAZ VELEZ N° 5401|17, esq. OLAYA, Capital, a Víctor Hugo Alberti, Beatriz Victoria Elías y Guillermo Bravo. — Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.30|10. N° 30.916 v.5|11|62

"E"

Manuel Martín y Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Mart. Públicos), Reconquista 165, 6° piso, of. 623, T. E. 33-0212 y 1216, Capital, avisan que: Antonio Andrés Bra, vende a Jorge Bernardo Puppo, Aldo Roberto Di Matteo, Antonio Andrés Bra, Ramón Alfredo Romagnoli, José María González y Oscar Nicolás Martín (en comisión para una S. R. L. a constituir), libre de toda deuda o gravamen, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en ESMERALDA 370, Capital Federal. Domicilio vendedor: Cangallo 315, 3° p. Domicilio compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.2|11-N° 30.985-v.7|11|62

Org. Campitelli; G. J. Campitelli, Mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5°, of. 20, avisan José Sánchez Valentín Rebollar y Martín García Flor, venden a Diotina Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti el "garage de alquiler", sito ESPINOSA 574, libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.2|11-N° 31.021-v.7|11|62

Israel Raber y Aaron Samuel Raber venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle EMILIO LAMARCA 5301|15 al señor Gerardo Rotundo. Oposiciones de ley, doctor Vicente Eugenio Lapadula, abogado, Solís 756, domicilio partes.
$ 800 e. 2|11 N° 31.103 v. 7|11|62

"G"

Esteban Bergalli avisa al comercio en general que ha transferido al señor Raúl Fernández, la concesión del buffet del Club Social y Deportivo Gloria de calle GABRIELA MISTRAL 2464. — Reclamos ley en el mismo, que es de las partes.
$ 800.— e.30|10 N° 30.806 v.5|11|62

Jorge Rodríguez hace saber que vende su negocio de confitería y heladería, sito en la calle GUAMINI 4878, Capital, a Constantino Sar y Juan de la Cruz Lamas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la calle Guaminí N° 4878, Capital.
$ 800.— e.30|10-N° 30.829-v.5|11|62

José Galvagno; Martillero Público, Canning 2444, 1° "C", avisa que Ana Esther Mujica de Helguera hace cesación definitiva en sus actividades comerciales en el negocio de Despensa, sito en la calle GÜEMES N° 4386, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800. e.30|10. — N° 30.909 v.5|11|62

"F"

Por cinco días se hace saber, que don Juan José Ansede, Joaquín García y José Ansede, venden, al señor Armando Franco, el negocio de restaurant y bar denominado "Sin Rumbo", sito en la calle FEDERICO LACROZE 2716, Capital. Reclamos de ley, Alonso Bensusan y Rodríguez, calle H. Yrigoyen 1116, 10° 21, que es domicilio de partes.
$ 1.200.— e.3|11-N° 31.175-v.8|11|62

Lois y Mato S.R.L. martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345 2°-8, Capital avisan que el Sr. Demetrio Tkaczyk vende a los Sres. Juan Carlos Taraffo y José Mouro su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos, cervezas y venta de helados sito en la calle FEDERICO LACROZE 2453, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 2|11 N° 31.128 v. 7|11|62

Antonio de Iulüs, Martillero Público con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, 4° piso, N° 47 de esta Capital Federal; avisa que Ramón Valente, Alejandro Pérez y Francisco Feijoó, venden su negocio de "Lavado de ropa por medios mecánicos" con un potencial de 4 H.P., sito en la calle FRANCISCO BEIRO 2647 de esta Capital Federal, a Domingo Rubén Faracce, domicilio parte y reclamo Ley nuestras oficinas. 29|9|62.
$ 1.200 e. 2|11 N° 31.142 v. 7|11|62

"H"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47 - 3338 y 48 - 6296, avisan que por su intermedio los señores Aldo Juan Danesi y Andrés Acosta, venden a su socio Antonio Serrano, quien se hace cargo de activo y pasivo, sus dos terceras partes indivisas del negocio de restaurante y bar sito HONDURAS 4200 esquina GASCON de esta Capital, domicilio comprador. — Reclamo ley y domicilio vendedores, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-N° 30.863-v.5|11|62

"I"

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Amador Nistal Martínez y Julián Echave venden a Enrique Badiola, Bartolomé Aguirre y Bartolomé Uranga, con efecto retroactivo al 30|7|55, las dos partes que tienen en el negocio de café y casa de lunch, INDEPENDENCIA 2702|4, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-N° 30.857-v.5|11|62

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1°, avisan: Enrique Badiola, Bartolomé Aguirre y Bartolomé Uranga venden a Manuel Osorio, Sotero Osorio y Manuel Pereyra negocio café y casa de lunch, INDEPENDENCIA 2702|4, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza al número 26.524 de fecha 9|10|62.
$ 1.200.— e.30|10-N° 30.855-v.5|11|62

"J"

Avisa: Salvador José Livolsi, martillero público, que Mauricio José F... vende a Irma Ruth Glezer su negocio de farmacia, sito JUAN B. ALBERDI número 3786, domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.— e.3|11-N° 31.215-v.8|11|62

Manuel Silva, Mart. Públ., avisa que Juan Rafael Volpintesta, vende a señores Cesáreo y Julio Alvarez, negocio de Lechería y Varios, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 5251. — Dom. part. y recl. Ley, Sarmiento N° 1562, P. 4, Dpto. 2.
$ 800. e.3|11. — N° 31.271 v.8|11|62

Se hace saber por cinco días que el señor Juan Francisco Fraga, vende a los señores Constantino Bargados y Harry Rafael Nachmias, su negocio de boite y casa de baile denominado "Carole", ubicado en la calle JUNIN 1674. Reclamos de ley escribano Mario Nacarato en domicilio constituido conjuntamente con las partes, Avenida Corrientes N° 2063, oficina 49.
$ 1.200.— e.2|11-N° 31.024-v.7|11|62

Horacio E. Rossi, escribano, avisa que los señores Germán y José Núñez Núñez venden a Javier Alvarez Rajo y Ricardo Fernández el negocio de fabricación de pastas frescas y anexos "La Aurora", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI, número ochocientos cuarenta y dos de esta ciudad. — Reclamos en mi oficina, Av. Roque Sáenz Peña 616, Escritorio 602.
$ 1.200. e.30|10. N° 30.890 v.5|11|62

"L"

Frade y Del Valle, comunican que Oscar Costa ha vendido a José Frade y Aurelino del Valle su negocio de zapatería LOPE DE VEGA 86 domicilio de las partes para reclamaciones.
$ 800.— e.3|11-N° 31.210-v.8|11|62

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1°, Of. 2, T. E. 46-0430, avisan: que Antonio Gómez, vende a Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en LARREA N° 1332, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.3|11. — N° 31.325 v.8|11|62

Modificando el edicto N° 29.698, donde por error se consignó el nombre de Ramón Mizraji, se hace saber que la adquirente del negocio de hotel denominado "Impala", sito en la calle LIBERTAD 1215 de propiedad de "Atenea, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" domiciliada en la misma, será la Sociedad "Los Angeles, Sociedad en Comandita por Acciones" en formación, en la que serán socios colectivos los señores Moisés Soria e Isaac Hasday Alfandari, todos domiciliados en la calle Libertad 1215. — Oposiciones de ley en escribanía Briones, Lavalle 1430, Ciudad.
$ 2.000.— e.2|11-N° 30.993-v.7|11|62

Palmer, García y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Transfiere el fondo de comercio de la fábrica de calzados con sede en LAGUNA 1438 Capital Federal, a favor de "Botanguita" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Ambas partes constituyen domicilio solidario por todos los efectos en Laguna 1438, Capital Federal, Buenos Aires.
$ 1.200 e. 2|11 N° 31.123 v. 7|11|62

Se hace saber que el señor Moisés Scheiner, propietario del taller mecánico y de soldadura eléctrica y autógena sito en LOS PATOS 3250, Capital Federal, vende el mismo a los señores Horacio Luis Contursi, Guillermo Ricardo Riancho y Jacinto Alberto Tarelli. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley Estudio del Dr. Samuel Siminovich, Abogado, Avda. Presidente Roque S. Peña 825, piso 2°, oficina 20.
$ 1.200. e.30|10. N° 30.924 v.5|11|62

M

Martínez, Sánchez & Cía. Martilleros Públicos. Ofic. Sgo. del Estero 264, 5° Cap. Avisan que Jaime Bernardo Oliveres Orduña vende a Ismael Miguel y Emilia Isper su negocio de "Depósito y venta de huevos" sito en MAURE N° 3976 Cap., libre de deudas y gravamen. Recl. Ley n|Oficinas domicilio las partes.
$ 800 e. 2|11 N° 31.099 v. 7|11|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Emeterio Cuetos y Santos Cuetos venden a Benjamín Raimundo Camaño, Valentín Lobeto y Juan José García el negocio de Café, bar y billares, denominado "Islitas" sito en la calle MENDEZ DE ANDES N° 1500 esquina a la calle Seguí, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
$ 1.600 e. 2|11 N° 31.144 v. 7|11|62

Martínez, Sanchez & Cía., martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 264, 5°, Capital. Avisan: Que Pedro Ignacio Pinotti y Elsa Franco d. Gómez han vendido con retroactividad al 31 de julio próximo pasado, su negocio de "Depósito y venta de huevos", sito en MAURE 3976, Capital, al señor Jaime Bernardo Oliveres Orduña. Recl. ley y domicilio en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-N° 30.861-v.5|11|62

P

Se hace saber por cinco días que Elsa Raquel Sanguineti de Bonaboglia vende a Sofía Jeifetz su negocio de farmacia sito en PASAJE PEHUAJO 901, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes estudio Cont. Angel L. Giudici, Av. de Mayo 1365, 9° P. of. 90, Capital.
$ 800 e. 2|11 N° 31.089 v. 7|11|62

Antonio Trabucco, martillero público, oficina Republiquetas N° 2665, avisa que Carlota Aide de Fearson vende a Eliseo José Martínez, su negocio de hotel-alojamiento sito en la calle PEDRO MORAN 3300, libre de deudas o gravamen. Oposición de ley, en mi oficina, que es también domicilio de las partes.
$ 800.— e.30|10-N° 30.852-v.5|11|62

Pascual E. Vita, oficinas Gral. G. J. de Artigas 4771, piso 1°, T. E. 51-6700, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: Que el señor Cosme Federico Martín, vende al señor Pascual Segundo Caruso, el negocio de despacho de comestible por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle PASAJE JUAN PABLO DUARTE 4906, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-N° 30.871-v.5|11|62

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que el señor Luis Campagna se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad de Hecho Carmelo y Luis Campagna, domiciliada en la calle PATRICIOS N° 605, Capital dedicada a la comercialización al por mayor de artículos de librería y juguetería. Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que es de las partes.
$ 1.200.— e.30|10-N° 30.867-v.5|11|62

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martillero Público Rafael Cicalese, Lima 257, 1° p., avisan: Catalina Morsetti vende libre de deudas y gravámenes a Pablo Pérez y Aurora Rivas de Pérez, su negocio de Hotel-Pensión, sito en PARANA N° 358, 3° piso, Dpto. "E", Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200. e.30|10. N° 30.915 v.5|11|62

"M"

Se avisa al comercio que Pedro Grignaschi vendió a Antonio Pedro Grignaschi los útiles y la trans. del local 141-44, Carnicería y fábrica de embutidos, Merc. Ciudad de Bs. As., sita MATHEU 256, Cap. Domic. de las partes. Oposiciones de ley. Comprador. A. P. Grignaschi. E. Unidos 2293, Cap.
$ 800.— e.3|11-N° 31.262-v.8|11|62

El Escribano Dr. José A. Bermann, avisa: doña Herminia Dazza de Biancotti, vende a Elena Quintana de González y Julio González, su taller de plisado y bordado, sito calle MONROE 2647, Capital, domicilio partes. — Reclamos de Ley, Talcahuano 638.
$ 800. e.3|11. — N° 31.303 v.8|11|62

"R"

Daneri e Hijos, martilleros públicos, con oficinas en San Pedrito 322, Capital, avisan que: Maximiliano Insúa vende a Justo López su negocio de despacho de pan, sito en REMEDIOS 3208. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.3|11-N° 31.267-v.8|11|62

"S"

Horacio J. Murcho, escribano, titular del Registro 1 de San Fernando, con asiento en la calle Madero, 1432, hace saber que "García y Santucci", sociedad colectiva con domicilio en SAN PEDRITO 51, Capital Federal, que se dedica a la compra venta de automóviles y taller mecánico, se transforma en "García y Santucci, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", tomando a su cargo el activo y pasivo. Reclamos al suscripto. Domicilio de parte: Juan M. Madero, 1432.
$ 1.600.— e.2|11-N° 31.008-v.7|11|62

Se avisa que la sociedad "Clínica Santiago del Estero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la asistencia médica y exámenes complementarios, con domicilio en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 564, ha sido disuelta con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1960, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad mercantil colectiva "Argon, Compañía Importadora y Exportadora de Material Radiográfico", de Francisco D. Archetti y Cía. — Domicilio partes y reclamos ley, Santiago del Estero 564.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.796 v.5|11|62

"T"

Jorge Geler, martillero público, comunica que José Manuel Espiño vende su garage ubicado en TRIUNVIRATO 3811|15, Capital, a Gregorio Goldberg, Mauricio Goldberg, José Goldenstein y Matías Josch, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Corrientes 4006, piso 2º, Of. 21, Capital.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 30.931-v.7|11|62

C. Baranda & Cía. S. R. L., balanceadores, con ofic. Sarmiento 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Constancia Elsa Bravo, vende a DARIO PANOSETTI, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle TARIJA 4116, Capital, domic. vendedor, libre de deudas y gravamen, dom. comprador B. Mitre 1236, 1er. piso, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 30.978-v.7|11|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: José María Dacasa vende a Manuel Díaz su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 3900, esquina LAGUNA Nº 706, Capital Federal. Reclamos término ley nuestras oficinas. Fecha pago facturas plaza, noviembre 30 de 1962, de 15 a 18 horas. Dom. partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 30.841-v.5|11|62

"U"

Por cinco días "Codemsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en Viamonte 1653, piso 5º, comunica que ha adquirido el negocio de repuestos para automotores denominado "Repuestos Bronx", sito en URUGUAY 348, Resistencia, Chaco, con fecha 1º de enero de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el giro comercial. Domicilio partes y reclamos de ley: Viamonte 1653, piso 5º, Capital.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.152-v.8|11|62

"V"

Ramiro Martínez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan que: Carlos Zurita, José Ronzitti y Pablo Ronzitti, venden a José Luis García, Carlos Coluccio y Jesús Antonio López, su negocio de Carnicería, Frutería, sito en la calle VEDIA 2099, Capital. — Domicilio partes y reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.3|11. — Nº 31.305 v.8|11|62
NOTA: Este edicto anula al publicado con fecha 5|10|62, por haber aparecido con error de imprenta.

A. C. Leotta, Of. O. Becayuva Nº 656 Capital avisa: Florencio Antonio Pereda vende a Angel Galizia y Juan Alberto Galizia "Carnicería, Verdulería y Frutería" VIDAL Nº 4458 Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina, que es de las partes.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.084 v. 7|11|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que el señor Silvio Kurincik vende al señor José Ector Vigueira el negocio habilitado como depósito de quesos, fiambres y dulces, sito en la calle VENTANA Nº 3863, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 926. T. E. 35-7353. — Nota: Este edicto se publica en reemplazo del Nº 45.768 de fecha 5|11|1962 al 11|11|1962, en el que figuraba como comprador el señor Cesáreo Julián Manuel Gómez (en comisión).
$ 2.000.— e.2|11-Nº 30.950-v.7|11|62

"Z"

Se hace saber que "Bacigalupo y Compañía, Sociedad Colectiva y en Comandita", con domicilio en ZAPATA 31, Capital dedicada a la explotación de una fábrica de papel de lija, piedra y esmeril, derivados y anexos, situada en el mismo lugar, transfiere su fondo de comercio a "Bacigalupo y Compañía Abrasivos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con el mismo domicilio, la que se hace cargo expresamente del activo y pasivo de su antecesora. Reclamos de ley, a Rómulo Bacigalupo, Zapata 31, Capital, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.000-v.7|11|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

YERUA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 14.785

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del art. 3º de los estatutos sociales, que han sido emitidas las series 2º, 3º, 4º y 5º, inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 400.000 m|n. cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.3|11-Nº 31.266-v.6|11|62

NAZARRE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reconquista 314, 1er. piso - Bs. Aires
Registro Nº 15.035

El Directorio de acuerdo a lo estatuido en el artículo quinto de los estatutos sociales, resolvió la emisión de las series segunda, tercera y cuarta de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 3.000.000 m|n. c|l. — El Directorio.
$ 720.— e.3|11Nº 31.245-v.6|11|62

PATERSON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a las atribuciones que le confirió la Asamblea General Ordinaria del 30|4|62, el Directorio dispuso emitir las series once al cincuenta de acciones ordinarias por un valor de pesos 4.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.3|11-Nº 31.224-v.6|11|62

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 15 de mayo de 1962, ha resuelto la emisión de 90.000 acciones ordinarias, al portador, clase "B" (1 voto) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, o sea por un total de $ 9.000.000 m|n., correspondientes a las series Nº 22 a 30, inclusive, elevando el capital emitido a la suma de $ 30.000.000 m|n. La integración se hará al contado en el momento de la suscripción, teniendo dichas acciones derecho a dividendo a partir del 1|1|62. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.153-v.6|11|62

LACOMAR
Compañía Latinoamericana, Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 6º, 7º, 8º, 9º y 10º de acciones ordinarias, con un total de 1.000 acciones, por un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 960.— e.3|11-Nº 31.226-v.6|11|62

MANUEL GRINSPUN S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 6º, 7º, 8º y 9º, serie de acciones ordinarias, de la clase B, con un total de 21.100 acciones, por un valor nominal de $ 2.110.000. Estas acciones se distribuirán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y corresponden a la capitalización parcial del saldo de revalúo, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 960.— e.3|11-Nº 31.225-v.6|11|62

AERO SERVICE ARGENTINA S. A. DE SERVICIOS AEREOS

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 1962, resolvió la emisión de las series 4º y 5º de acciones ordinarias por un valor nominal total de $ 2.000.000 m|n., y que los accionistas podrán ejercer el derecho preferencial de suscripción que les acuerda el art. 7 del estatuto hasta el decimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885|95, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.200.— e.3|11-Nº 31.221-v.6|11|62

D I S M A Y
S. A. I. C. I. F.
Nº 5.641

Avísase Sres. accionistas puesta su disposición dividendo 35 % en efectivo que será pagado oficinas sociedad, calle Balcarce 880, 7º piso, a partir del 12|11|62, de 15 hs. a 17 hs., contra entrega del cupón Nº 12. — El Directorio.
$ 720.— e.3|11-Nº 31.204-v.6|11|62

ASTRAMAR
Compañía Argentina de Navegación Sociedad Anónima Comercial
Inscripción Nº 14.594

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión del 25 de setiembre de 1962, ha resuelto emitir, de acuerdo a la facultad acordada por el artículo 6º de los estatutos, 12 series de acciones, o sea un total de 120.000 acciones, a su valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Las series emitidas corresponden: las 70 primeras, o sea de la serie 31 a 100, a acciones nominativas de 5 votos cada una y las 50 restantes, o sea las series 101 a 150, a acciones ordinarias al portador, de 1 voto.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho, de preferencia, durante 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.213-v.6|11|62

CARUMI S. A. C. I. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que el Directorio resolvió emitir con fecha 29 de marzo de 1961, 6 series de $ m|n. 400.000.— cada serie en acciones preferidas con dividendo fijo del 6 o|o anual acumulativo y participación adicional del 25 o|o sobre el excedente de dividendo de las acciones ordinarias cuando estas superen el 6 o|o del dividendo. Está emisión fue totalmente suscripta e integrada en su oportunidad por los señores accionistas. A los efectos de aclaraciones u oposiciones, se acuerda un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones.
El Directorio.
$ 1.440.— e.3|11 Nº 31.321 v. 6|11|62

T I C V A S A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 25 al 30 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las series Nº 31 al 45 de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Cada serie es de m$n. 300.000.—, totalizando la presente emisión m$n. 6.300.000.—.
El Directorio.
$ 960.— e.3|11 Nº 31.274 v.6|11|62

ABALON S.A.C.I.I. y A.
Lavalle 1733 - Cap.
Nº 14.125

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 20|8|62 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 8.000.000 y el Directorio resolvió emitir $ 3.200.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto. Suscripción a la par y al contado, en términos estatutarios. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11 Nº 31.116 v.5|11|62

SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I.E.
Reg. Nº 6432

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961, resolvió elevar el capital autorizado a pesos moneda nacional 50.000.000, y emitir acciones por v$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.2|11 Nº 31.020 v.5|11|62

REPAREX S.A.C.I.F.I

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la suscripción de las series 3º, 4º y 5º de acciones ordinarias de la clase "B".
$ 720. — e.2|11 Nº 31.019 v.5|11|62

REPAREX S.A.C.I.F.I

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6º a 10º de acciones ordinarias de la clase "B".
$ 720. — e.2|11 Nº 31.013 v.5|11|62

E S T E L A
ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en sesión de Directorio del 28|9|62, a partir del 14|11|1962 se procederá a distribuir dos cuotas del Revalúo Contable, Ley 15.272, en acciones liberadas a razón del 78.31 por ciento sobre cada acción en circulación, cuya entrega se realizará en las oficinas de la Sociedad en Viamonte 1133, 3º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11-Nº 31.065-v.5|11|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 3 de octubre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de diez mil acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, correspondiente a la serie "Q1", por lo que el capital social de la misma asciende a la suma de pesos moneda nacional 40.000.000 (cuarenta millones de pesos).
$ 1.200. — e.2|11 Nº 30.998 v.5|11|62

CIARRAPICO HNOS. S.A.
Industrial y Comercial
Centenera 2448/62 - Buenos Aires
Nº 14.002

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., en acciones ordinarias clase "B", de 1 voto. — El Directorio.
$ 720. — e.2|11 Nº 30.942 v.5|11|62

A R C E L
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que por acta celebrada el 28|10|61, se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.2|11-Nº 31.080-v.5|11|62

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 27 por la provisión de 6.500 kgs. de papel obra. Apertura: 8|11|62, horas 15. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras. Valor del pliego m$n. 200.
$ 720.— e.2|11 Nº 31.098 v.5|11|62

C A V E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por acta celebrada el 28 de abril de 1961, se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.2|11-Nº 31.077-v.5|11|62

COFIBA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por el término de tres días se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series décimo novena a vigésima del capital social, compuesta cada una de dos mil acciones de cien pesos m|n. por acción. Las acciones serán ordinarias al portador y se integrarán en efectivo en el momento de su suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11-Nº 31.072-v.5|11|62

C A V E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por acta celebrada el 24|4|1962, se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.2|11-Nº 31.079-v.5|11|62

H I R S C H
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto: La emisión de 65 series de acciones ordinarias A y 63 series de acciones ordinarias B del Nº 1 al 128 inclusive, las que quedan afectadas al canje de 128.000 acciones actualmente en circulación. — El Directorio.
$ 720.— e.2|11-Nº 31.078-v.5|11|62

RECONQUISTA S. A., M. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 24|10|62, se ha dispuesto el pago de un dividendo provisorio del 30 % para el año 1962, el que se hará efectivo en la Administración de la Sociedad, a partir del 29 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11-Nº 31.039-v.5|11|62

A R T Y M E T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9965

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 32ª a 35ª, inclusives, de acciones ordinarias clase "B", al portador, por su valor nominal, por un total de m$n. 2.000.000, destinadas al pago de m$n. 1.980.000, en concepto de dividendo del 18 %, aprobado por la última Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1962 y el saldo de m$n. 20.000 se ofrece a los señores accionistas con pago totalmente al contado. — El Directorio.
$ 960. — e.2|11 Nº 30.938 v.5|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1962 ha resuelto:

Aumentar el capital autorizado a pesos moneda nac. 310.000.000. Emitir m$n. 30.622.900, en acciones ordinarias liberadas, a ser entregadas a los accionistas en proporción de 15 acciones nuevas por cada 100 en circulación, en concepto de distribución de utilidades por el ejercicio 1961|62 y m$n. 71.453.400, en acciones ordinarias liberadas, a ser entregadas a los accionistas en proporción a las acciones que se encuentren en circulación al momento de su distribución en concepto de 2ª cuota de capitalización de parte del saldo del revalúo contable practicado de acuerdo con la Ley 15.272 y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad de ambas distribuciones. — El Directorio.
$ 3.200. — e.30|10 Nº 30.880 v.5|11|62

L I V O R E S.A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas:

1º Que la Asamblea General Ordinaria del 25|9|1962, aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000;

2º Que el Directorio, por acta del 25|9|1962, resolvió emitir en acciones ordinarias al portador las series 21 a 30, de m$n. 500.000 cada una, por un total de m$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 1.600. — e.30|10 Nº 30.910 v.5|11|62